

1

## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



**NIT: 890.704.859-0**  
XL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA  
COOPERATIVA MULTIACTIVA "COOPINEM"

**589**

**ACTA 44**  
**Marzo 23 de 2024**

Convocatoria del Consejo de Administración fue realizada según acta No.735 de fecha 19 de enero de 2024, con 64 días de antelación y se estableció como fecha de publicación de la convocatoria el 01 de febrero de 2024 con la antelación mínima prevista en el Artículo 38 del Estatuto Social para la publicación previa a la fecha de la realización de la asamblea. La convocatoria fue fijada en las instituciones educativas donde laboran asociados de COOPINEM, en la cartelera de Coopinem, en la página web, en los emails de los asociados, a través del WhatsApp, por emisora radial y remitida a cada uno de sus asociados a la dirección que tienen registrada en la Cooperativa. Los asociados inhábiles fueron excluidos de la toma de decisiones, siendo inhabilitados para votar.

Con la convocatoria fue enviado el Reglamento Interno de la asamblea, el orden del día, los informes financieros y sociales, la propuesta de distribución de excedentes y los perfiles de los cargos que deberán cumplir los postulados, los cuales serán elegidos en la Asamblea General Ordinaria.

Fecha: sábado 23 de marzo de 2024

Lugar: Auditorio de la Institución Educativa Liceo Nacional de Ibagué ubicada en la Carrera 5 con calle 30 esquina.

Hora: 7:00 A.M.

El objeto de la Asamblea General Ordinaria fue para desarrollar el Orden del Día abajo relacionado:

### **PUNTOS PREVIOS**

Se entona el himno del Cooperativismo

1. **Saludo de la presidenta del Consejo de Administración.** La señora Hortencia Cruz Gutiérrez presidenta del Consejo de Administración se dirige a la Asamblea con un saludo de bienvenida destacando la importancia de la asistencia a este magno evento en el que se conocerán las cifras financieras y el balance social entregado por la cooperativa durante el año 2023.

2. **Verificación del Quórum por parte de la Junta de Vigilancia.** A las 7:00 AM, la integrante de la Junta de Vigilancia, señora Aleyda Galeano Urueña informa a la Asamblea la relación de asistencia con base a la convocatoria que hizo el Consejo de Administración así:

Total, de Asociados convocados:	374
Asociados Hábiles:	345
Asociados Inhábiles:	29
Asociados Presentes Hábiles	97
Excusas	82

La Junta de Vigilancia deja constancia que como quiera que en el recinto de la Asamblea se encuentran 97 asociados hábiles, siendo necesario una asistencia mínima de la mitad más uno de los asociados hábiles, es decir 173 asociados, se concluye que no existe quórum deliberatorio, por tanto, se da aplicación al artículo 31 de la ley 79 de 1988 acordando aplicar la normatividad y dando 1 hora de espera para la iniciación de la asamblea con un mínimo del 10% (35 asociados) de los asociados hábiles.

Siendo las 07:30 de la mañana se realiza la primera rifa de \$200.000 como premio a la puntualidad. La ganadora es la Asociada María Angelica Beltrán Olaya.

Siendo las 8 a.m. la Junta de Vigilancia a través de la señora Aleyda Galeano Urueña vuelve a informar la siguiente asistencia:

Total, de Asociados convocados:	374
Asociados Hábiles:	345
Asociados Inhábiles:	29
Asociados Presentes Hábiles	113
Excusas	82

## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



**NIT: 890.704.859-0**

Se determina que existe quórum deliberatorio y decisorio para dar inicio a la Asamblea General Ordinaria y desarrollar el orden del día.

3. **Palabras de instalación de la Asamblea por parte de la presidenta del Consejo de Administración, señora Hortencia Cruz Gutiérrez.** La presidenta del Consejo de Administración hizo la apertura de la XL Asamblea General Ordinaria, agradeciendo a la asamblea la asistencia. La presidenta del Consejo destaca la importancia de este magno evento para los asociados y para la cooperativa. Agradece y menciona la importancia que los asociados utilicen los servicios de la cooperativa, ya que esto permite el crecimiento de Coopinem y resalta los altos excedentes obtenidos por valor de más de \$175 millones de pesos, que permitirán un buen balance social para el año 2024 de acuerdo a la apropiación que designe la Asamblea General.

La presidenta del Consejo de Administración solicita a la Junta de Vigilancia informar el número de asistentes hábiles presentes en la Asamblea. La señora María Janet Osorio Trujillo integrante de la Junta de Vigilancia informa que están presentes 104 asociados hábiles.

4. **Elección de Dignatarios de la Asamblea: presidente, vicepresidente y secretario.** Se presenta la propuesta del Consejo de Administración:

Presidente:	Miguel Ramón Mejía Cáez
Vicepresidente:	Hernán Sigifredo Rubio Vivas
Secretario Consejo:	Irma Cortes Ramírez
Secretaria	Amparo Morales Buitrago



La presidenta del Consejo de Administración pregunta si existen otras propuestas para integrar la mesa directiva, sin que se presenten asociados interesados. Se pone a Consideración de la Asamblea la propuesta la cual es aprobada por los siguientes votos: Votos a favor: 70, Votos en contra: 0, Votos en blanco: 34.

Aprobado este punto, la mesa directiva de la Asamblea General empieza a sesionar.

5. **Homenaje póstumo a asociados fallecidos.** El señor presidente de la Asamblea solicita ponerse de pie para ofrecer un minuto de silencio como homenaje póstumo a los cinco asociados fallecidos en el año 2023 y también por los ocho familiares fallecidos. Se cumple el minuto de silencio y se continúa con la Asamblea general.



El presidente de la Asamblea General Miguel Mejía Cáez solicita a la Junta de Vigilancia informar el número de asistentes hábiles presentes en la Asamblea. La señora María Janet Osorio Trujillo integrante de la Junta de Vigilancia informa que están presentes 105 asociados hábiles dentro del recinto.

6. **Aprobación del Reglamento de funcionamiento de la Asamblea.** El secretario de la asamblea da lectura, al Reglamento Interno de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, previamente enviado junto con el informe de Gestión de la Asamblea, el cual se somete a votación de la Asamblea y es aprobado con los siguientes votos: Votos a favor: 85, Votos en contra: 0, Votos en blanco: 20.

7. **Nombramiento de la Comisión Legal, de proposiciones y/o recomendaciones, de Escrutinios y de la Verificación y Aprobación del Acta.**

El presidente de la Asamblea General Miguel Mejía Cáez solicita a la Junta de Vigilancia informar el número de asistentes hábiles presentes en la Asamblea. La señora María Janet Osorio Trujillo integrante de la Junta de Vigilancia informa que están presentes 110 asociados hábiles dentro del recinto.

## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



**NIT: 890.704.859-0**

El presidente de la asamblea presenta la proposición del Consejo de Administración y se pone a consideración de la Asamblea los nombres de las asociadas Aleyda Galeano Urueña, Luz Mery Cortes Barrios y Julia Lozano de Salas para la comisión **Comisión de Verificación y Aprobación del Acta** los cuales se someten a votación de la Asamblea y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor: 88, Votos en contra: 0, Votos en blanco: 22.

**591**

El presidente de la asamblea presenta la proposición del Consejo de Administración y se pone a consideración de la Asamblea los nombres de las asociadas Gloria Coral de Pita, Julia Lozano de Salas y María Janet Osorio para la comisión **Comisión de proposiciones y recomendaciones** los cuales se someten a votación de la Asamblea y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor: 88, Votos en contra: 0, Votos en blanco: 22.

Teniendo en cuenta que los asociados Jackson Alexander Orjuela Devia, Carlos Hernando Mendoza Aranzalez y Nora Alba Vaquero Jaramillo no asistieron a la Asamblea, el presidente de la asamblea presenta la proposición de poner en consideración de la Asamblea general los nombres de los asociados Julio Alfonso Solanilla Varón, Fredy Alberto Mendoza Aranzalez, y los empleados Paola Alejandra Ramírez Andrade y Leidy Viviana Latorre, Jhon Jairo Diaz Villabón y Willington Guzmán Ruiz para la comisión **Comisión de Votaciones y Escrutinios** los cuales se someten a votación de la Asamblea y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor: 88, Votos en contra: 0, Votos en blanco: 22.

8. **Aprobación del Orden del Día.** La Asamblea General Ordinaria se convoca para atender el siguiente Orden del Día:
  1. Saludo del presidente del Consejo de Administración.
  2. Verificación del Quórum por parte de la Junta de Vigilancia.
  3. Palabras de instalación de la Asamblea por parte del presidente del Consejo de Administración: Especialista Hortencia Cruz Gutiérrez.
  4. Elección de Dignatarios de la Asamblea: presidente, vicepresidente y secretario.
  5. Homenaje póstumo a asociados fallecidos
  6. Aprobación del Reglamento de funcionamiento de la Asamblea.
  7. Nombramiento de la Comisión Legal, de proposiciones y/o recomendaciones, de Escrutinios y de la Verificación y Aprobación del Acta.
  8. Aprobación del Orden del Día.
  9. Estudio, aprobación o consideración de los informes y/o propuestas de los organismos de dirección, control y apoyo:

Consejo de Administración,	Presidente	Hortencia Cruz Gutiérrez
Informe de Gestión 2023,	Gerente	Rubén Darío Arguelles A.
Junta de Vigilancia,	Coordinador	María Janet Osorio Trujillo.
Comité de Educación,	Coordinadora	Doris Henao Olaya
Comité de Solidaridad,	Coordinadora	Julia Lozano de Salas
Comité de Crédito,	Coordinad	Rodrigo Mahecha Sánchez
Comité de Recreación,	Coordinadora	Luz Angela Guzmán
Comité de Riesgos	Coordinador	Rubén Darío Arguelles A.
Comité de Riesgo de Liquidez,	Coordinador	Rubén Darío Arguelles A.
Comité de Ética y B. Gno,	Coordinador	Luis Enrique Castellanos M.
Comité Apelaciones,	Coordinadora	Luzmila García Rojas.
10. Informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal,		Leyvi Yudy Lugo Prada.
11. Presentación y aprobación de los Estados Financieros,		Willington Guzmán Ruiz.
12. Propuesta de Incremento Reserva Protección Aportes,		Rubén Darío Arguelles A.
13. Propuesta de Distribución de Excedentes 2023,		Rubén Darío Arguelles Arango
		Hernán Sigifredo Rubio Vivas
		Moisés Lozano Vázquez

14. Reforma Estatutaria

Rubén Darío Arguelles A.

15. Presentación candidatos a los diferentes cargos directivos y de control

16. Elecciones:

Consejo de Administración	(7 principales y 3 suplentes)
Junta de Vigilancia	(3 principales y 3 suplentes)
Comité de Ética y Buen Gobierno	(3 principales y 3 suplentes)
Comité de Apelaciones	(3 principales y 3 suplentes)

## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



**NIT:890.704.859-0** (1 principal y 1 suplente).

592

- Revisor Fiscal
17. Asignación de honorarios del Revisor Fiscal
18. Toma de juramento a los nuevos elegidos
19. Proposiciones y/o Recomendaciones del Consejo de Administración
- Saldos Fondos Sociales
- Trámite de Actualización Régimen Tributario Especial
- Estudio y aprobación de Proposiciones
- Estudio de Recomendaciones.
20. Lectura y Aprobación del acta de la presente reunión.
21. Fin de la Asamblea

El presidente de la Asamblea General Miguel Mejía Cáez solicita a la Junta de Vigilancia informar el número de asistentes hábiles presentes en la Asamblea. La señora María Janet Osorio Trujillo integrante de la Junta de Vigilancia informa que están presentes 110 asociados hábiles.

El señor presidente de la Asamblea Miguel Mejía Cáez pone en consideración y aprobación de la Asamblea el orden del día leído anteriormente, el cual obtuvo la siguiente votación: Votos a favor: 70, Votos en contra: 0, Votos en blanco: 40. La proposición es aprobada por mayoría.

Siendo las 9:20 de la mañana se realiza la segunda rifa aleatoria de \$ 200.000, la ganadora es Hortencia Cruz Gutiérrez.

### 9. Estudio, aprobación o consideración de los informes y/o propuestas de los organismos de dirección, control y apoyo:

#### 9.1. Informe del Consejo de Administración, a cargo de la señora Hortencia Cruz Gutiérrez.

En el año 2023, Coopinem cumplió 50 años de existencia, los cuales fueron celebrados en la tradicional fiesta de integración realizada el 11 de noviembre del mismo año. En se tuvo la oportunidad de exaltar mediante un video empresarial y placas conmemorativas a los asociados fallecidos, a los más antiguos y a los que continúan contribuyendo al crecimiento de nuestra empresa cooperativa con su trabajo desinteresado, compromiso y pasión.

Durante el 2023, el Consejo reformó el Reglamento de Apelaciones acorde con la normatividad y a la Ley, se reformó el Reglamento del Comité de Solidaridad debido a que los recursos de su fondo fueron insuficientes a la demanda de auxilios y beneficios que otorga este comité a sus asociados. De igual manera se realizaron ajustes permanentes a la tasa de interés activa y pasiva como consecuencia de los cambios permanentes impuestos por el banco de la república.

#### Otras acciones realizadas:

Realizó por quinto año consecutivo la autoevaluación a los integrantes del Consejo de Administración mediante un cuestionario que evalúa doce (12) variables cuantitativas que miden el trabajo, la participación el aporte y la cualificación entre otros elementos. Para el 2023, cinco (5) integrantes obtuvieron un nivel superior y los otros 5 un nivel medio.

Se realizó el proceso formativo establecido por la normatividad relacionado con la capacitación del Consejo de Administración y empleados en temas de Riesgos y SARLAFT específicamente.

Respecto a los cambios generacionales que requieren las empresas, Coopinem se deberá preparar para ello, con asociados comprometidos y deseosos de participar de la vida y obra de Coopinem. En el 2024, la cooperativa deberá conformar un grupo de asociados que cuenten con un perfil académico especial, acorde a las exigencias de la Supersolidaria, que les permita adquirir conocimientos, habilidades y destrezas en administración y finanzas especialmente, para continuar administrando responsablemente nuestra entidad cooperativa. Este proceso de relevo generacional deberá ser gradual y paulatino, de tal manera de no afectar la continuidad y gobernabilidad de la cooperativa.

Para el año 2023, se aprobó el presupuesto y sus ajustes, que permitieron el desarrollo de la estrategia comercial, financiera y de riesgos. Realizó seguimiento a los estados financieros y sus indicadores, y orientó a la Gerencia en acciones que permitan alcanzar los objetivos propuestos. Dentro de la gestión financiera, se destaca el excedente por más de

## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



**NIT: 890.704.859-0**  
\$175 millones de pesos que nos garantizará una excelente gestión social en el año 2024 a través de la inversión en los fondos sociales que se presentarán en la Asamblea General. **593**

Realizó monitoreo y seguimiento a los riesgos de SARLAFT, SARC, SARO y SARC a partir de las métricas principales que han sido definidas de apetito, tolerancia y capacidad. El Consejo de Administración recibió los informes del Comité de Riesgos y las presentaciones de la Gerencia y aprobó sus recomendaciones.

Hizo seguimiento al Software de Riesgos de SARLAFT llamada Birrys y a la asesoría externa con la empresa CDYS en los demás tipos de riesgos, terminando el año con la expectativa de cambiar las herramientas tecnológicas por otras que nos brinden mayor eficiencia, garantía y autonomía.

**Sistema de Seguridad de la Información.** De acuerdo con el Título IV de la Circular Externa No. 20 de 2020, Circular Básica Jurídica, relacionado con la exposición a riesgos de seguridad de la información y cibernéticos, al final del año, la cooperativa adquirió equipos nuevos de cómputo y otros elementos de seguridad a fin de fortalecer la gestión relativa a este riesgo con el propósito de minimizar su impacto. La inversión en estos equipos fue cercana a los \$17.000.000.

El Consejo de Administración conoció oportunamente los informes remitidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria y orientó a la Gerencia para adoptar los planes de ajuste e incorporación de recomendaciones. - En las reuniones ordinarias se dio trámite y aprobación periódica a las solicitudes de ingresos y retiros de los asociados; y se analizaron las estrategias, acciones y resultados de fidelización para la base social, especialmente la que cuenta con poca o nula transaccionalidad.

Las prioridades y los lineamientos para el 2024 se centrarán en:

- Fortalecer la Gestión Financiera, Comercial y de Riesgos donde los pilares claves para los resultados y la sostenibilidad serán la gestión de la liquidez, el control del riesgo crediticio, el crecimiento de los Aportes Sociales como fuente de apalancamiento y fortalecimiento patrimonial y el control del gasto.
- Actualizar el plan de desarrollo de Coopinem y articularlo con el proyecto educativo socio empresarial para continuar el despliegue de las acciones y proyectos establecidos en el plan estratégico, manteniendo la identidad cooperativa.
- Ampliar el portafolio de servicios crediticios de Coopinem brindándole al buen asociado la oportunidad de acceder a créditos inmediatos sin descuidar el riesgo de crédito.
- Acceder a la tecnología como un elemento facilitador que le permita al asociado contar con servicios de crédito y ahorro rápidos, eficientes y en línea.
- Incrementar la base social de Coopinem a través de una fuerza comercial activa que sea apoyada permanentemente por los asociados actuales.
- Habilitar oportunidades en el manejo de recursos, servicios y convenios con otras entidades que le generen valor agregado a los asociados y a la cooperativa.
- Generar a partir de la buena prestación de los servicios y beneficios que ofrece Coopinem un alto sentido de pertenencia como una estrategia de fidelización del asociado.
- Potencializar los beneficios prestados por el comité de educación, solidaridad y recreación como un elemento diferenciador frente a la gran competencia como es la banca tradicional

### 9.2. Informe de Gestión 2023, a cargo del señor Rubén Dario Arguelles Arango

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias sometemos a consideración de la Asamblea General el informe correspondiente a la gestión económica y social realizada durante la vigencia del año 2023, resultando un 29.6% superior a la del año 2022, obtenido, en parte, por las altas tasas de interés de colocación que mantuvo el sector financiero cooperativo y bancario como consecuencia de la presión del Banco de la República con el incremento gradual de las tasas de interés que conservó durante todo el año 2023.

A continuación, destacamos eventos que ocurrieron en nuestra organización cooperativa, así como aspectos legales, normativos, financieros y sociales:

#### ASPECTOS LEGALES

## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL

NIT:890.704.859-0



### Actividad Financiera

La actividad financiera, de la cual Coopinem obtuvo cerca del 93% de sus ingresos, se comportó de forma positiva, a pesar de la gran competencia presentada por la banca tradicional, por las cooperativas financieras locales y por otras muy grandes, que llegaron de otros departamentos, con alta liquidez.

La cartera de crédito que es el activo más grande que tiene Coopinem y que representa el 77.32%, tuvo meses de gran deterioro ocasionados por algunos asociados que incumplieron el pago puntual de sus obligaciones financieras. Afortunadamente al final del año, las acciones de cobranza administrativas, pre jurídicas y jurídicas permitieron cerrar el año con una baja morosidad que permitió liberar provisiones y con ello mejorar los excedentes.

Calificación de la cartera. De acuerdo a los establecido en la circular básica contable y financiera, se realizaron 2 evaluaciones de la cartera de crédito con corte a mayo y noviembre y se reflejaron los resultados al corte de los meses de junio y diciembre de 2023.

La evaluación registrada en el mes de Junio se realizó con 240 deudores y 306 obligaciones que sumaron \$4.408.891.554, Se recalificaron 8 obligaciones por valor de \$87.409.355 arrojando una provisión o deterioro de \$9.232.693 en 8 asociados morosos.

La evaluación registrada en el mes de Diciembre se realizó con 232 deudores y 321 obligaciones que sumaron \$4.355.389.084, arrojando una provisión o deterioro de \$6.068.693 en 8 asociados morosos.

**Pérdida Esperada.** A partir del año 2021 empezó la implementación del Sistema de Administración de Riesgo conocido como SIAR que exige dentro del Sistema SARC, la implementación de una nueva fórmula para el cálculo de las provisiones llamada Pérdida Esperada, eliminando el anterior método, e incrementando significativamente las nuevas provisiones que reducirá seriamente el valor de los excedentes. El registro contable de la Pérdida Esperada iniciará a partir del 01 de Julio de 2024. A partir de este mes se empezará a mostrar su efecto negativo sobre los estados financieros. A Diciembre de 2023, la perdida Esperada se calculó en \$ 101.747.922.

### Aspectos Legales

**Informe de gestión.** Coopinem es una cooperativa multiactiva que desarrolla actividad financiera. Durante el 2023, las actividades que desarrollo con integrantes del Consejo de Administración fueron concernientes sólo al desarrollo de su objeto social relacionadas con crédito, ahorro, aportes y en general actividades enmarcadas dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias respetando el código de ética y buen gobierno.

**Partes relacionadas.** Al cierre del ejercicio contable del 31 de diciembre de 2023 Coopinem no tuvo vínculos, relaciones o condiciones especiales con empresas filiales, subsidiarias, asociadas o accionistas que hubieran ocasionado de manera directa o indirecta influencia en la toma de decisiones para la operación, administración o en el resultado de sus intereses u objetivos.

**Seguro de depósito.** Coopinem, como cooperativa que desarrolla actividad financiera se encuentra inscrita en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - "FOGACOOP" entidad estatal vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que protege la confianza y los ahorros de los asociados por medio del seguro de depósitos hasta por una suma de \$25.000.000. Esta garantía se materializa ante una eventual liquidación de la cooperativa, a través de un seguro de ahorro que es cancelado trimestralmente por Coopinem, sin ningún costo para el asociado.

El seguro de depósitos cubre los ahorros a la vista, CDAT y ahorro contractual y todos los demás tipos de depósitos y exigibilidades de ahorro a nombre de un asociado.

**Fondo de liquidez.** De acuerdo con el Decreto 2886 del 24 de diciembre de 2001 y el Decreto 790 del 31 de marzo del 2003, Coopinem mantuvo durante el 2023, un mínimo del 10% del valor de los depósitos de los asociados consignados en establecimientos bancarios y financieros como garantía para retiros de depósitos de asociados no planeados. El promedio mensual durante el 2023 fue del 12.73%

**Convenio con la Central de Riesgo Financiero – TRANSUNION.** Cumpliendo con la obligación establecida en la Circular Contable y Financiera, Expedida por la Supersolidaria, Coopinem tiene vigente un convenio con TRANSUNION, con el objeto de consultar los históricos crediticios de los asociados para reducir el riesgo en el otorgamiento de créditos. Con ello se pretende contar con una herramienta eficaz que nos permita un conocimiento más amplio del asociado en cuanto al monto de sus obligaciones crediticias y sus hábitos de pago en el sector financiero y real.

## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM

### LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



NIT: 890.704.859-0

El convenio suscrito, obliga a Coopinem a reportar mensualmente a todos los asociados, tanto los que se encuentren al día (reporte positivo) como los que estén en mora (reporte negativo). Vale mencionar que estos reportes permanecen ~~585~~ en las bases de datos de estas entidades durante el tiempo que establezca la ley colombiana en este tema, dificultando realizar créditos en el sector financieros a quienes presenten reporte negativo.

**Pago de impuesto ante la DIAN.** A partir del año 2020, las cooperativas vienen cumpliendo con el pago ante la Dian del impuesto de renta a una tasa del 20%, por estar enmarcado dentro del grupo Contribuyentes del Régimen Tributario Especial.

**Verificación de afirmación.** En concordancia con el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993, el Representante legal y el Contador de Coopinem certifican que los estados financieros presentados y aprobados con anterioridad al Consejo de Administración según Acta No. 738, que incluyen un Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo a Diciembre 31 de 2023, fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables por los preparadores de información pertenecientes al grupo 2, incluyendo sus correspondientes revelaciones.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Cooperativa Multiactiva Coopinem al 31 de diciembre de 2023; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y, además:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
2. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
3. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2023, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada dado que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
5. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes.
6. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
7. La cooperativa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99.
8. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.
9. La cooperativa en la actualidad no tiene procesos judiciales en contra ni demandas laborales o de cualquier otra índole que pudiera comprometer la operación de la Cooperativa.
10. Durante la vigencia del 2023, Coopinem no ha sido sancionada ni requerida por los entes de control.

De acuerdo al Decreto 2649 de 1993 numeral 15, no existe ningún evento económico especial de los descritos en este numeral que pudiera afectar la situación financiera y las perspectivas de la cooperativa, luego de la fecha de corte 31 de diciembre de 2023. Los eventos económicos especiales relacionados en el numeral 15 son: Pérdidas resultantes de incendio, inundación y otros desastres; Emisión de acciones y bonos, venta de aportes; compra de un negocio o venta de un segmento del negocio; Eventos o cambios de circunstancias que alteren las bases utilizadas para estimar las contingencias; Incumplimientos contractuales; cambios en las normas legales aplicables al ente o a sus operaciones.

De otro lado informamos que la calidad de los activos, la generación de excedentes y el flujo de efectivo que genera la operación de los negocios de Coopinem nos permiten certificar que Coopinem es una empresa sólida que puede continuar como un negocio en marcha cumpliendo a futuro con sus objetivos misionales.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 222 de 1995 copia de este informe de Gestión fue entregado oportunamente al Consejo de Administración para su aprobación y a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

A continuación, les presento el informe financiero y social de la gestión del año 2023:

## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA NIT:890.704.859-0

596

### 1. ACTIVOS

Activos. En la Tabla "Historial de los Activos" se observa una tendencia creciente de los activos de la cooperativa a lo largo de 10 años, ubicándose en el año 2023 en \$ 5.536 millones de pesos, mostrando un crecimiento del 4% equivalente a \$ 207 millones de pesos respecto al año anterior.

**Composición del activo.** El activo de Coopinem con corte a diciembre de 2023 estuvo representado de la siguiente manera, en orden descendente: un 74% por cartera (obligaciones de asociados, deducidas las provisiones), un 17% efectivo y equivalentes de efectivo, un 8% en activo no corriente (local comercial), un 1% en inversiones (CDAT en bancos y aporte social en la Equidad Seguros) y un porcentaje menor en cuentas por cobrar.

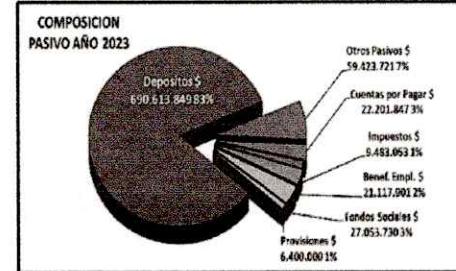
El promedio mensual de efectivo y equivalente a efectivo en el año 2023 fue de \$504 millones de pesos, que es una cifra alta pero adecuada para afrontar retiros inesperados de depósitos o de aportes sociales.

En el gráfico "Clasificación de la cartera a diciembre de 2023" se puede observar que la cartera al día, es decir la que no presenta morosidad es el 93% del total de la cartera el cual hace referencia a 3.955 millones; la cartera que se encuentra a 31 días de mora es el 1.3% correspondiente a 54 millones, la cartera a 90 días de mora 1.7% correspondiente a 70 millones, a 180 días de mora 1.1% correspondiente a 46 millones y la que tiene más de 360 días es el 2.7% correspondiente a 116 millones.

### 2. PASIVOS

Al cierre de diciembre del año 2023, Coopinem alcanzó un pasivo por valor de \$836 millones, disminuyendo en un 11% respecto al año anterior, equivalente a \$99 millones. El promedio de los pasivos en los últimos 10 años ha sido de \$812 millones de pesos. Ver gráfica "Pasivo histórico".

**Composición de los Pasivos.** De total de los pasivos, el 83% están representados por depósitos de asociados, es decir por ahorro en diferentes modalidades; un 7% por otros pasivos; un 3% por fondos sociales, un 1% por provisiones, es decir, saldos no ejecutados por los comités en el 2023; un 2% por Beneficios a empleados un 3% Cuentas por Pagar. Ver gráfica "Composición de los pasivos 2023".



## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM

### LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL

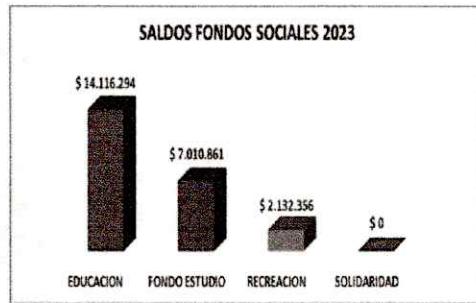


**Composición de los depósitos.** Los depósitos de asociados están representados de la siguiente manera: 90% por CDAT's, 9% por cuentas de ahorro y un 1% por ahorro contractual. En total los depósitos al 31 de Diciembre de 2023 fueron de \$690.613.849.

**Composición de los depósitos año 2023.** Los depósitos de asociados están representados de la siguiente manera: 90% por CDAT's, 9% por cuentas de ahorro y un 1% por ahorro contractual. En total los depósitos al 31 de Diciembre de 2023 fueron de \$690.613.849.



En la Gráfica “*Saldo Fondos Sociales 2023*” se aprecia el saldo de los fondos del comité de Educación (\$14.116.294), Solidaridad más el Fondo mutual de previsión para solidaridad con 0 pesos, Recreación (\$2.132.356) y estudio (\$7.010.861) que no fueron agotados por razones ajenas a los comités. Dichos fondos junto a los que determine la Asamblea General serán agotados en el 2024, a través de la programación que establezcan los comités de Educación, Solidaridad y Recreación para el 2024.



**Concentración de Ahorro.** A diciembre de 2023, los 5 mayores ahorradores o depositantes tenían el 56% del total del ahorro en Coopinem, lo cual representa un riesgo de concentración. El asociado con mayor ahorro en Coopinem tienen el 19% del total de ahorro a través de CDAT por valor de \$120.000.000. A pesar que esta situación pudiera generar un riesgo de concentración de depósitos, Coopinem contaba con el nivel de liquidez necesario para sortear esta eventual situación. Adicionalmente se tiene un cupo de crédito preaprobado por valor de \$1.000 millones de pesos para afrontar este mismo fin.



### 3. PATRIMONIO

Al cierre del 2023, Coopinem alcanzó un Patrimonio de \$ 4.700 millones mostrando un crecimiento del 7% equivalente a \$307 millones de pesos.



En la Gráfica “Historial del Patrimonio 2023”, se puede observar el comportamiento creciente que ha tenido el Patrimonio de Coopinem en los últimos 10 años.

**Composición del Patrimonio.** El patrimonio de la cooperativa con corte a diciembre de 2023 está representado de la siguiente manera: un 70% por Aporte Social, un 10% por Reservas, un 6% por el Fondo de destinación específica, un 4% por excedente o pérdida del ejercicio, un 10% por ajuste a las NIIF. Es importante destacar que el porcentaje más representativo del patrimonio es el aporte social de los asociados, lo cual es garantía de su fortaleza patrimonial.

## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM

### LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



NIT: 890.704.859-0

En la gráfica “*Capital social o aporte histórico*” se puede observar la tendencia creciente que ha tenido el aporte social en Coopinem durante los últimos 10 años, acumulando a diciembre de 2023 la suma de \$ 3.294 millones de pesos.

#### ANALISIS AL ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA

**Estructura del activo.** La estructura del activo de Coopinem es coherente con el objetivo misional, ya que el 77% de sus recursos (sin deducir el deterioro de cartera) están invertidos en la Cartera de Crédito, que es el servicio más importante para los asociados; un 17% se encuentra en efectivo y equivalentes de efectivo depositados en las cuentas bancarias de Coopinem; los Activos no Corrientes, representado principalmente por el local 250 del Centro comercial la Quinta constituye el 11%; un 1% por aportes sociales que tiene la cooperativa en La Equidad Seguros.



Como elemento no deseable, se observa un valor elevado de Efectivo y Equivalentes a Efectivo generado por la compra de cartera permanente por parte de los bancos. Esta situación pone de manifiesto la falta de compromiso del asociado en cuanto a la utilización de los servicios, (crédito, turismo y ahorro) con los cuales se construyen los ingresos que generan los excedentes que se redistribuyen a través de beneficios ofrecidos por el comité de solidaridad, recreación y educación. De no existir la el compromiso y la mutua ayuda, Coopinem no pudiera brindar beneficios.

Durante el 2023, la cartera de la cooperativa se redujo un 3.5% pasando de \$ 4.434.650.832 en el 2022 a \$ 4.280.401.650 en el 2023 reduciéndose en \$154.249.182, suma ésta que se adicionó al “Efectivo y Equivalente a Efectivo”.

**Estructura del pasivo.** Al cierre del 2023, Coopinem no presenta ningún crédito con el sector financiero, y del comportamiento del total del Pasivo, los Depósitos de los asociados (CDAT, cuentas de ahorro a la vista y ahorro programado) representan el 83% de las obligaciones de la cooperativa. Estos depósitos permiten apalancamiento para poder prestar el servicio de crédito de forma ágil. El costo de este servicio para Coopinem pudiera resultar medianamente alto, sin embargo, se traduce en beneficios económicos para los asociados ahorradores, quienes reciben altas tasas de interés por encima de las brindadas por el sector bancario.

**Estructura del Patrimonio.** Al cierre del año 2023, Coopinem contaba con un patrimonio total de \$4.700 millones, del cual el 70% es representado por Capital social (3.294.262.828) que es uno de los grandes recursos económicos para financiar el crédito en la cooperativa. De igual manera consta de Reservas, Fondos de Destinación Específica que suman \$762.953.294, los cuales también son recursos permanentes y de bajo costo.

Relacionando el patrimonio de la Cooperativa con los activos totales podemos indicar que el índice de propiedad de Coopinem es del 85% y el de endeudamiento del 15%, representado éste último, en un 12% por depósitos de asociados, y 3% por otros pasivos.

Se puede concluir del *Ánalisis del Estado de la Situación Financiera* que el Patrimonio, (representado principalmente por Capital Social, Reservas y Fondos Patrimoniales) y los Depósitos de los asociados suman más de \$5.390 millones, financian el 100% de la Cartera de crédito de Coopinem que suma \$4.280 millones.

## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



NIT: 890.704.859-0

Del 100% del Activo de Coopinem, el 77% corresponde a la Cartera de Crédito que es el servicio más apreciado y utilizado por los asociados que le aportan los mayores ingresos a la cooperativa. **599**

Del 100% de los Pasivos de Coopinem, el 83% son Depósitos de asociados, los cuales reciben márgenes de rentabilidad altos que hacen parte del balance social.

Del 100% del Patrimonio de Coopinem, el 70 % corresponde al capital social de los asociados que le brinda a la cooperativa una excelente posición financiera y de solvencia.

### ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

Coopinem cerró diciembre de 2023 con unos excedentes de \$ 175.120.160 frente a los \$ 135.171.825 del año anterior, creciendo un 30%, es decir en \$ 39.948.335.

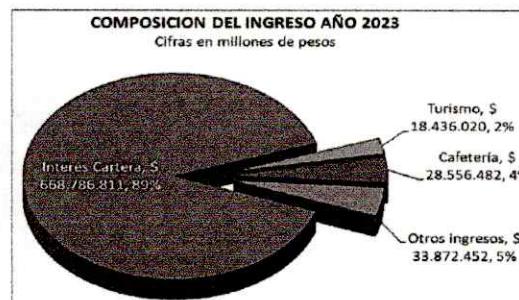
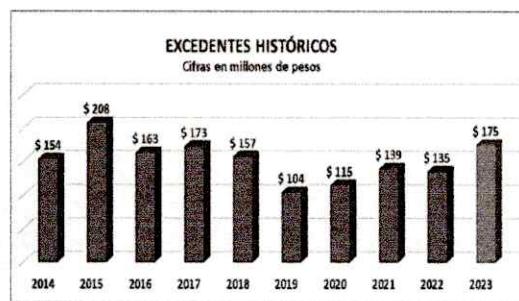
Esta situación obedeció en gran parte al crecimiento de la tasa de interés que se mantuvo constante durante el 2023, dadas las altas tasas de interés que impuso el Banco de la República como una medida para bajar la demanda de crédito que buscaba paralelamente bajar la inflación.

En la gráfica **"Composición del Ingreso 2023"** se puede apreciar que del 100% de los ingresos obtenidos, la actividad financiera, es decir la Cartera de Crédito de Coopinem generó intereses con una participación del 89% equivalente a \$668.786.811; "Otros Ingresos" participó con un 5% equivalente a \$33.872.452; el "Turismo" participó con un 2% por equivalente a \$18.436.020; las Cafeterías presentaron un 4% con \$28.556.482.

En la gráfica **"Comparativo Ingresos 2022 - 2023"** el crecimiento del 22% en los ingresos del año 2023 respecto al 2022 se debió principalmente al crecimiento de los intereses generados por la cartera de crédito; Hoteles y Restaurantes (Cafeterías y Turismo) tuvo un crecimiento del 7%, de igual manera Otros Ingresos representaron un incremento del 101%.

**Composición de los Gastos y Costos.** Como se aprecia en la gráfica, los conceptos que más peso tienen en los costos y gastos son los "Beneficios a Empleados" (Gastos de Personal) con una participación del 42% equivalente a \$238.934.857 y los gastos generales con una participación del 38% equivalente a \$218.499.462. En tercer lugar, aparecen los costos por deterioro con el 6%.

Finalmente, los ingresos crecieron en una mayor proporción que los gastos, por lo que el excedente al final del ejercicio contable del año 2023 fue mayor alcanzando los \$175 millones de pesos. Los costos crecieron en un 83%.



**COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM**  
**LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL**



**ANALISIS AL RESULTADO INTEGRAL NIT:890.704.859-0**

600

El resultado de los excedentes a diciembre de 2023 estuvo influenciado por los siguientes acontecimientos:

1. Los intereses producto de los créditos de los asociados crecieron en un 22.5% (122 millones) como consecuencia del crecimiento en la tasa de colocación de los créditos.
2. Los créditos aprobados para pagar por ventanilla fueron un 0.2% más altos, debido al riesgo de no pago que conlleva, lo cual permitió un mayor nivel de ingresos en el 2023, teniendo en cuenta que la proporción de los créditos para esta forma de pago también creció.
3. Durante el 2023 se produjeron ingresos por cafetería y turismo superiores en un 6.7% (2.9 millones) que el año anterior.
4. En el 2023, el deterioro de cartera se redujo en un 37% (20.7 millones) gracias al proceso de cobro ejecutado.
5. En el 2023, los Otros Ingresos se incrementaron en un 101% (17 millones).



Estos elementos permitieron que el excedente de la Cooperativa cerrara el año 2023 en \$175.120.159

**BALANCE ECONOMICO DE LA MULTIACTIVIDAD**

**Sección de crédito.** Durante el 2023 los asociados realizaron 227 créditos con asociados por valor total de \$1.736.444.271. En el 2023 se colocaron recursos por valor de \$ 2.312.380.812.

El Comité de Crédito aprobó 30 créditos por valor de \$639.751.143, el Consejo de Administración aprobó 12 créditos por valor de \$ 186.223.391 y la Gerencia aprobó 185 créditos por valor de \$ 910.469.737.

**Sección de ahorro.** Durante el 2023, Coopinem canceló a 70 asociados ahorradores la suma de \$ 63.490.799 por concepto de intereses en las modalidades de Ahorro a la Vista y CDAT's y ahorro programado, que frente a los \$ 34.634.934 pagados en el 2023, se representó un aumento del 83.3%. Dichos asociados terminaron el año 2023 con depósitos totales por \$ 690.613.849 frente a los \$ 632.086.001 del año 2022. Los intereses cancelados a los asociados ahorradores son parte de los réditos y beneficios sociales que reciben de la cooperativa, a quienes se les ofrecen tasas de interés superiores a las ofrecidas por el sector bancario tradicional.

**Coopiturismo.** Durante el año 2023, Coopiturismo desarrolló varias actividades dirigidas a asociados y público en general que le produjeron a la Cooperativa un ingreso de \$ 18.436.020 disminuyendo en un 58.1% frente a los \$ 44.048.267 del 2022.

**Cafeterías Escolares.** Durante el 2023, se obtuvo ingresos por cafeterías de \$28.556.482 frente a los \$7.337.134 del año 2022, aumentando un 289%.

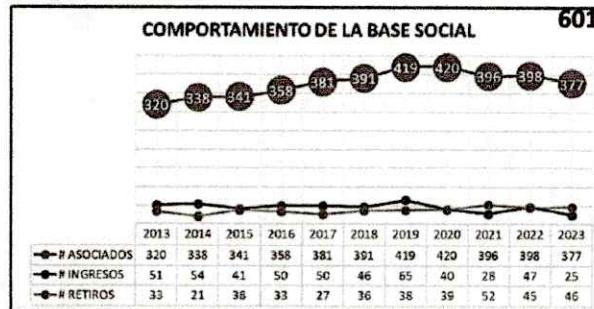
**EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS DE COOPINEM**

## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL

NIT: 890.704.859-0



**Base Social.** Coopinem es una Cooperativa Multiactiva que desarrolla actividad financiera y que a diciembre de 2023 contaba con 377 asociados entre docentes, directivos y personal administrativo del magisterio del Tolima, algunos pocos asociados vinculados con otras empresas estatales, irradiando servicios en el Departamento. Durante el año 2023, vinculó a 25 empleados públicos y se desvincularon 46, algunos de ellos, por retiro laboral y dificultades económicas.



En la siguiente tabla se puede observar por rango de edades el valor de los aportes sociales, créditos y depósitos que tienen los asociados.

Existe un grupo crítico de asociados (el 41%) que tienen más de 65 años de edad, con concentraciones importantes de aportes del 52%, de crédito del 33% y de depósitos del 82%.

CLASIFICACION DE LA CARTERA DE CREDITO A DIC 2023								
CLASIFICACION DE CARTERA (CREDITOS MAYORES A DEUDA)								
EDADES	# ASOC.	CARTERA	%	APORTES	%	DEPOSITOS	%	CARTERA-APORTES
18 - 50	84 22%	1.081.393.716	489.606.109	22.924.659	591.787.607			
50 - 55	22 6%	258.537.295	145.930.957	17.503	111.606.338			
55 - 60	73 19%	893.215.409	469.333.772	38%	87.419.696	3%	413.882.137	
60 - 65	53 14%	613.100.544	501.012.199	7.581.251	112.088.345			
65 - 70	81 21%	872.138.574	938.700.148	43%	198.563.845	79%	66.561.573	
70 - 75	49 13%	457.682.835	467.226.145	327.152.042	9.543.310			
75 - 80	17 4%	26 7%	65.185.196	197.856.498	21.826.702	3%	132.671.309	
80 - 86	9 2%	11.195.319	83.597.502	738.440	72.402.183			
<b>TOTAL</b>	<b>388 100%</b>	<b>4.242.448.888</b>	<b>3.294.262.828</b>	<b>666.204.138</b>	<b>1.229.364.427</b>			

DATOS A A 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
		CANT	VALOR	
TOTAL	CARTERA	377	4.242.448.888	
	APORTES		3.294.262.828	
	DEPOSITOS		666.204.138	
	DIFERENCIA DEUDA - APORTE		948.186.060	
	ASOCIADOS CON CREDITO		227	
ASOCIADOS CON CREDITO	ASOCIADOS SIN CREDITO	160	160	
	CARTERA		3.744.079.293	
	APORTES		1.005.506.642	
DEUDA MAYOR A APORTE	DIFERENCIA		2.738.572.651	
	CARTERA	244	498.369.595	
	APORTES		2.288.756.186	
ASOCIADOS CON CREDITO	DIFERENCIA		- 1.790.388.591	
	CARTERA	144	-	
	APORTES		-	
ASOCIADOS SIN CREDITO	DIFERENCIA		-	
	CARTERA	160	-	
	APORTES		1.295.589.049	
CON SOLO APORTES	DEPOSITOS		261.365.970	

En la siguiente tabla se presentan las principales cifras del Estado de la Situación Financiera a Diciembre de 2023 en donde se puede observar los grupos de asociados que presentan situaciones particulares relacionadas con los Aportes VS Deudas, en donde se pone de manifiesto que existen 160 asociados que no tiene crédito con Coopinem, lo cual representa un riesgo de retiro de la Cooperativa. Con base en este hecho se diseñaron estrategias tendientes a generar valor agregado para estos asociados.

**Plan de Desarrollo y PESEM.** Se encuentra en proceso el redireccionamiento estratégico de Coopinem coadyuvado con el aporte de los diferentes organismos que componen la cooperativa (Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comités de Apoyo y Empleados). Dicha planeación supone brindar solución a algunos problemas estructurales que presenta la cooperativa, entre los que se encuentran: el crecimiento de la base social, la implementación tecnológica de algunos procesos, la cualificación de asociados que permitan un relevo generacional responsable y el fortalecimiento de las actividades de formación y capacitación del comité de educación mediante el "Proyecto Educativo Socioempresarial – PESEM" tendiente a la creación de valor agregado para el asociado y creación de sentido de pertenencia que permitan el acercamiento del asociado a Coopinem y el desarrollo y crecimiento permanente de la cooperativa. La puesta en marcha de estos actividades, proyectos y programas le permitirán a la cooperativa un crecimiento económico y financiero estable y permanente.

El plan de Desarrollo proyecta los siguientes ejes temáticos:

**COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM**  
**LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL**



**NIT:890.704.859-0**

**602**

✓ **Educación**

- Educación, formación e información como instrumento de cambio para el desarrollo de la cooperativa que permita asegurar personal de alta competencia y buen desempeño.

✓ **Social**

- Ampliación del portafolio de auxilios y subsidios que permitan tener más cobertura en los asociados
- Visibilizar los auxilios del asociado y su grupo familiar
- Creación de estímulos a asociados antiguos
- Institucionalización del día de la solidaridad, de la educación y de la recreación con miras a acercar las personas y crear vínculos afectivos que permitan fidelización
- Búsqueda responsable de nuevos mercados y nuevos productos,
- Evaluación permanente de las necesidades de los asociados
- Mejoramiento de los procesos de comunicación

✓ **Asociados**

- Expansión de la base social
- Ampliación de la cobertura de los beneficios sociales.
- Apertura del vínculo de afiliación a familiares del asociado con condiciones especiales
- Establecimiento de nuevos convenios de descuentos por nómina con entidades de la región
- Estrategias de fidelización y de retención de asociados nuevos y antiguos
- Reducción de las cuotas de aportes sociales especialmente para asociados nuevos

✓ **Financiero**

- Se proyecta mejorar los resultados financieros de la cooperativa mediante estrategias de crecimiento de la cartera, de los depósitos, perfilando y mejorando la colocación de crédito calibrando el instrumento de otorgamiento y con medio de pagos especialmente por libranza.
- Fortalecimiento patrimonial
- De igual manera se proyecta incrementar los resultados financieros a través del crecimiento de las actividades de turismo
- Ahondar en el crédito hipotecario con el fin de canalizar subsidios del estado

✓ **Talento Humano**

- Cualificación de los integrantes de la dirección y empleados de Coopinem
- Preparación de grupos de asociados para transición generacional
- Incentivos por la participación en los diferentes organismos de la cooperativa

✓ **Tecnológico.**

- Estrategia Digital e implementación de tecnología como elemento de comunicación publicidad y servicios financieros.
- Mejorar el desempeño en las labores diarias disminuyendo las probabilidades de errores en procesos, y posicionar la cooperativa para hacerla más visible en el mercado y en las redes sociales.
- Implementación de herramientas tecnológicas para el Sistema de Administración de Riesgos
- Sinergias con la Red Coopcentral

**Estímulos para asociados por afiliación.** Con el propósito de coadyuvar en la ampliación de la base social de Coopinem, se establecieron y concedieron durante los 2023 estímulos económicos cuantificados en \$80.000 para cada asociado que ayude a vincular a la cooperativa a un empleado estatal.

**COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM**  
**LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL**



**NIT: 890.704.859-0**

**Cifras significativas.** Las actividades económicas que Coopinem desarrolló durante el 2023 fueron: ahorro, crédito y turismo que generan ingresos y excedentes a Coopinem. Adicionalmente Coopinem administra la cafetería del Liceo Nacional de Ibagué. **603**

Coopinem posee con corte a diciembre de 2023 unos Activos por \$5.536.186.982, unos Pasivos por \$836.294.101 y un Patrimonio de \$4.699.892.881 con crecimientos del 3.89%, -10.62% y 6.98% respectivamente. Obtiene ingresos promedio mensual por concepto de intereses (que es su mayor línea de ingresos) de \$55.732.234 y un acumulado anual de \$668.786.811, con un aumento total del 22.5% respecto al año anterior que fue de \$546.145.767. Su operación anual dejó excedentes totales por valor de \$175.120.159 con un incremento del 29.6% respecto al 2022 aumentando en \$39.948.334.

**Perdida Esperada.** A partir de Julio de 2024, se empezará a registrar en la contabilidad de Coopinem los resultados de las provisiones por el nuevo modelo de **Pérdida Esperada** eliminando el anterior método de **"altura de mora"**. Este cambio significará para Coopinem y todas las cooperativas financieras incrementar significativamente el valor de las provisiones del total de la cartera de crédito, que reducirá seriamente el valor de los excedentes anuales durante 36 meses consecutivos, hasta acumular el valor de la provisión calculada. Se estima que el cálculo total de la Pérdida Esperada puede estar cerca de los \$101.747.922.

El nuevo modelo de Pérdida Esperada aplica para todos los créditos, y afecta mucho más a aquellos asociados que presentan **un nivel de riesgo alto**, generado por centrales de riesgo, por forma de pago, por plazos largos, por tipo de contrato, por las garantías ofrecidas y por muchas otras variables. A futuro **del buen hábito de pago** no sólo en Coopinem **sino en todos los sectores de la economía** que registran las centrales de riesgo, dependerá, que el efecto de las provisiones no afecte drásticamente el valor de los excedentes anuales de Coopinem.

Así las cosas, a futuro, se deberá colocar créditos en los asociados de forma muy acertada o y segura con el propósito de no generar detrimento en la cartera que castigue los excedentes anuales.

**Fondo de Amortización de Aportes.** En marzo de 2014, el Consejo de Administración presentó a la Asamblea General la creación de un Fondo de Amortización de Aportes con el objeto de crear capital propio o institucional que le brinde al ente jurídico cierta independencia económica para enfrentar eventuales retiros masivos de asociados. En esta oportunidad se aprobó la apropiación del 0.5% del excedente a distribuir, suma ésta muy pequeña pero justificada en un gasto social cada vez mayor. A diciembre de 2023 este fondo sumaba \$45.153.131.

La creación del fondo de amortización de aportes obedece a una decisión seria y responsable, pensando en la continuidad y crecimiento de la Cooperativa y se espera que los asambleístas continúen fortaleciendo dicho fondo con el excedente a disposición de la Asamblea. Muchas cooperativas tomaron esta medida desde muchos años atrás y hoy cuentan con un capital propio o institucional importante que brinda mayor solidez a las cooperativas y garantía a sus asociados.

**Erogaciones a directivos.** Los integrantes de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia no tienen establecido ningún tipo de sueldo, comisiones, bonificaciones o similar. La única erogación que realiza Coopinem al Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, es el reconocimiento de un auxilio de transporte por valor de \$69.400. A diciembre de 2023, el valor pagado por este reconocimiento fue de \$13.606.862, incluido los refrigerios entregados en las reuniones. Los comités de apoyo recibieron un auxilio de transporte y refrigerios por valor de \$13.861.522.

**Inversiones.** Coopinem tiene inversiones en aportes sociales en La Equidad Seguros por valor de \$44.468.767.

## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



**Balance Social.** El gerente presenta a través de tablas una serie de indicadores que muestran el balance social y beneficio solidario mediante la medición de valores y principios de la economía solidaria. En términos generales el balance es bueno; sin embargo, existen aspectos por mejorar.

El Gerente aclara que las cooperativas ya pueden canalizar recursos del gobierno nacional para subsidios de vivienda. Nos estamos preparando para ello con algunas limitantes como el plazo y la liquidez de la cooperativa.

### 9.3. Informe de la Junta de Vigilancia

En la presente vigencia los miembros principales de la Junta de Vigilancia informan que su trabajo fue constante, responsable y proactivo, cumpliendo con las diferentes actividades propias de su cargo, solo en una ocasión hubo la necesidad del acompañamiento de un miembro suplente, esto demuestra y recalca el compromiso la pertenencia y el sentido de trabajo de la junta de vigilancia, siempre estuvo acompañado por el Consejo de Administración Moisés Lozano y Carlos Rubio, la junta agradece su presencia, apoyo y su buen consejo cuando fue necesario. La junta de vigilancia realizó vigilancia a los comités de apoyo teniendo en cuenta las actas realizadas y dejando escritas en ellas nuestras observaciones y felicitaciones según fue el caso, de igual manera se hizo con el acompañamiento la revisoría fiscal y el Consejo de Administración.

La Junta de Vigilancia siempre estuvo presto para participar en las diferentes reuniones de los comités de apoyo y Consejo de Administración y donde fue requerido.

La Junta de Vigilancia de Coopinem no tuvo ningún llamado de atención por los entes reguladores y fue felicitado por su responsabilidad y compromiso por el Consejo de Administración.

La Cooperativa contó con 377 Asociados en la vigencia del año 2023 y nos sentimos orgullosos de informar que no hubo ningún llamado de atención para ellos, por el contrario, todo fue cordialidad y armonía.

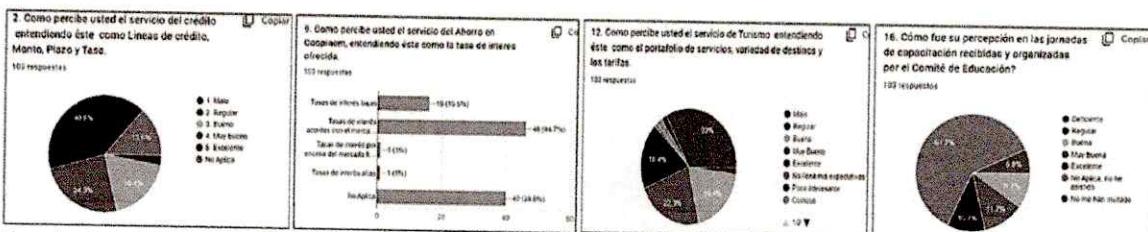
La junta de vigilancia quiere resaltar este año el compromiso y responsabilidad de nuestro Gerente Rubén Darío Arguelles y su equipo de trabajo. Gracias a ellos tenemos una buena rentabilidad que es gratificante y beneficioso para toda la Cooperativa.

Siendo las 10:00 de la mañana se realiza la tercera rifa de \$ 200.000, la ganadora es Herly Katherine Bohórquez Pérez.

### 9.4. Informe del Comité de Educación:

Durante la vigencia 2023 el comité apoyó la capacitación a los asociados nuevos y antiguos, así como a los empleados y dirigentes en temas de cooperativismo, cultura solidaria y financiera, en pro de cumplir con la formación necesaria para participar de los órganos de control y dirección de la cooperativa de acuerdo a los nuevos requerimientos de la Supersolidaria.

El comité en pro del mejoramiento y proyección de la cooperativa en conjunto con los directivos realizó dos encuestas de percepción de manera virtual acerca de los servicios y necesidades de los usuarios las cuales serán tenidas en cuenta en el direccionamiento estratégico de Coopinem que se empezará a realizar el 02 de marzo de 2023. Los resultados más representativos de la última encuesta se presentarán a continuación:



Para la vigencia del año 2024 el comité recomienda continuar con el proceso de redireccionamiento estratégico de acuerdo con las encuestas realizadas con anterioridad y que ponen de manifiesto las necesidades de nuestros asociados, así como los aciertos y desaciertos de la cooperativa.

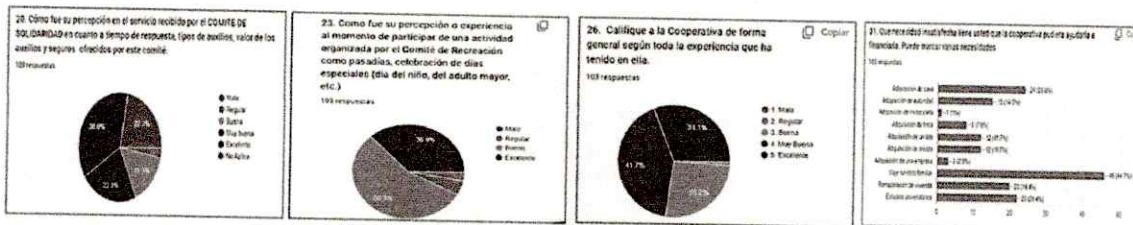
## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



**NIT: 890.704.859-0**

El comité ejecutó recursos por valor de \$33.117.094 incluido el impuesto de renta del 20% pagado a la DIAN, quedando un saldo para ejecutar en el año 2024 de \$11.971.844.

El Comité de Educación agradece la confianza depositada y espera haber cumplido con las funciones asignadas, así mismo saluda a la asamblea general y agradece de manera especial el apoyo y acompañamiento del consejo de administración en nombre de la señora Hortencia Cruz Gutiérrez. Por último, desea éxitos a los compañeros del comité de la próxima vigencia.



Para finalizar, se hace énfasis en la necesidad que los asociados asistan a las capacitaciones ofrecidas por la cooperativa en educación cooperativa y financiera.

### 9.5. Informe del Comité de Solidaridad

La Coordinadora del Comité de solidaridad Julia Lozano de Salas informa que, durante el año 2023, se aprobaron 118 auxilios de solidaridad que se relacionan a continuación:

Además de los anteriores auxilios aprobados, el Fondo de Solidaridad le pagó a cada asociado un "seguro de vida aportaciones" (que no tiene costo para el asociado) y que le brinda una cobertura a los beneficiarios del asociado equivalente al 100% del valor acumulado sus aportes así:

"El 37% de los recursos ejecutados fueron utilizados para pagar el seguro de vida aportaciones"; el 21% para pagar auxilios por fallecimientos, El 15% para pagar auxilios por medicamentos y consultas; el 13% por incapacidades médicas y el 10% para auxilios por lentes medicados y un 4% para el pago de impuesto ante la DIAN, arreglos florales y auxilio de transporte para los integrantes del comité.

Llama la atención el Comité de Solidaridad a los asociados para que cancelen oportunamente el valor de los \$10.000, ya que algunos de ellos tienen cuotas pendientes por pagar.

Manifiesta la Coordinadora del Comité, la Señora Julia Lozano de Salas que los recursos del comité se agotaron en el mes de octubre de 2023, lo cual llevó a una reforma al reglamento del comité de solidaridad para tratar de calzar los recursos con el valor de las solicitudes de los asociados. Pese a ello, los auxilios no se suspendieron. El valor de los subsidios aprobados durante el mes de octubre a diciembre de 2023, fueron cargados al presupuesto de gastos de Coopinem.

El comité de solidaridad ejecutó auxilios por valor de \$78.406.577 obtenidos del fondo de recreación y ayuda mutua, quedando un saldo de \$3.521.058.

La coordinadora del comité de solidaridad, sugiere incrementar la cuota de solidaridad en \$1.000

### 9.6. Informe del Comité de Crédito.



## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM

### LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



NIT: 890.704.859-0

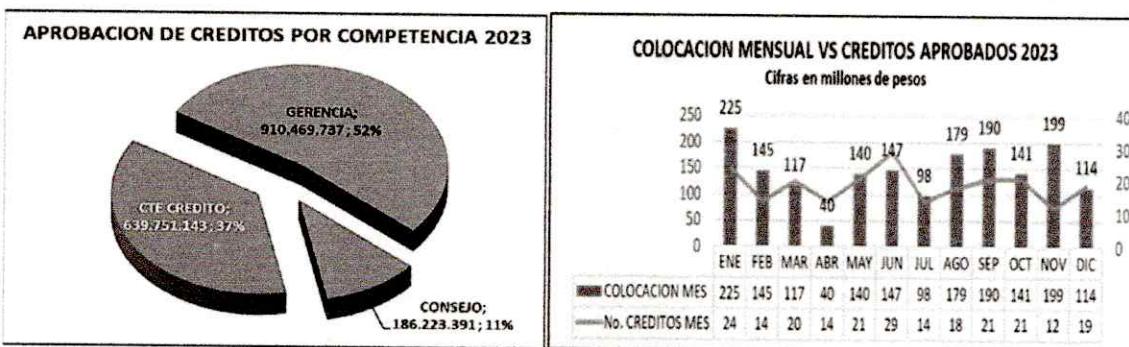
El coordinador del comité Rodrigo Mahecha Sánchez Comité de Crédito presenta un informe detallado de las actividades realizadas en el año 2023, donde se registra los créditos otorgados a los asociados en sus diferentes líneas, las acciones emprendidas para dar cumplimiento a las funciones del comité, de conformidad al reglamento de crédito.

Las tasas de los créditos cerraron el mes de diciembre en 1.5% mensual para pagar por libranza y 1.7% para pagar por caja, ésta última más alta por el nivel de riesgo de no pago.

Como quiera que las tasas de colocación estuvieron altas durante todo el año 2023 como consecuencia de la subida de la inflación, se presentó una disminución en la demanda de crédito que llevó a incrementar la liquidez a más de \$953 millones de pesos.

Como suceso negativo se indica que la morosidad se incrementó de diciembre de 2022 del 5.05% al 6.77% en el 2023.

El Comité de crédito aprobó 30 solicitudes a los asociados por valor de \$639 millones de pesos, lo cual representó el 37% de las colocaciones. En la segunda gráfica se puede observar las colocaciones mensuales y número de créditos aprobados.



#### 9.7. Informe Comité de Recreación y Actividades Sociales

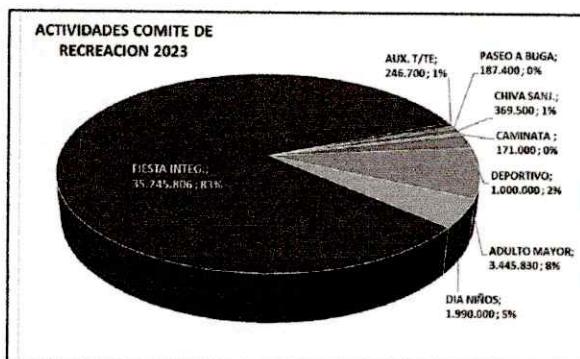
La coordinadora Luz Angela Guzmán da a conocer el Informe del Comité de Recreación Cultura y Deportes, indicando a la Asamblea General que se realizó una gran cantidad de actividades dirigidas a los asociados y a su grupo familiar. Las actividades fueron subsidiadas y otras asumidas directamente por Coopinem a través del fondo de éste comité.

El Comité de Recreación, Cultura y Deporte de Coopinem se reunió periódicamente en las instalaciones de la Cooperativa para planear sus actividades atendiendo lo establecido en su reglamento y presupuesto asignado en la anterior Asamblea General de Asociados, presupuesto que fue agotado en un 98% y que fue insuficiente frente a las necesidades de recreación y espaciamiento de los asociados y su grupo familiar.

Las inversiones realizadas por el comité se presentan en el siguiente gráfico:

Además de los pasadías y caminatas realizadas, el comité realizó 5 grandes actividades institucionalizadas a saber:

- La fiesta de integración que reunió a 520 personas, entre asociados y sus acompañantes
- La celebración del folklor tolimense a través de una chiva sanjuanera a la que participaron 37 asociados y sus familias.
- El día del adulto mayor, con una participación de 49 padres y madres y 11 acompañantes



## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL

**NIT: 890 704 859-0**

- El día del niño, con una cobertura del 100% de los niños menores de 12 años. Se les entregó boletas de cine-combo a 44 niños y al padre acompañante. **607**
- Pasantía cooperativa a la ciudad de Bucaramanga con la participación de 22 asociados (Consejeros, integrantes de Junta de Vigilancia y Comités de Apoyo) visitando las cooperativas de Cooprofesores y Comultrasam.

Adicionalmente se realizó un pasadía al Milagroso de Buga con una participación de 13 asociados, 16 familiares y 9 particulares

Con corte a diciembre de 2023, el fondo de recreación terminó con un saldo de \$2.132.356, los cuales serán utilizados en actividades sociales en el año 2024.

Con la intención de continuar mejorando, consolidando y afianzando los programas deportivos, culturales y recreativos solicitamos a la Asamblea General apropiar mayor presupuesto para hacer realidad sus necesidades en estos campos.

El comité informa que se realizaron caminatas ecológicas con una buena aceptación por parte de los asociados.

### 9.8. Comité de Riesgos

El Coordinador del Comité de administración del Riesgo de Liquidez, Rubén Darío Arguelles Arango hace la presentación del comité:

Durante el 2023, la Cooperativa multiactiva COOPINEM continuó con el proceso de fortalecimiento de los Sistemas de Administración del Riesgo SIAR, bajo la directriz del desarrollo de una cultura de prevención de riesgos a través de capacitaciones al personal, generales y específicas para áreas directamente relacionadas con cada uno de los sistemas.

Este proceso se desarrolló con metodología de gestión estándar australiano, la ISO 31000, directrices técnicas de BASILEA y las de carácter interno aprobadas por El Consejo de Administración, lo que asegura el cumplimiento de las expectativas de confianza de los asociados en COOPINEM.

Durante el año 2023, Coopinem contó con contrato de outsourcing con la empresa CD&S para la administración del sistema integrado de riesgos, con quienes trabajando conjuntamente se logró el desarrollo de las herramientas documentales y de estudio cuantitativo y cualitativo de cada uno de los riesgos, alcanzando una completa implementación del SIAR.

A Diciembre de 2023, el Consejo de Administración analizó la probabilidad de cambiar el contrato de asesoría que tiene en Riesgos con la empresa CD&S radicada en la ciudad de Bogotá, ya que resulta muy onerosa y tiene algunas desventajas frente a una propuesta tecnológica nueva llamada Starsol que le hace seguimiento a todos los riesgos de una manera rápida y eficiente, garantizando el cumplimiento de todos los requerimientos exigidos por la Supersolidaria en temas de riesgos: SARLAFT, SARC, SARL, y SARO.

**SARLAFT.** Durante el año 2023 COOPINEM se aseguró de tener un adecuado funcionamiento del SARLAFT, entendiendo que es el principal mecanismo de defensa en materia de LAFT, es así como dentro de las principales actividades se desarrollan las siguientes:

- Se realizan consultas a listas vinculantes y restrictivas a todas aquellas personas que tuvieron algún tipo de relación comercial con la entidad, asegurando un análisis preliminar y perfilando asociados potenciales, previniendo de esta manera el ingreso de personas dedicadas a realizar algún tipo de actividad ilícita.
- De igual forma, se hace proceso masivo anual para constatar la situación del asociado respecto a las listas consultadas, este proceso se verifica para los asociados, empleados y proveedores.
- Se garantiza un adecuado conocimiento del asociado, cliente, proveedor y tercero.
- Se da cumplimiento al régimen sancionatorio establecido en la entidad; aunque no se ha requerido su ejecución, se tiene claridad sobre el cómo proceder con aquellos funcionarios que serían merecedores de sanciones de tipo administrativo y el motivo para llegar a aquella situación.
- Se realizan inducciones y capacitaciones a los funcionarios nuevos y antiguos para mantenerlos actualizados en relación con las políticas y los procedimientos establecidos en el manual para una adecuada administración del SARLAFT.

## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



**NIT: 890.704.859-0**

- La estructura organizacional de la entidad cuenta con el Oficial de Cumplimiento, el cual es responsable del monitoreo y administración del sistema, así como de la rendición de los informes y reportes periódicos establecidos en la normatividad vigente.
- Se gestionan las debidas diligencias sobre las transacciones que presentan algún tipo de inusualidades, protegiendo de esta manera los intereses de todos sus asociados.
- Se verifican de manera oportuna las operaciones, dando cumplimiento a los reportes externos emitidos a la Unidad de Información y análisis Financiero UIAF.
- Así mismo, se realizan todas las gestiones necesarias para la actualización de la información de los asociados, empleados y proveedores de bienes y servicios, con el propósito de tener un adecuado conocimiento de sus actividades e ingresos, manteniendo niveles e indicadores apropiados de actualización.

**SARL.** COOPINEM le hace seguimiento mensual al resultado de la brecha de liquidez mensual generado en la banda 3 de tiempo, que representa el tercer mes de proyección, y se permite manifestar que en el histórico generado en el transcurso del año 2023 se han presentado un Valores en Riesgo de Liquidez de cero pesos (\$0), lo cual significa que la entidad no ha proyectado ninguna exposición significativa al riesgo de liquidez estructural.

Así mismo, COOPINEM le hace seguimiento mensual al perfil de riesgo de liquidez de fondeo bajo, a lo cual ha evidenciado en las proyecciones del modelo de Indicador de Riesgo de Liquidez o IRL, durante una proyección a tres meses en cada proceso, se presentaría una disponibilidad de recursos mayor a las salidas de dineros que se pudieran presentar, al obtener resultados del indicador en todas las bandas mayor a 1 bajo la medición del modelo básico, permaneciendo con resultados dentro de los parámetros ideales que norma contempla.

La medición del IRL se realizó durante la vigencia del año 2023 cumpliendo los lineamientos dados por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el Anexo técnico 01 del Capítulo III, del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

**SARO.** En el 2023 no se registraron eventos de riesgo que originaran reconocimiento contable y afectación directa a los estados financieros al cierre del ejercicio.

En cumplimiento a las disposiciones dadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria COOPINEM ha fortalecido la adopción de este sistema, al cierre de esta vigencia se encuentra implementado dentro de la gestión del riesgo desde la administración, ya que es posible identificar incidencias de riesgo que afectan a la entidad con el objetivo principal de darle gestión oportuna a cada una de ellas.

En cuanto al sistema de aseguramiento de la información, la cooperativa al final de año adquirió equipos nuevos y elementos tecnológicos que permiten reducir el riesgo de pérdida de la información.

**SARC.** COOPINEM, en materia de administración de riesgo de crédito realiza seguimiento a través del comité de riesgos donde la administración del riesgo de crédito se fundamenta en el conocimiento de sus asociados, codeudores y de sus unidades productivas, medición y monitoreo de la capacidad de pago y la solvencia, verificación de los antecedentes en centrales de riesgo y el hábito de pago, análisis de garantías para los créditos que se requieran de conformidad a las políticas de la entidad, en materia de gestión de cobranza se realiza seguimiento a los compromisos de pago y acompañamiento mediante alternativas a los deudores con dificultades en el pago de sus créditos para la normalización de cartera y se realizó los procesos de evaluación de cartera acorde a las disposiciones normativas establecidas por la Supersolidaria.

COOPINEM teniendo como referencia los indicadores de riesgo de crédito establecidos por la Supersolidaria, ha venido trabajando en el desarrollo de estrategias para la recuperación de la cartera de créditos de los asociados que han tenido afectaciones en la región, así mismo como de las obligaciones que se encuentran en las diferentes etapas de cobro para garantizar su recuperabilidad de la misma.

Durante el año 2023 se realizó monitoreo a los indicadores de la cartera de créditos y se llevó a cabo de acuerdo con lo señalado en la Capítulo II del Título IV de la CBCF el proceso de evaluación del total de cartera de crédito conforme al cronograma establecido en la norma, se presentaron sus conceptos y recomendaciones al Consejo de Administración para la recalificación de los deudores sobre los que se evidencian cambios potenciales en las condiciones iniciales de otorgamiento, posible mora en la atención de sus obligaciones o perdida de esta y se realiza el deterioro o provisión de los saldos de cartera adeudados.

**COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM**  
**LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL**  
**NIT:890.704.859-0**



La Cartera Bruta al corte de diciembre refleja un decrecimiento del 3,5% con respecto al año inmediatamente anterior, es decir paso de \$4.434 millones a \$4.280 millones a de diciembre de 2023, como consecuencia de una desaceleración de la economía nacional originada por las altas tasas de los créditos. Por otra parte, el indicador general de cartera por mora que a diciembre de 2022 se encontraba en el 5.05% se incrementa al 6.77% al mismo mes del año 2023. **609**

Se presenta el indicador de Cartera riesgo ICR (B, C, D y E) durante el periodo evaluado en promedio fue del 5,76%; el de mayor deterioro fue el 202311 con un ICR de 7,90% y el de menor deterioro fue un ICR 3,48% el 202112.

A cierre del mes 202312 el indicador ICR alcanzo el 6,77% con un saldo de \$ 287 millones de pesos. Se presenta señal de Alerta Temprana Advertencia Medio dado el indicador de Cartera Riesgo.



**9.9. Informe de administración del riesgo de liquidez:**

A 31 de diciembre de 2023, presentó un saldo en el fondo de liquidez de \$85.952.450, correspondiente al 13,06% de los depósitos por valor de \$ 666.204.206, dando cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria que como mínimo debe ser del 10%.

Según Revisión formato número 29 de Evaluación riesgo de liquidez, con corte a diciembre/23, presenta una brecha de liquidez positiva de \$ 102.155.087 en la tercera banda (90 días), con un acumulado positivo de brecha de liquidez al término del tercer mes de \$307.714.736. Los activos líquidos netos que para el periodo analizado son de \$ 953.904.037, que incluye \$86.995.797 que representa el fondo de liquidez, quedando un valor neto de \$ 866.908.240, siendo estos los recursos disponibles para nuevas operaciones.

Para el mes de diciembre de 2023, la Cooperativa presenta un perfil de riesgo de liquidez de mercado bajo, por cuanto en la proyección del modelo de brecha de liquidez durante el año proyectado de diciembre de 2023 diciembre de 2024, presenta un mayor nivel de liquidez del Activo de la Cooperativa, frente a las exigibilidades a presentarse durante el mismo horizonte de tiempo en el pasivo y patrimonio.

La Cooperativa presentó un saldo total de cartera de \$4.242.448.888 y una cartera vencida más de 30 días de \$287.024.952, que corresponde a 21 deudores en mora, donde el deudor con mayor endeudamiento asciende a la suma de \$ 42 millones de pesos.

Al final del mes de diciembre de 2023 Coopinem presenta un indicador de cartera vencida del 6,77%, por debajo del promedio nacional publicado por la SES para el mes de octubre de 2023, que fue del 8,34%.

El comité de riesgo de liquidez recomienda continuar con la gestión de cobro de la cartera en riesgo al corte de diciembre de 2023, para disminuir la cartera vencida (en mora).

Para el mes de diciembre de 2023, la Cooperativa presentó un perfil de riesgo de liquidez de mercado Bajo, por cuanto en la proyección del modelo de Brecha de Liquidez, durante el año proyectado de diciembre 2023 a diciembre de 2024, presenta un mayor nivel de liquidez del Activo de la Cooperativa, frente a las exigibilidades a presentarse durante el mismo horizonte de tiempo en el pasivo y patrimonio.

**COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM**  
**LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL**
**NIT:890.704.859-0**

**Brecha de Liquidez A diciembre de 2023**
**610**

POSICIÓN	BANDA 1	BANDA 2	BANDA 3	BANDA 4	BANDA 5	BANDA 6
POSICIONES ACTIVAS	\$ 184.412.963	\$ 136.554.513	\$ 124.507.049	\$ 339.105.321	\$ 298.484.797	\$ 742.106.490
POSICIONES PASIVAS	\$ 87.584.755	\$ 27.823.072	\$ 22.351.980	\$ 148.315.488	\$ 14.394.764	\$ 69.925.730
PATRIMONIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BRECHA DE LIQUIDEZ	\$ 98.828.208	\$ 108.731.440	\$ 102.155.088	\$ 190.789.833	\$ 284.090.033	\$ 572.180.760
BRECHA ACUMULADA DE LIQUIDEZ	\$ 98.828.208	\$ 205.559.649	\$ 307.714.736	\$ 498.504.569	\$ 782.594.602	\$ 1.454.775.362

Al cierre del mes de diciembre de 2023, la cooperativa presenta un perfil de riesgo de liquidez de fondeo BAJO, por cuanto en la proyección del modelo de Indicador de Riesgo de Liquidez IRL, durante el Horizonte de tiempo de los meses, diciembre de 2023, enero y febrero 2024, se presentaría una disponibilidad de recursos mayor a las salidas de dineros que pudieran existir solo para los tres meses tanto en el modelo básico como ajustado que es descontando el fondo de liquidez.

**IRL.**

Al cierre del 2023, todos los indicadores de liquidez fueron positivos, indicando que la cooperativa contaba con los dineros suficientes para atender las exigibilidades contractuales y no contractuales y para continuar desarrollando sus actividades misionales sin ningún tipo de problema.

POSICIÓN	BANDA 1	BANDA 2	BANDA 3	BANDA 4
ALN (ajustado a riesgo de mercado)	\$ 950.918.418	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos Esperados de recursos	\$ 46.271.789	\$ 201.339.385	\$ 200.401.815	\$ 185.172.250
Salidas Esperadas de recursos	\$ 205.255.927	\$ 153.962.483	\$ 185.155.216	\$ 185.070.867
IRL (con Fondo de Liquidez)		4,86	3,34	2,57
IRL (sin Fondo de Liquidez)		4,45	3,10	2,42
				2,06

**Perfil de Riesgo.** Con corte al mes de diciembre de 2023, la Cooperativa presenta un perfil de riesgo de liquidez "BAJO", lo cual indica que no podría presentarse una posibilidad de contingencia de liquidez en el corto o mediano plazo.

Item	Categoría	Resultado Individual	Peso Categoría	Calificación Ponderada	Perfil de Riesgo
1	Cobertura de Depósitos	100%	25%	25%	Bajo
2	Concentraciones	59%	25%	15%	
3	Liquidez Estructural	100%	25%	25%	
4	Liquidez Operativa	100%	25%	25%	
Total Calificación de Riesgo				90%	

**Fondo de Liquidez.**

El Fondo de Liquidez es una reserva que dispone la cooperativa para afrontar dificultades de liquidez en situaciones adversas. El porcentaje mínimo que debe tener la cooperativa consignado en un establecimiento bancario es del 10%, sin embargo, a diciembre de 2023 Coopinem cerró su fondo de liquidez en el 12.59% de sus depósitos.

## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL

NIT: 890.704.859-0



**Concentración de los depósitos.** La concentración del ahorro es una situación en la cooperativa que ciertamente genera riesgo y puede resultar en alguna medida preocupante dado que, en una situación adversa de retiro de los mayores ahorradores, puede generar un estado de liquidez. Esta situación se mitiga atomizando el ahorro, es decir creando incentivos en los asociados que les permita ahorrar en la cooperativa con el propósito de bajar el índice de concentración. A la luz de la normatividad, la concentración actual se encuentra controlada.



**Cartera.** Bajo la premisa de que los créditos están adecuadamente otorgados y garantizados, y según los indicadores de mora, la composición de la cartera a la fecha no afecta las proyecciones de liquidez y los riesgos asociados. Es incluso prioritario mejorar la colocación de recursos pues como puede observarse en el efectivo y equivalente al efectivo al cierre de 2023 se aprecia que la liquidez actual permite hacer más agresiva la dinámica del crédito. A diciembre de 2023, la cooperativa contaba con un efectivo y equivalentes a efectivo de \$ 953.904.037.



Siendo las 11:18 de la mañana se realiza la cuarta rifa de \$200.000 como premio a la puntualidad. La ganadora es la Asociada Maritza Muñoz Gómez.

### 9.10 Informe Del Comité De Ética Y Buen Gobierno

El coordinador Luis Enrique Castellanos realizó la presentación del informe del comité:

El comité se reunió de manera virtual durante el 2023 analizando entre otros asuntos, las distintas funciones de los comités de apoyo de Coopinem, sin encontrar novedad que pudiera sugerir iniciar un estudio o proceso en particular.

#### Proyecciones y sugerencias

El Comité de Ética y buen Gobierno propone al Consejo de Administración para el 2024, realizar las actualizaciones al Código de Ética y buen Gobierno de acuerdo con las últimas reformas y normas expedidas por la Supersolidaria a fin de garantizar la realización de procedimientos expeditos, ajustados a norma y garantes del debido proceso.

Solicitamos que, en el 2024, el Comité de Educación programe y ejecute estrategias de difusión sobre el Código de Ética y Buen Gobierno, especialmente, en los cursos de cooperativismo, a fin de cumplir con lo dispuesto en el estatuto, referente a la Capacitación cooperativa.

### 9.11. Comité Apelaciones, La Coordinadora del comité, Luzmila García Rojas realiza la presentación:

El comité de apelaciones se permite informar a los asistentes a esta asamblea general de la cooperativa Coopinem que durante el año 2023 no se presentó ninguna queja o requerimiento de oficio por parte de los asociados que motivara iniciar una investigación tendiente a tomar una decisión en segunda instancia.

Durante el segundo periodo del año 2023 se aprobó el nuevo reglamento interno presentado por el consejo de administración y se analizó el nuevo reglamento de apelaciones. Se tuvo en cuenta la asesoría del consejero Moisés Lozano y el gerente Rubén Darío Arguelles Arango.

- Funciones y aplicación de sanciones
- Procedimiento para la aplicación de sanciones

El Comité se permite conceptualizar:

## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



**NIT: 890.704.859-0**

De acuerdo a la Ley Colombiana y al Estatuto de la Cooperativa Multiactiva Coopinem y en cumplimiento de sus funciones, el Comité de Apelaciones se permite informar a los asistentes a la Asamblea, que, durante el año 2023, no se abrió ningún **612** proceso, dado que ante esta instancia ningún asociado interpuso recurso de apelación que controvirtiera sanción alguna interpuesta por el Consejo de Administración o Junta de Vigilancia.

### 10. Informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal 2023

**Se transcribe el dictamen e informe de la revisoría fiscal**

#### ALA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM

##### 1. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

He examinado los Estados Financieros comparativos del COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM a 31 de Diciembre de 2023, conformados por el Estado de situación financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de efectivo y el estado de revelaciones preparados como lo establece el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y modificatorios, así mismo la Circular Básica Contable 004 de 2008, en relación al tratamiento de la cartera de crédito, ahorro y los aportes sociales, en concordancia con la exención establecida en el artículo 1.1.4.5.2.1 del decreto 2496 de 2015. Los estados financieros que se adjuntan son responsabilidad de la administración, puesto que reflejan su gestión. Mi responsabilidad consiste en auditlarlos y expresar una opinión sobre ellos.

##### 2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración de la cooperativa es la responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación de dichos Estados Financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa ya sea por fraude o por error. Así como de la aplicación de las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

Los estados financieros mencionados en el párrafo anterior fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad del Gerente **RUBEN DARIO ARGUELLES ARANGO**, en calidad de Representante Legal con número de identificación N°6.024.462 y el Contador Público **WILLINGTON GUZMAN RUIZ** con Tarjeta Profesional No.130756-T. De conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, la certificación otorgada por ellos, garantizan que las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en cada uno de los elementos que componen los estados financieros han sido previamente verificadas por la administración del COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM.

Los Estados Financieros de la Vigencia 2023, fueron preparados bajo la norma NIIF para Pymes y de acuerdo con las normas legales establecidas para el sector solidario y fueron auditados por mí y emitió un dictamen sin salvedad.

##### 3. RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados con base en mi auditoría.

**3.1** Manifiesto que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal el trabajo lo desarrolle con base en las normas de Auditoría dispuestas en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA) y el anexo 4 del DUR 2420 del 2015 y sus modificatorios.

**3.2** El examen fue practicado conforme a las Normas de Auditoría generalmente aceptadas en Colombia, normas que exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación, técnicas y procedimientos, para obtener cierto grado de seguridad sobre si los Estados financieros son razonables y se encuentran libres de errores de importancia material. Mi Auditoría incluyó el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, incluyendo pruebas de los documentos y registros de contabilidad, el análisis de pruebas selectivas e inspección física y ocular, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría es suficiente y apropiada proporcionando una base razonable para fundamentar el presente **DICTAMEN**.

Periódicamente se entregó al Consejo de Administración, Junta de vigilancia y Gerencia, los informes correspondientes a nuestras evaluaciones permanentes, para lo cual se emplearon protocolos propios de CONSULTORES EN SERVICIOS

## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL

NIT: 890.704.859-0

GERENCIALES SAS, surgidos en el proceso de planeación. Con seguimiento periódico a la cartera de crédito, los aportes y ahorros de los asociados verificando su adecuada contabilización y custodia. **613**

**3.3** Las cuentas de cartera fueron reglamentadas por la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo allí regulado respecto a la evaluación, clasificación, calificación y deterioro fue objeto del trabajo de campo realizado por la revisión fiscal.

### 4. CONTROL INTERNO

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal designado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio los componentes de Control Interno contenidos en la Norma Internacional de Auditoría NIA 315.

La evaluación del control interno incluyó entre otros aspectos la evaluación al Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR, manejado por medio de outsourcing con la empresa Grupo Empresarial de Consultoría, Distribución y Servicios S.A.S., quienes presentaron sus análisis y recomendaciones de forma periódica; el análisis de los balances de cierre del ejercicio y demás aspectos legales, tributarios, laborales, contables y financieros relevantes para la organización solidaria, lo que permitió determinar que el control interno es adecuado, aunque es un proceso susceptible de mejora continua.

### 5. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión los Estados Financieros citados fueron tomados de los registros contables presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM** a diciembre 31 de 2023, así como de los resultados cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, preparados de conformidad con las Normas de Auditoría generalmente aceptadas en Colombia, de igual forma ajustados con establecido en el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 y las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria quien ejerce la supervisión, vigilancia y control.

### 6. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

**6.1.** Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva de acuerdo a la normatividad vigente, conforme a la técnica contable y que las operaciones se encuentran debidamente registradas y soportadas en la contabilidad de la cooperativa y se encuentran ajustadas a los conceptos de la Superintendencia de la Economía Solidaria y a la Circular Básica Contable y Financiera No 004 actualizada en 2020, el Decreto 2420 del 2015 y modificatorios, así como el Estatuto del **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM**.

**6.2.** Así mismo, en el momento del análisis de las normas sobre derechos de Autor, propiedad intelectual, según lo establecido en la Ley 603 de 2000, se evidencia que el **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM** cuenta con la autorización referente a la licencia del Software contable conforme a lo evidenciado por la auditoría practicada.

**6.3.** Conceptúo que en la **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM** existen los libros de Actas de la Asamblea General, de Consejo de administración, de la junta de vigilancia y los demás Comités definidos en el estatuto y exigidos por la superintendencia de economía solidaria.

**6.4.** Como Revisor Fiscal es mi obligación opinar sobre el adecuado y oportuno pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a lo requerido en el decreto 1406/99, y basado en el alcance de mis pruebas, manifiesto que a este aspecto el **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM** ha dado cumplimiento, y en cuenta al sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo "SGSST" se encuentra en actualización.

**6.5.** La cartera fue reglamentada por las Circulares Básica Contable y Financiera N. 004 de 2020, norma expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo allí regulado respecto a la evaluación, clasificación, calificación y deterioro, la **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM** ha dado estricto cumplimiento; respecto de la evaluación del riesgo de crédito, se evidenció la existencia y funcionalidad del Comité de riesgos.

**6.6.** La **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM** dio cumplimiento en forma oportuna con el Fondo de Liquidez a

## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



diciembre 31 de 2023 era de \$86.995.797, representado en un 12,0%, por encima en 2,6% de los exigido de la superintendencia de economía solidaria que es del 10%, constituidos en CDAT en Coopcentral por \$62.201.815 y **614** cuenta de ahorros en la misma entidad por \$24.793.982, entidad reconocida en el sector financiero; información que se remitió a la Superintendencia de la Economía Solidaria; respecto a la evaluación del Riesgo de Liquidez, se evidenció la existencia del Comité evaluador del Riesgo de Liquidez.

**6.7.** La Administración de la COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM, mantiene actualizadas las políticas contables conforme a la normatividad de las NIIF para las Pymes a excepción de la política de cartera de crédito, la cual se encuentra en proceso de ajuste al modelo de perdida esperada; así mismo, estas se encuentran en concordancia con la información financiera presentada, las cuales fueron debidamente aprobadas por el consejo de administración.

**6.8.** En relación con el sistema de lavado de activos y financiación el terrorismo SARLAFT, se evidenció:

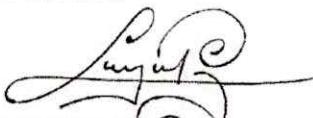
- ✓ La existencia del oficial de cumplimiento, lo cual quedó debidamente registrado en acta del consejo de administración y en proceso de aceptación ante la superintendencia de economía solidaria.
- ✓ Envío a la UIAF los reportes exigidos, lo cual se verificó con el correspondiente radicado.
- ✓ Informes del oficial de cumplimiento presentados actualmente por el Gerente con destino al consejo de administración.
- ✓ Frente al mantenimiento del SARLAFT en el cual se realizarán las siguientes actividades en el año 2023:
  - Monitoreo y evaluación de señales de alerta.
  - Realizar una conferencia de socialización del sistema SARLAFT de 4 horas certificadas por CD&S y dictada por el asesor.

**6.9.** El COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM, cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias nacionales y municipales, al igual que el suministró de la información exógena correspondiente, según las resoluciones y acuerdos emitidos para el efecto, por la DIAN y hacienda municipal de Ibagué.

**6.10.** El informe de gestión correspondiente al año 2023, que se presenta por separado, no hace parte de los estados financieros, este ha sido preparado por los Administradores y contiene las explicaciones sobre la situación Financiera de la COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM, la evolución de sus negocios y actividades económicas y sociales, he cotejado que las cifras financieras allí contenidas sean concordantes con la información de los Estados Financieros. Mi verificación del mencionado informe, como Revisor Fiscal, se limita al cumplimiento de lo sugerido en los Artículos 446 y 447 del Código de Comercio, Artículos 46, 47 y 48 de la ley 222 de 1995, así como la ley 603 de 2000.

Dado en Ibagué, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,



LEYVI YUDY LUGO PRADA

T.P. No. 122.723-T

Revisor Fiscal delegada por CONSULTORES EN

SERVICIOS GERENCIALES SAS

T.R. 1.444 Junta Central de Contadores

**11. Presentación y aprobación de los estados financieros.**

El Contador Willington Guzmán Ruiz hace la presentación de los estados financieros con corte a diciembre de 2023. El presidente da inicio a la discusión, pero no se presentan preguntas por parte de la Asamblea General.

El presidente de la Asamblea General Miguel Ramón Mejía Cáez solicita a la Junta de Vigilancia el número de asistentes hábiles presentes en la Asamblea. La señora María Janet Osorio Trujillo integrante de la Junta de Vigilancia informa que están presentes 157 asociados hábiles.

Se deja constancia en la presente acta de los principales estados financieros: Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral y Estado de Cambios en el Patrimonio mostrados anteriormente.

COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM  
LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM		NIT 890-704-859-0				COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA						ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL 615	
A Diciembre 31 de 2023						A 31 de Diciembre de 2023	
(Valores expresados en pesos)						(Valores expresados en pesos)	
CUENTAS	Notas	2023	% Part.	2022	Variación	Notas	2023
					Absoluta %		2022
<b>ACTIVO</b>							
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>							
Efectivo y Equivalentes a Efectivo	6	953.904.037	17,23%	621.463.295	332.440.742 53,49%		
Inversiones	7	44.468.767	0,80%	39.928.767	4.640.000 11,65%		
Cartera de Creditos	8	4.280.401.650	77,32%	4.434.650.832	-154.249.182 -3,48%		
Deterioro de Cartera Individual	8	(96.748.247)	-1,75%	(104.370.010)	7.521.783 -7,30%		
Deterioro de Cartera General	8	(111.068.141)	-2,01%	(80.508.523)	-30.559.618 37,98%		
Deterioro de Cartera Otros	8	(7.770.205)	-0,14%	(3.023.196)	-4.747.009 157,02%		
Cuentas por Cobrar	9	1.189.402	0,02%	2.029.568	-840.165 -41,40%		
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>5.064.377.263</b>	<b>91,48%</b>	<b>4.910.070.733</b>	<b>154.306.530 3,14%</b>		
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>							
Propiedades, Planta y Equipo	10	606.806.933	10,98%	549.358.639	57.448.294 10,46%		
Dep. Propiedad, Planta y Equipo	10	(134.997.214)	-2,44%	(130.503.867)	-4.493.347 3,44%		
Propiedades de Inversión	10	0	0,00%	0	0 0,00%		
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>471.809.719</b>	<b>8,52%</b>	<b>418.854.772</b>	<b>52.954.047 12,64%</b>		
<b>ACTIVOS TOTALES</b>		<b>5.536.186.982</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.326.925.505</b>	<b>207.261.477 3,89%</b>		
<b>PASIVO</b>							
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>							
Depositos	11	690.613.849	12,47%	532.086.001	58.527.848 9,29%		
Obligaciones Financieras		0	0,00%	142.604.517	-142.604.517 -100,00%		
Cuentas por Pagar	12	22.201.847	0,40%	20.448.034	1.753.813 8,58%		
Fondos Sociales	13	27.053.730	0,49%	42.342.199	-15.288.469 -36,11%		
Impuestos por Pagar	14	9.483.053	0,17%	6.766.626	2.715.427 40,14%		
Beneficios a los Empleados	15	21.117.901	0,38%	15.704.034	5.413.867 34,47%		
Otros Pasivos	15	59.423.721	1,07%	67.314.802	-7.891.081 -11,72%		
Provisiones	15	6.400.000	0,12%	8.400.000	-2.000.000 -23,81%		
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>836.294.101</b>	<b>15,11%</b>	<b>935.666.213</b>	<b>99.372.112 -10,62%</b>		
<b>PASIVOS TOTALES</b>		<b>836.294.101</b>	<b>15,11%</b>	<b>935.666.213</b>	<b>99.372.112 -10,62%</b>		
<b>PATRIMONIO</b>							
Capital Social	16	3.294.262.828	59,50%	3.128.306.543	165.956.285 5,30%		
Reservas	17	480.757.480	8,68%	457.581.458	23.176.022 5,06%		
Fondos de Desarrollo Específica	18	282.195.814	5,10%	255.178.760	27.017.054 10,59%		
Excedentes del Ejercicio		175.120.150	3,16%	135.171.826	39.948.334 29,55%		
Otro resultado integral		457.555.599	8,45%	417.020.705	50.535.894 12,12%		
<b>PATRIMONIO TOTAL</b>		<b>4.699.892.881</b>	<b>84,89%</b>	<b>4.393.259.292</b>	<b>306.633.589 6,98%</b>		
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>5.536.186.982</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.326.925.505</b>	<b>207.261.477 3,89%</b>		
  							
RUBEN DARIO ARGUELLES ARANGO GERENTE		WILLINGTON GUZMAN RUIZ CONTADOR PUBLICO TP 130756-T		LEYVI YUDY LUGO PRADA REVISOR FISCAL TP 122723-T VER OPINION ADJUNTA		RUBEN DARIO ARGUELLES ARANGO GERENTE	
						WILLINGTON GUZMAN RUIZ CONTADOR PUBLICO TP 130756-T	
						LEYVI YUDY LUGO PRADA REVISOR FISCAL TP 122723-T VER OPINION ADJUNTA	

COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO ENERO 1 A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Valores expresados en pesos)							
	APORTES SOCIALES	RESERVA PROTECCION DE APORTES	FONDO DE DESTINACION ESPECIFICA	FONDO DE AMORTIZACION DE APORTES	SUPERAVIT DEL PATRIMONIO POR VALORIZACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO	OTRO RESULTADO INTEGRAL - Revaluacion de Patrimonio
<b>Saldos a Diciembre de 2021</b>	<b>2.947.884.311</b>	<b>429.456.387</b>	<b>206.676.080</b>	<b>40.267.314</b>	<b>-</b>	<b>139.485.697</b>	<b>417.020.705</b>
Distribución de Excedentes año 2021		28.125.071	5.556.789	2.678.577		-139.485.697	
Capitalización por asociados	180.422.232						
Fondo de Amortización de aportes							
Movimiento Valorización en inmuebles							
Resultado del Ejercicio					135.171.826		
<b>Saldos a Diciembre de 2022</b>	<b>3.128.306.643</b>	<b>457.551.488</b>	<b>212.232.869</b>	<b>42.948.891</b>	<b>-</b>	<b>135.171.826</b>	<b>417.020.705</b>
Distribución de Excedentes año 2022		23.176.022	24.809.814	2.207.240		-135.171.826	
Capitalización por asociados	165.956.285						
Fondo de Amortización de aportes							
Movimiento Valorización en inmuebles						50.535.894	
Resultado del Ejercicio					175.120.160		
<b>Saldos a Diciembre de 2023</b>	<b>3.294.262.828</b>	<b>480.757.480</b>	<b>237.042.683</b>	<b>46.153.131</b>	<b>-</b>	<b>175.120.160</b>	<b>467.556.599</b>
 		WILLINGTON GUZMAN RUIZ CONTADOR PUBLICO TP 130756-T		LEYVI YUDY LUGO PRADA REVISOR FISCAL TP 122723-T VER OPINION ADJUNTA			

**COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM**  
**LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL**

**NIT.890.704.859-0**

 <b>COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM</b> <b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b> <b>Al 31 de Diciembre de 2023</b> <b>(Valores expresados en pesos)</b>		
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Resultado del Ejercicio	175.120.160	135.171.826
<b>Ajustes por ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo:</b>		
Deterioro de Cartera	27.684.864	51.405.674
Depreciación de propiedades, planta y equipo	4.493.347	1.834.246
Aumento Activos Intangibles	-	-
Aumento Otros Activos	-	-
Aumento Propiedades de Inversión	-	-
Aumento de Reservas	23.176.022	28.125.071
Aumento Fondos Destinación Específica	27.017.054	8.235.366
Disminución en Valorizaciones	-	-
Disminución en Excedentes de Ejercicios Anteriores	(135.171.826)	(139.485.697)
Ajustes por transición a NIIF	-	-
<b>Cambios en activos y pasivos de operación:</b>		
Aumento (Disminución) inversiones	(4.640.000)	(5.000.000)
Aumento (Disminución) Cartera de Crédito	154.249.182	(401.277.219)
Aumento (Disminución) en Cuentas por cobrar	840.166	1.247.431
Aumento (Disminución) en cuentas por pagar	1.753.813	4.626.147
Aumento (Disminución) en Obligaciones Financieras	(142.604.517)	(41.310.346)
Aumento (Disminución) en Fondos Sociales	(18.288.469)	3.385.492
Aumento (Disminución) en Impuestos por pagar	2.716.427	2.055.608
Aumento (Disminución) en Beneficios a los empleados	5.413.867	(4.891.571)
Aumento (Disminución) en Otros Pasivos	(7.891.081)	8.161.404
Aumento (Disminución) en Provisiones	(2.000.000)	(15.000.000)
Aumento (Disminución) en Aportes sociales	165.956.285	180.422.232
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación</b>	<b>280.825.294</b>	<b>(182.294.339)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Compras de propiedades, planta y equipo	(6.912.400)	-
<b>Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión</b>	<b>(6.912.400)</b>	<b>-</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Desembolsos (Pagos) créditos financieros	-	-
Aumento (Disminución) Depósitos de Asociados	58.527.848	135.584.768
<b>Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación</b>	<b>58.527.848</b>	<b>135.584.768</b>
<b>EFFECTIVO NETO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES</b>	<b>332.440.742</b>	<b>(46.708.571)</b>
Más: Efectivo y Equivalente a Efectivo a Enero 1	621.463.295	668.172.866
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO A DICIEMBRE 31</b>	<b>953.904.037</b>	<b>621.463.295</b>


**616**

**RUBEN DARIO ARGUELLES ARANGO**  
**GERENTE**

**WILLINGTON GUZMAN RUIZ**  
**CONTADOR PUBLICO**  
**TP 130758- T**

**LEYVI YUDY LUGO PRADA**  
**REVISOR FISCAL TP 122723-T**  
**VER OPINION ADJUNTA**

El presidente de la Asamblea somete a consideración de la Asamblea los estados financieros con corte a diciembre comparados 2022-2023 (Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros) los cuales son aprobados por la siguiente votación: Votos a favor 122; Votos en contra 0; Votos en blanco 35. Se aprueba por mayoría.

**12. Propuesta de Incremento Reserva Protección Aportes.** Hace la presentación de la propuesta el señor Gerente, Rubén Darío Arguelles Arango:

"Aprobación del compromiso para el incremento del 0,5% de la reserva de protección de aportes de los excedentes a disposición de la asamblea a fin de ponderar los excedentes del ejercicio durante el año 2023 como parte del patrimonio adicional que compone el patrimonio técnico, bajo el cual se calculará la relación de solvencia".

El presidente de la Asamblea General Miguel Ramón Mejía Cáez solicita a la Junta de Vigilancia informar el número de asistentes hábiles presentes en la Asamblea. La señora María Janet Osorio Trujillo integrante de la Junta de Vigilancia informa que están presentes 157 asociados hábiles.

La anterior propuesta es sometida por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobada con la siguiente votación: Votos a favor 117; Votos en contra 0; Votos en blanco 40. Se aprueba por mayoría.

# COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM

## LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL

NIT:890.704.859-0

13. **Propuesta de Distribución de Excedentes 2023.** El consejero Moisés Lozano Vásquez y el consejero Hernán Sigifredo Rubio Vivas socializan la propuesta de distribución de excedentes obtenidos en el 2023 para ejecutarlos en el 2017, propuesta que fue aprobada por el Consejo de Administración:

## Propuesta No.1 del Consejo de Administración.

Aclaran los dos consejeros que el finalmente el Fondo Social de Solidaridad y el Fondo Mutual de Solidaridad requieren los mayores recursos para hacerle frente a los auxilios otorgados por el comité de solidaridad y el pago del seguro de vida aportaciones. En segundo lugar, se encuentran los recursos para el fondo social de Recreación, cuya mayor cuantía es utilizada en la fiesta de integración. En tercer lugar, se encuentra el Fondo Social de Educación el cual finalmente queda constituido con \$13.429.193 acorde con la ejecución presupuestal en el año 2023. Los porcentajes asignados guardan relación directa con la ejecución presupuestal histórica que ha tenido la cooperativa en los últimos 4 años.

El Gerente informa que, si bien la propuesta puede quedar corta respecto a los presupuestos del 2024, es la más coherente con la ejecución de los años anteriores. Aclara que los gastos aprobados por el fondo social de solidaridad y el seguro de vida aportaciones fueron insuficientes en el año 2023. Parte de los auxilios y seguro de vida aportaciones fueron asumidos por el presupuesto de gastos de Coopinem.

Se presentan dos proposiciones adicionales para la distribución de excedentes a saber:

**Propuesta No. 2. EDGAR ORTIZ VIDAL. C.C. No. 11.307.987.** Que el 3% del Fondo de Educación por valor de \$4.301.606 establecido en la propuesta del Consejo de Administración sea asignado al Fondo Social de Recreación.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES			
MARZO 23 DE 2024			
PROUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN			
<b>EXCEDENTE A DISTRIBUIR DEL EJERCICIO</b>	175.120.159		
(-) INGRESOS POR OPERACIONES CON TERCEROS	31.733.300		
28.556.482 CAFETERIA 80%	25.700.834		
18.436.020 TURISMO 30%	5.530.806		
501.660 INTERESES 100%	501.660		
<b>VALOR NETO A DISTRIBUIR:</b>	<b>143.386.859</b>		
PROUESTA DE DISTRIBUCIÓN PRESENTADA POR EL CONSEJO A LA ASAMBLEA MARZO 2024			
CUOTA ESTIMADA DE \$10.000 PAGADOS POR LOS ASOCIADOS DURANTE EL 2024			
<b>1. APROPIACIONES DE LEY (50%):</b>	<b>2. EXCEDENTE A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA (50%):</b>	<b>SUB TOTAL FONDOS 2024</b>	
1. Fondo Educación Cooperativa 20% 28.677.372	Fondo Educación Cooperativa 0% 0	28.677.372	
2. Fondo De Solidaridad 10% 14.338.686	Fondo De Solidaridad 17% 24.375.766	38.714.452	
3. Fondo De Recreación	Fondo De Recreación 32% 45.883.795	45.883.795	
4. Reserva Protec. Aportes 20% 28.677.372	Reserva Protección de aportes 0,5% 716.934	29.394.306	
5.	Fondo Amortización Aportes 0,5% 716.934		
<b>APROPIACION LEGAL</b> 50% <b>71.693.430</b>	<b>50% 71.693.430</b>	<b>0</b>	
MAS	MENOS	MAS	
SALDOS FONDOS SOCIALES A DÍC 2023	IMPUESTO DE RENTA PARA LA DIAN	INGRESO CUOTAS SOLIDAR. 2024	TOTAL FONDOS SOCIALES 2023
11.971.844	31.521.629	40.824.000	9.127.587
0	3.502.403	40.824.000	76.036.049
<b>2.195.616</b>			<b>48.079.411</b>
VOTOS	53 Votos		

## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM

### LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL

NIT: 890.704.859-0

Propuesta No. 3. FABIOLA JIMENEZ DE MENDOZA. C.C. No. 38.240.608. Que el 3% del Fondo de Educación por valor de \$4.301.606 establecido en la propuesta del Consejo de Administración sea asignado al Fondo Social de Solidaridad. **618**



**PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES**  
MARZO 23 DE 2024  
PROPIUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

EXCEDENTE A DISTRIBUIR DEL EJERCICIO		175.120.159	PROPIUESTA DE DISTRIBUCION PRESENTADA POR EL CONSEJO A LA ASAMBLEA MARZO 2024	CUOTA ESTIMADA DE \$10.000 PAGADOS POR LOS ASOCIADOS DURANTE EL 2024
(-) INGRESOS POR OPERACIONES CON TERCEROS	31.733.300			
CAFETERIA 90%	25.700.834			
TURISMO 30%	5.530.906			
INTERESES 100%	501.660			
<b>VALOR NETO A DISTRIBUIR:</b>	<b>143.386.859</b>			

<b>1. APROPIACIONES DE LEY (50%):</b>	<b>2. EXCEDENTE A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA (50%):</b>	<b>SUB TOTAL FONDOS 2024</b>	<b>MAS</b>	<b>MENOS</b>	<b>MAS</b>	<b>IGUAL</b>
1. Fondo Educación Cooperativa 20% 28.677.372	Fondo Educación Cooperativa 0% 0	28.677.372	SALDOS FONDOS SOCIALES A DIC 2023	31.521.629	INGRESO CUOTAS SOLIDAR. 2024	<b>TOTAL FONDOS SOCIALES 2023</b>
2. Fondo De Solidaridad 10% 14.338.686	Fondo De Solidaridad 20% 28.677.372	43.016.058	11.971.844	0	40.824.000	9.127.587
3. Fondo De Recreación	Fondo De Recreación 29% 41.582.189	41.582.189	0	3.502.403		80.337.655
4. Reserva Protec. Aportes	Reserva Protección de aportes 0.5% 716.934	29.394.306	2.195.616			43.777.805
5.	Fondo Amortización Aportes 0.5% 716.934					
<b>APROPIACION LEGAL</b>	<b>50% 71.693.430</b>	<b>50% 71.693.430</b>	<b>0</b>			
					<b>VOTOS</b>	<b>53 Votos</b>

El resumen de las 3 propuestas se presenta a continuación:

**PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES**  
MARZO 23 DE 2024  
PROPIUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

EXCEDENTE A DISTRIBUIR DEL EJERCICIO		175.120.159	PROPIUESTA DE DISTRIBUCION PRESENTADA POR EL CONSEJO A LA ASAMBLEA MARZO 2024	CUOTA ESTIMADA DE \$10.000 PAGADOS POR LOS ASOCIADOS DURANTE EL 2024
(-) INGRESOS POR OPERACIONES CON TERCEROS	31.733.300			
CAFETERIA 90%	25.700.834			
TURISMO 30%	5.530.906			
INTERESES 100%	501.660			
<b>VALOR NETO A DISTRIBUIR:</b>	<b>143.386.859</b>			

<b>1. APROPIACIONES DE LEY (50%):</b>	<b>2. EXCEDENTE A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA (50%):</b>	<b>SUB TOTAL FONDOS 2024</b>	<b>MAS</b>	<b>MENOS</b>	<b>MAS</b>	<b>IGUAL</b>
1. Fondo Educación Cooperativa 20% 28.677.372	Fondo Educación Cooperativa 3% 4.301.606	32.978.978	SALDOS FONDOS SOCIALES A DIC 2023	31.521.629	INGRESO CUOTAS SOLIDAR. 2024	<b>TOTAL FONDOS SOCIALES 2023</b>
2. Fondo De Solidaridad 10% 14.338.686	Fondo De Solidaridad 17% 24.375.766	38.714.452	11.971.844	0	40.824.000	13.429.193
3. Fondo De Recreación	Fondo De Recreación 29% 41.582.189	41.582.189	0	3.502.403		76.036.049
4. Reserva Protec. Aportes	Reserva Protección de aportes 0.5% 716.934	29.394.306	2.195.616			43.777.805
5.	Fondo Amortización Aportes 0.5% 716.934					
<b>APROPIACION LEGAL</b>	<b>50% 71.693.430</b>	<b>50% 71.693.430</b>	<b>0</b>		<b>VOTOS</b>	<b>53 Votos</b>

**1**

PROPIUESTA 2  
EDGAR ORTIZ VIDAL  
C.C. No. 11.307.987

Que el 3% de Fondo de Educación sea asignado al Fondo Social de Recreación

**TOTAL FONDOS SOCIALES 2023**

9.127.587	9.127.587
76.036.049	80.337.655
48.079.411	43.777.805

15 Votos

**2**

PROPIUESTA 3  
FABIOLA JIMÉNEZ DEMENDOZA  
C.C. No. 38.240.608

Que el 3% de Fondo de Educación sea asignado al Fondo Social de Solidaridad

**TOTAL FONDOS SOCIALES 2023**

9.127.587	9.127.587
76.036.049	80.337.655
48.079.411	43.777.805

45 Votos

**3**

El presidente de la Asamblea General Miguel Ramón Mejía Cáez solicita a la Junta de Vigilancia el número de asistentes hábiles presentes en la Asamblea. La señora María Janet Osorio Trujillo integrante de la Junta de Vigilancia informa que están presentes 162 asociados hábiles.

El presidente de la Asamblea somete a consideración **la propuesta No. 1 del Consejo de Administración** sobre la distribución de excedentes año 2023, la cual obtiene la siguiente votación: Votos a favor 53 votos.

El presidente de la Asamblea somete a consideración **la propuesta No. 2 de Edgar Ortiz Vidal** sobre la distribución de excedentes año 2023, la cual obtiene la siguiente votación: Votos a favor 15 votos.

El presidente de la Asamblea somete a consideración **la propuesta No. 3 de Fabiola Jiménez de Mendoza** sobre la distribución de excedentes año 2023, la cual obtiene la siguiente votación: Votos a favor 46 votos, en contra: 0 y 48 en blanco.

## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM

### LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL

**NIT: 890.704.859-0**

La propuesta de distribución de excedentes ganadora es la N°. 1 presentada por el Consejo de Administración con 53 votos a favor.

*[Firma]*  
619

**14. Reforma estatutaria.** El presidente de la Asamblea General Miguel Ramón Mejía Cáez da lectura a la propuesta de reforma estatutaria y lo somete a votación en cada caso:

ARTICULADO ACTUAL	ARTICULADO A REFORMAR
<p><b>ARTICULO 2:</b> COOPINEM es una Cooperativa MULTIACTIVA, de la economía solidaria, con actividad financiera, conformada por docentes, administrativos y pensionados del sector oficial de la Educación, inspirados en los valores y principios universales del cooperativismo, promulgados por la Alianza Cooperativa Internacional.</p>	<p><b>Reforma Artículo 2</b></p> <p><b>ARTICULO 2:</b> COOPINEM es una Cooperativa MULTIACTIVA, de la economía solidaria, con actividad financiera, conformada por empleados públicos, pensionados estatales y su grupo familiar primario, inspirados en los valores y principios universales del cooperativismo, promulgados por la Alianza Cooperativa Internacional.</p>

El presidente de la Asamblea General Miguel Ramón Mejía Cáez solicita a la Junta de Vigilancia informar el número de asistentes hábiles presentes en la Asamblea. La señora María Janet Osorio Trujillo integrante de la Junta de Vigilancia informa que están presentes 162 asociados hábiles.

El artículo 2 a reformar es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 97; Votos en contra 0; Votos en blanco 65. Se aprueba por mayoría.

ARTICULADO ACTUAL	ARTICULADO A REFORMAR
<p><b>CAPITULO III</b> <b>DE LOS ASOCIADOS</b></p> <p><b>ARTICULO 7:</b> Tienen el carácter de asociados las personas inscritas en el registro social de COOPINEM. También podrán inscribirse y obtener dicho carácter:</p> <p>1. Los funcionarios administrativos y docentes del sector oficial de la Educación.</p> <p>2. Los pensionados docentes y administrativos del sector de la educación oficial.</p> <p>3. Los funcionarios y empleados vinculados a entidades públicas con contrato laboral en propiedad con las cuales se pueda realizar convenio para descuento por nómina.</p> <p><b>PARAFO:</b> El Consejo de Administración evaluará el tipo de contrato laboral para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p>	<p><b>CAPITULO III</b> <b>DE LOS ASOCIADOS</b></p> <p><b>Reforma Artículo 7</b></p> <p><b>ARTICULO 7. Vínculo de asociación.</b> Tienen el carácter de asociados las personas inscritas en el registro social de COOPINEM. También Podrán ser admitidos como asociados de la cooperativa las personas con nacionalidad colombiana, con edad entre los dieciocho (18) y setenta y cinco (75) años que cumpla alguno de los siguientes requisitos:</p> <p>1. Laborar en entidad educativa del sector oficial.</p> <p>2. Ser pensionado retirado del sector educativo oficial.</p> <p>3. Laborar en cualquier otra entidad estatal u oficial con vinculación laboral estable.</p> <p>4. Ser pensionado de cualquier entidad estatal.</p> <p>5. Ser esposo(a) o compañero(a) permanente, padres e hijos del asociado que demuestren un vínculo laboral estable.</p> <p><b>PARAFO:</b> El Consejo de Administración evaluará el tipo de vínculo laboral para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p>

El artículo 7 a reformar es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 162; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. Se aprueba por unanimidad.

El parágrafo del artículo 8 a reformar es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 162; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. Se aprueba por unanimidad.

ARTICULADO ACTUAL	ARTICULADO A REFORMAR
<p><b>ARTICULO 8:</b> Para adquirir la calidad de asociado se requiere:</p> <p><b>PARAFO 3:</b> En los casos de asociados retirados de la cooperativa y que soliciten vinculación nuevamente, empezará a contraer derechos y deberes a partir de la fecha de aprobación de ésta.</p>	<p><b>Reforma Parágrafo 3 del Artículo 8</b></p> <p><b>ARTICULO 8:</b> Para adquirir la calidad de asociado se requiere:</p> <p><b>PARAFO 3. CALIDAD DE ASOCIADO.</b> Para todos los efectos legales, la calidad de asociado se adquiere a partir de la fecha de cancelación de la cuota de admisión, la primera de aportes sociales, la del Fondo Mutual Social para Solidaridad y la inscripción en el libro de Registro Social con el número de acta del Consejo de Administración en que conste tal decisión.</p>

## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



NIT: 890.704.859-0

El artículo 11, su numeral 17 se reforman y se adicionan los artículos 19, 20, y 21. Son sometidos por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 162; Votos en contra 620; Votos en blanco 0. Se aprueba por unanimidad.

ARTICULADO ACTUAL	ARTICULADO A REFORMAR
<p><b>ARTICULO 11:</b> Son deberes de los asociados:</p> <p>6. Pagar los aportes sociales ordinarios fijados en el Estatuto, los extraordinarios establecidos por la Asamblea.</p> <p>17. Actualizar de manera <b>periódica</b> los datos personales y demás información que le sea solicitado por la cooperativa e informar cualquier cambio que se generen sobre los mismos.</p>	<p><b>Reforma Artículo 11, numeral 6 y 17</b> <b>Adición numerales nuevos 19, 20 y 21</b></p> <p><b>ARTICULO 11:</b> Son deberes de los asociados:</p> <p>6. Pagar los aportes sociales ordinarios fijados en el Estatuto, los extraordinarios establecidos por la Asamblea, <b>y la cuota mensual para el fondo social mutual de solidaridad.</b></p> <p>17. Actualizar de manera <b>anual</b> los datos personales y demás información que le sea solicitado por la cooperativa e informar un mes después de ocurrido cualquier cambio generados en los mismos.</p> <p>19. Velar y responder porque sus beneficiarios conserven el respeto y buen comportamiento al utilizar y recibir los servicios y beneficios que le brinda la Cooperativa.</p> <p>20. Realizar de forma puntual el pago de sus obligaciones financieras que adquiera con la Cooperativa así como las sociales.</p> <p>21. Concurrir a las asambleas cuando fuere convocado.</p>

El artículo 15. Se adiciona el parágrafo 3 al artículo 15. Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 162; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. Se aprueba por unanimidad.

ARTICULADO ACTUAL	ARTICULADO A REFORMAR
<p><b>CAPITULO VI</b> <b>DEVOLUCIÓN DE APORTES A LOS ASOCIADOS DESVINCULADOS DE LA COOPERATIVA</b></p> <p><b>ARTICULO 15:</b> Una vez presentada la solicitud de retiro ante el Consejo de Administración, éste ordenará a la Gerencia el trámite correspondiente y Coopinem dispondrá de un plazo máximo de treinta (30) días hábiles para proceder a la devolución de los aportes sociales y demás derechos del asociado.</p> <p><b>PARAGRAFO 1:</b> En caso de fallecimiento del asociado, la devolución de los aportes sociales y demás derechos se realizará de conformidad con las normas sucesorales, salvo determinación expresa del asociado sobre los herederos.</p> <p><b>PARAGRAFO 2:</b> Si a la fecha del retiro, el asociado tiene contratos de depósitos a término fijo, estos se entregarán en las fechas inicialmente pactadas en el título.</p>	<p><b>CAPITULO VI</b> <b>DEVOLUCIÓN DE APORTES A LOS ASOCIADOS DESVINCULADOS DE LA COOPERATIVA</b></p> <p><b>Adición Parágrafo 3 del Artículo 15</b></p> <p><b>ARTICULO 15:</b> Una vez presentada la solicitud de retiro ante el Consejo de Administración, éste ordenará a la Gerencia el trámite correspondiente y Coopinem dispondrá de un plazo máximo de treinta (30) días hábiles para proceder a la devolución de los aportes sociales y demás derechos del asociado.</p> <p><b>PARAGRAFO 1:</b> En caso de fallecimiento del asociado, la devolución de los aportes sociales y demás derechos se realizará de conformidad con las normas sucesorales, salvo determinación expresa del asociado sobre los herederos.</p> <p><b>PARAGRAFO 2:</b> Si a la fecha del retiro, el asociado tiene contratos de depósitos a término fijo, estos se entregarán en las fechas inicialmente pactadas en el título .</p> <p><b>PARÁGRAFO 3.</b> En el caso de retiro por fallecimiento, la Cooperativa contará con hasta sesenta (60) días hábiles para la devolución de saldos de aportes y demás recursos a favor de los beneficiarios y/o herederos mientras se realiza el proceso legal pertinente.</p>

El artículo 16. Se adiciona el artículo 16 y su parágrafo. Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 162; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. Se aprueba por unanimidad

**COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM**  
**LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL**

ARTICULADO ACTUAL	NIT:890.704.859-0	ARTICULADO A REFORMAR
		<p><b>Adición Artículo 16 y Parágrafo (Nuevo)</b></p> <p><b>ARTICULO. 16. DEDUCCIÓN DE OBLIGACIONES.</b> El asociado que pierda dicha calidad por cualquier causa, o los herederos del mismo en el evento de fallecimiento, tendrán derecho a que COOPINEM les devuelva el valor de sus aportes sociales y demás derechos liquidados, originados en el acuerdo cooperativo. Antes de efectuarse la devolución, COOPINEM</p> <p><b>PARÁGRAFO.</b> En caso que la aseguradora no indemnice el saldo de la obligación del crédito del asociado fallecido, la cooperativa podrá disponer de la indemnización del <b>"seguro de vida colectivo de aportes"</b> hasta el monto de la deuda contraída y demás erogaciones. En caso de no cubrir el pago total de las obligaciones, Coopinem se hará parte como acreedor en el proceso de sucesión.</p>

**El artículo 17.** Se adiciona el artículo 17. Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 162; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. Se aprueba por unanimidad

ARTICULADO ACTUAL	ARTICULADO A REFORMAR
	<p><b>Adición Artículo 17 (Nuevo)</b></p> <p><b>ARTICULO 17. PRESCRIPCIÓN.</b> Si pasados tres años de la pérdida de la calidad de asociado, y estos, sus beneficiarios o herederos, no han reclamado las sumas a su favor, las mismas prescribirán en su totalidad a favor del fondo mutual de solidaridad de COOPINEM, siempre y cuando se haya agotado el proceso legal para devolver estos recursos.</p>

**Artículo 22.** Se adiciona el artículo 22. Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 162; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. Se aprueba por unanimidad

ARTICULADO ACTUAL	ARTICULADO A REFORMAR
	<p><b>Adición Artículo 22 (Nuevo)</b></p> <p><b>ARTICULO 22. AMORTIZACION DE APORTES SOCIALES.</b> Cuando COOPINEM haya alcanzado un grado de desarrollo económico que le permita efectuar los reintegros y mantener y proyectar sus servicios, podrá adquirir una parte o la totalidad de los aportes sociales individuales de los asociados con cargo al Fondo de Amortización de Aportes. Igualmente, podrá adquirir la totalidad de los aportes sociales individuales de los asociados que pierdan la calidad de tales por cualquier causa, sin afectar el monto mínimo de aportes sociales no reducibles. La amortización deberá hacerse en igualdad de condiciones para todos los asociados, conforme al reglamento que para el efecto expida el Consejo de Administración.</p> <p><b>Parágrafo.</b> Cuando los aportes amortizados representen el 50% del capital social de la organización solidaria, cualquier proyecto de readquisición de aportes que se pretenda presentar a la asamblea, requerirá autorización previa de la Superintendencia; en los casos en que los aportes amortizados sean menores al 50%, la asamblea aprueba la readquisición.</p>

**El artículo 22.** Se reforma el artículo 22 y se adiciona parágrafo. (Cambia su numeración de 22 a 25). Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 160; Votos en contra 2; Votos en blanco 0. Se aprueba por mayoría.

**COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM**  
**LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL**

ARTICULADO ACTUAL	NIT: 890.704.859-0	ARTICULADO A REFORMAR
<p><b>CAPITULO VII</b> <b>RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO</b></p> <p><b>ARTICULO 22:</b> El aporte mensual del asociado será mínimo del cinco por ciento (5%) de su salario mensual devengado.</p>		<p><b>CAPITULO VII</b> <b>RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO</b></p> <p><b>Reforma Artículo 22 - Cambia numeración a 25</b></p> <p><b>ARTICULO 25:</b> El aporte mensual del asociado será mínimo del <b>tres (3%) y máximo del cinco (5%) de su salario básico o mesada pensional</b> de acuerdo con la reglamentación que establezca el Consejo de Administración.</p> <p><b>Adición Parágrafo nuevo</b></p> <p><b>PARÁGRAFO.</b> En casos especiales de mora injustificada se podrá tomar total o parcialmente el <b>valor de la cuota mensual</b> de aportes sociales para el pago de la obligación financiera. En estos casos el asociado quedará con la obligación de pagar el valor pendiente del aporte.</p>

**Artículo 32.** Se elimina el artículo 32. Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 162; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. Se aprueba por unanimidad.

ARTICULADO ACTUAL	ARTICULADO A REFORMAR
<p><b>CAPITULO VIII</b> <b>RESPONSABILIDAD DE LA COOPERATIVA, DE LOS ASOCIADOS Y DIRECTIVOS</b></p> <p><b>ARTICULO 32:</b> Los asociados para desvincularse de COOPINEM responderán con sus aportes como garantía, a las obligaciones que hayan contraído ante la Cooperativa, hasta que la obligación sea igual o menor al valor de sus aportes.</p>	<p><b>CAPITULO VIII</b> <b>RESPONSABILIDAD DE LA COOPERATIVA, DE LOS ASOCIADOS Y DIRECTIVOS</b></p> <p><b>Se elimina el Artículo 32</b></p> <p><b>ARTICULO 32:</b></p>

**El artículo 36.** Se reforma el parágrafo del artículo 36 (Cambia numeración de 36 a 38). Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 162; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. Se aprueba por unanimidad.

ARTICULADO ACTUAL	ARTICULADO A REFORMAR
<p><b>CAPITULO IX</b> <b>ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA</b></p> <p><b>ASAMBLEA GENERAL</b></p> <p><b>ARTICULO 36:</b> La Asamblea General es la suprema autoridad de COOPINEM. Sus Resoluciones serán obligatorias para la totalidad de los asociados de la misma, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias. La constituye la reunión de los asociados hábiles.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> Son asociados hábiles, para efectos del presente artículo, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el presente estatuto o reglamentos, a quince (15) días calendario previo a la Asamblea General de asociados.</p>	<p><b>CAPITULO IX</b> <b>ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA</b></p> <p><b>ASAMBLEA GENERAL</b></p> <p><b>Cambia numeración del Artículo 36 por 38</b></p> <p><b>Reforma Parágrafo del artículo 36</b></p> <p><b>ARTICULO 38:</b> La Asamblea General es la suprema autoridad de COOPINEM. Sus Resoluciones serán obligatorias para la totalidad de los asociados de la misma, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias. La constituye la reunión de los asociados hábiles.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> Son asociados hábiles, para efectos del presente artículo, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el presente estatuto o reglamentos con corte al 31 de diciembre previo a la Asamblea.</p>

**El artículo 47.** Se reforma el numeral 2 del artículo 47 y se adicionan los numerales 15 y 16 (Cambia numeración de 47 a 49). Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 145; Votos en contra 17; Votos en blanco 0. Se aprueba por mayoría.

**COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM**  
**LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL**  
**NIT:890.704.859-0**



ARTICULADO ACTUAL	ARTICULADO A REFORMAR <b>623</b>
<p><b>ARTICULO 47:</b> La Asamblea General, tendrá las siguientes funciones:</p> <p>2. Elegir los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, <u>Comité de Apelaciones</u> y el Comité de Ética y Buen Gobierno con sus respectivos suplentes.</p>	<p><b>Cambia numeración del Artículo 47 por 49</b></p> <p><b>ARTICULO 49:</b> La Asamblea General, tendrá las siguientes funciones:</p> <p>Reforma numeral 2</p> <p>2. Elegir <b>por 2 años a</b> los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, <u>Comité de Apelaciones</u> y el Comité de Ética y Buen Gobierno con sus respectivos suplentes.</p> <p><b>Adición Artículos 15 y 16</b></p> <p><b>15. Aprobar y cumplir su propio reglamento</b></p> <p><b>16. Reformar el estatuto.</b></p>

**El artículo 49.** Se reforma el numeral 49 y se adiciona el párrafo 3 (Cambia numeración de 49 a 51). Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 162; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. Se aprueba por unanimidad.

ARTICULADO ACTUAL	ARTICULADO A REFORMAR
<p><b>CONSEJO DE ADMINISTRACION</b></p> <p><b>ARTICULO 49.:</b> El Consejo de Administración será el órgano de dirección y de administración de COOPINEM, y estará sujeto a la Asamblea General cuyos mandatos ejecutará. Estará conformado por siete (7) miembros principales y tres (3) suplentes numéricos elegidos por la Asamblea General de entre los asociados hábiles para un período de <b>un (1) año</b>, pudiendo ser reelegidos.</p> <p><b>PARAgraFO 1.</b> Para la elección de los miembros del Consejo de Administración, se garantizará la participación de todos sus asociados previo cumplimiento de los requisitos y perfiles estatutarios de manera que se permita la rotación de los directivos en este organismo con sujeción a la autoevaluación.</p> <p><b>PARAgraFO 2.</b> Los miembros del Consejo de Administración deberán autoevaluar su desempeño de forma semestral, para lo cual deberá existir un mecanismo que permita hacerle seguimiento a su labor y medir el grado de crecimiento del asociado y la contribución a la cooperativa. En todo caso, se deberá evaluar mínimamente: la asistencia</p>	<p><b>CONSEJO DE ADMINISTRACION</b></p> <p><b>Cambia numeración del Artículo 49 por 51</b></p> <p><b>ARTICULO 51.:</b> El Consejo de Administración será el órgano de dirección y de administración de COOPINEM, y estará sujeto a la Asamblea General cuyos mandatos ejecutará. Estará conformado por siete (7) miembros principales y tres (3) suplentes numéricos elegidos por la Asamblea General de entre los asociados hábiles para un período de <b>dos (2) años</b>, pudiendo ser reelegidos.</p> <p><b>PARAgraFO 1.</b> Para la elección de los miembros del Consejo de Administración, se garantizará la participación de todos sus asociados previo cumplimiento de los requisitos y perfiles estatutarios de manera que se permita la rotación de los directivos en este organismo con sujeción a la autoevaluación.</p> <p><b>PARAgraFO 2.</b> Los miembros del Consejo de Administración deberán autoevaluar su desempeño de forma semestral, para lo cual deberá existir un mecanismo que permita hacerle seguimiento a su labor y medir el grado de crecimiento del asociado y la contribución a la cooperativa. En todo caso, se deberá evaluar mínimamente: la asistencia  <b>Adición Parágrafo 3</b></p> <p><b>PARAgraFO 3.</b> Los asociados elegidos deberán tomar posesión ante la Superintendencia de la Economía Solidaria con el lleno de los requisitos exigidos por este organismo y registrarse en la Cámara de Comercio antes de entrar a ejercer sus funciones.</p>

**El artículo 52.** Se adiciona el artículo 52. Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 162; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. Se aprueba por unanimidad.

ARTICULADO ACTUAL	ARTICULADO A REFORMAR
	<p><b>Adición Artículo 52 (Nuevo)</b></p> <p><b>Cambia numeración del Artículo nuevo 50 por 52</b></p> <p><b>ARTICULO 52. REUNIONES.</b> El Consejo de Administración sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan.</p>

**COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM**  
**LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL**

**NIT: 890.704.859-0**



**El artículo 53.** Se adiciona el numeral 53. Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 162; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. Se aprueba por unanimidad.

ARTICULADO ACTUAL	ARTICULADO A REFORMAR
	<p>Adición Artículo 53 (Nuevo)</p> <p>Cambia numeración del Artículo nuevo 51 por 53</p> <p><b>ARTICULO 53. QUORUM.</b> La asistencia de cuatro (4) miembros del Consejo de Administración constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes en la reunión.</p>

**El artículo 51.** Se reforma el numeral 5 del actual artículo 51 (Cambia numeración de 51 a 55). Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 162; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. Se aprueba por unanimidad.

ARTICULADO ACTUAL	ARTICULADO A REFORMAR
<p><b>ARTICULO 51:</b> Para poder ser elegido como miembro del Consejo de Administración, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:</p> <p>5. Acreditar en el momento de la postulación, capacitación de <b>120 horas</b> en asuntos cooperativos, contabilidad básica, análisis financiero, legislación en economía solidaria, deberes y responsabilidades de los administradores, régimen de inhabilidades e incompatibilidades, idoneidad, conocimiento de la normatividad cooperativa y financiera, experiencia y disposición para adquirir nuevos conocimientos.</p>	<p>Cambia numeración del Artículo nuevo 53 por 55</p> <p><b>ARTICULO 55:</b> Para poder ser elegido como miembro del Consejo de Administración, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:</p> <p>5. Acreditar en el momento de la postulación, capacitación mínima de <b>60 horas</b> en asuntos cooperativos, contabilidad básica, análisis financiero, legislación en economía solidaria, deberes y responsabilidades de los administradores, régimen de inhabilidades e incompatibilidades, idoneidad, conocimiento de la normatividad cooperativa y financiera, experiencia y disposición para adquirir nuevos conocimientos. <b>Durante los siguientes 6 meses deberá completar 90 horas.</b></p>

**El artículo 60.** Se adicionan los numerales 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del artículo 60 (Cambia numeración de 60 a 64). Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 162; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. Se aprueba por unanimidad.

ARTICULADO ACTUAL	ARTICULADO A REFORMAR
<p><b>ARTÍCULO 60:</b> Son funciones del Consejo de Administración:</p> <p>...</p>	<p>Cambia numeración del Artículo 60 por 64</p> <p>Adición numerales 20 al 27</p> <p><b>ARTÍCULO 64:</b> Son funciones del Consejo de Administración:</p> <p>20. Tomar los seguros encaminados a proteger la solidez de la cooperativa.</p> <p>21. Aprobar o improbar las solicitudes de crédito de los empleados de la cooperativa, de los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia y del Comité de Crédito.</p> <p>22. Designar las entidades en las cuales se manejen e inviertan los recursos de la Cooperativa.</p> <p>23. Aprobar el plan de desarrollo y el plan anual de actividades.</p> <p>24. Elaborar el proyecto de reglamento de asamblea y someterlo a aprobación de esta.</p> <p>25. Resolver sobre afiliación o retiro de organismos de integración.</p> <p>26. Crear comités especiales de carácter permanente o transitorio, señalarles las funciones y designar a sus miembros.</p> <p>27. Ejecutar las funciones contenidas en la normatividad vigente emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria relacionada con el Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR.</p>

## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM

### LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL


**NIT: 890.704.859-0**

**El artículo 67.** Se adiciona el artículo 67 y sus numerales 1, 2, 3 y 4. Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 162; Votos en contra 0; Votos en blanco 625. Se aprueba por unanimidad.

ARTICULADO ACTUAL	ARTICULADO A REFORMAR
	<p><b>Adición Artículo 67 (Nuevo)</b></p> <p><b>ARTICULO 67. SECRETARIO: FUNCIONES.</b> Son funciones del secretario:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Firmar con el presidente los documentos y correspondencia que por su naturaleza requiera la intervención de esta dignatario(a).</li> <li>2) Llevar en forma clara, ordenada y al día, los libros de actas de todas las reuniones de Asamblea General y Consejo de Administración.</li> <li>3) Desempeñar las labores que le asigne el Consejo de Administración y el presidente del mismo.</li> <li>4) Ser el secretario de la Asamblea General.</li> </ol>

**El artículo 64.** Se reforma el artículo 64 y se adiciona el parágrafo 2. (Cambia numeración de 64 a 69). Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 162; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. Se aprueba por unanimidad.

ARTICULADO ACTUAL	ARTICULADO A REFORMAR
<p><b>GERENTE</b></p> <p><b>ARTÍCULO 64:</b> Para entrar a ejercer el cargo de Gerente de COOPINEM, se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tener formación académica universitaria en administración, economía, contaduría, finanzas o áreas afines.</li> <li>2. Nombramiento hecho por el Consejo de Administración.</li> <li>3. Constitución de la fianza establecida por la Ley</li> <li>4. Posesión ante la Superintendencia de la Economía Solidaria</li> <li>5. Registro del acto ante la Cámara de Comercio</li> <li>6. Tener experiencia en actividades relacionadas con el objeto social de la organización.</li> <li>7. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a gerente con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.</li> </ol> <p><b>PARÁGRAFO.</b> El consejo de administración verificará el cumplimiento de los requisitos previstos en el presente artículo, siguiendo los procedimientos de calificación del perfil y de decisión previamente establecidos en los reglamentos.</p>	<p><b>GERENTE</b></p> <p><b>Reforma Artículo 64</b></p> <p><b>Cambia numeración del Artículo 64 por 69</b></p> <p><b>ARTICULO 69. REQUISITOS DEL GERENTE.</b> Para ejercer el cargo de Gerente, se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con título profesional en áreas relacionadas con el desarrollo de las operaciones de la organización: Administración, economía, contaduría, derecho, finanzas o afines.</li> <li>2. Tener experiencia mínima de 4 años en el ejercicio de su profesión y cinco años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto social de la organización</li> <li>3. No haber sido sancionado penal, disciplinaria o administrativamente y no haber sido excluido o separado de cargos de dirección, administración o vigilancia de una organización solidaria en períodos anteriores.</li> </ol> <p><b>Adición Parágrafo 2 (Nuevo)</b></p> <p><b>PARÁGRAFO 1.</b> El consejo de administración verificará el cumplimiento de los requisitos previstos en el presente artículo, siguiendo los procedimientos de calificación del perfil y de decisión previamente establecidos en los reglamentos.</p> <p><b>PARÁGRAFO 2.</b> El Gerente suplente debe cumplir con los mismos requisitos y funciones ante la ausencia del gerente titular.</p>

**COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM**  
**LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL**



**NIT: 890.704.859-0**

**El artículo 70.** Se adiciona el artículo 70 y se adiciona. Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 162; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. **626** Se aprueba por unanimidad.

ARTICULADO ACTUAL	ARTICULADO A REFORMAR
	<p>Adición Artículo 70 (Nuevo) Nueva numeración: Artículo 70</p> <p><b>ARTICULO 70. CONDICIONES PARA LA POSESIÓN DEL GERENTE.</b> Las condiciones para posesionarse en el cargo de Gerente son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombramiento hecho por el Consejo de Administración.</li> <li>2. Comunicación escrita del nombramiento al interesado.</li> <li>3. Aceptación escrita del nombrado.</li> <li>4. Firma del Contrato de Trabajo entre el presidente del Consejo de Administración y la persona designada para Gerente.</li> <li>5. Registro del acto ante la Cámara de Comercio</li> <li>6. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a gerente con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.</li> </ol>

**El artículo 65.** Se elimina el numeral 16, se adicionan los numerales 16, 17 y 18. (Cambia numeración de 65 a 71). Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 162; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. Se aprueba por unanimidad.

ARTICULADO ACTUAL	ARTICULADO A REFORMAR
<p><b>ARTÍCULO 65:</b> Son funciones y responsabilidades del Gerente</p> <p>16. Cumplir con las funciones del Oficial de Cumplimiento.</p>	<p>Nueva numeración: Artículo 65 por el 71 Se elimina numeral 16 Se adicionan numerales 17 al 19</p> <p><b>ARTÍCULO 71:</b> Son funciones y responsabilidades del Gerente</p> <p><b>16. Se elimina.</b> Se adicionan nuevos numerales 16,17 y 18</p> <p>16. Proponer al Consejo de Administración las modificaciones presupuestales a que haya lugar.</p> <p>17. Mantener las relaciones y la comunicación de la administración con los órganos directivos, asociados y terceros.</p> <p>18. Ejecutar las funciones contenidas en la normatividad vigente emitida por la superintendencia de la economía solidaria, relacionada con el Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR.</p>

**Artículo 66.** Se elimina el numeral 66. Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 162; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. Se aprueba por unanimidad

ARTICULADO ACTUAL	ARTICULADO A REFORMAR
<p><b>ARTÍCULO 66:</b> Son funciones y responsabilidades del Subgerente: En ausencia temporal del gerente, el Consejo de Administración debe nombrar un subgerente con el siguiente perfil:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser preferentemente asociado</li> <li>2. Tener título profesional en administración y/o finanzas, o carreras afines.</li> <li>3. No pertenecer a ningún equipo de apoyo.</li> <li>4. Cumplir con transparencia y ética profesional las funciones del Gerente.</li> </ol>	<p><b>ARTÍCULO 66: Se elimina</b></p> <p>Se elimina por que no existe en la estructura organizacional de Coopinem la figura de SUBGERENTE sino de GERENTE SUPLENTE, que ya está establecida anteriormente.</p>

**COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM**  
**LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL**

**NIT: 890.704.859-0**

**El artículo 72.** Se adiciona el artículo 72. Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 162; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. Se aprueba **627** por unanimidad.

ARTICULADO ACTUAL	ARTICULADO A REFORMAR
	<p><a href="#">Adición Artículo 72 (Nuevo)</a></p> <p><b>ARTICULO 72. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.</b> El Consejo de Administración de COOPINEM designará un oficial de cumplimiento con su respectivo suplente, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 102 del estatuto orgánico del sistema financiero, en concordancia con el artículo 98 de la ley 795 de 2003 y posteriores que modifiquen.</p>

**El artículo 73.** Se adiciona el artículo 73. Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 162; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. Se aprueba por unanimidad.

ARTICULADO ACTUAL	ARTICULADO A REFORMAR
	<p><a href="#">Adición Artículo 73 (Nuevo)</a></p> <p><b>ARTICULO 73. REQUISITOS.</b> El oficial de cumplimiento debe cumplir, por lo menos, los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pertener como mínimo al segundo nivel jerárquico dentro de la estructura administrativa de la entidad.</li> <li>2. Ser nombrado por el Consejo de Administración.</li> <li>3. Ser empleado de la entidad y tener facultad de decisión.</li> <li>4. Estar apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico de acuerdo con el riesgo de Lavado de activos y financiación al terrorismo (LA/FT) y el tamaño de entidad.</li> <li>5. Contar con el efectivo apoyo de los órganos de administración de la Cooperativa.</li> <li>6. Acreditar capacitación en materia riesgos, que incluya LA/FT, mediante certificación expedida por parte de instituciones de educación superior con autorización para impartir formación en esta materia, en la que su duración no sea inferior a noventa (90) horas, la certificación del curso e-learning de la UIAF, en el módulo genera y las demás que exija la ley.</li> <li>7. No podrá pertenecer a los órganos de control (Revisor Fiscal, Junta de Vigilancia o Auditoría Interna) ni a las áreas directamente relacionadas con las actividades previstas en el objeto social principal de la entidad. Para ejercer su cargo el oficial de cumplimiento, principal y suplente, deben poseerse previamente ante la Superintendencia de la Economía Solidaria.</li> </ol>

**El artículo 74.** Se adiciona el artículo 74. Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 162; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. Se aprueba por unanimidad.

**COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM**  
**LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL**


ARTICULADO ACTUAL	NIT: 890.704.859-0	ARTICULADO A REFORMAR
		<p><b>Adición Artículo 74 (Nuevo)</b></p> <p><b>ARTICULO 74. FUNCIONES.</b> El oficial de cumplimiento debe cumplir como mínimo con las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vigilar el cumplimiento de todos los aspectos señalados en la ley y los que determine la entidad en el SARLAFT.</li> <li>2. Coordinar el desarrollo de programas internos de capacitación.</li> <li>3. Proponer al Consejo de Administración, y al Representante Legal, la actualización y adopción de correctivos del Manual de Procedimientos del SARLAFT y el Código de Buen Gobierno y Ética Organizacional y velar por su divulgación a todos los trabajadores de la entidad.</li> <li>4. Reportar a la persona u órganos designados en el manual, sobre las posibles faltas que comprometan la responsabilidad de los asociados, clientes, trabajadores, contratistas para que se adopten las medidas a que haya lugar.</li> <li>5. Velar por el adecuado archivo de los soportes documentales y demás información relativa al LA/FT, en los términos establecidos en las normas cooperativas.</li> <li>6. Recibir y analizar los reportes internos y realizar los reportes externos establecidos en la normatividad vigente, individualmente o con la instancia designada para el efecto.</li> <li>7. Presentar personalmente informes periódicos al Consejo de Administración y a la Revisoría Fiscal.</li> <li>8. Mantener actualizados los datos de la entidad y/o empresa con la UIAF.</li> <li>9. Monitorear permanentemente el cumplimiento de los reportes a través del Sistema de Reporte en Línea SIREL.</li> <li>10. Ejecutar las funciones contenidas en la normatividad vigente emitida por el Gobierno Nacional y la Superintendencia de la Economía Solidaria, relacionada con el Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR.</li> <li>11. Exonerar del reporte de transacciones en efectivo a asociados según su buen criterio y justificación.</li> </ol>

**El artículo 86.** Se adiciona los numerales 7 y 8 del artículo 86. (Cambia numeración de 86 a 94). Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 162; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. Se aprueba por unanimidad.

ARTICULADO ACTUAL	ARTICULADO A REFORMAR
<p><b>ARTÍCULO 86:</b> Son funciones del Comité de Educación:</p> <p>7. Las demás funciones inherentes a éste Comité que le sean asignadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea General Ordinaria de Asociados.</p>	<p><b>Nueva numeración: Artículo 86 por el 94</b></p> <p><b>ARTÍCULO 94:</b> Son funciones del Comité de Educación:</p> <p><b>Cambiar el numeral 7 a 9</b></p> <p><b>Se adicionan numerales 7 y 8</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Realizar el proyecto educativo socioempresarial PESEM y estimar su presupuesto correspondiente para ser presentado al Consejo de Administración para su estudio y aprobación.</li> <li>8. Facilitar a los nuevos asociados por cuenta propia o por intermedio de instituciones creadas para tal fin el curso de inducción cooperativa.</li> </ol>

**El artículo 94.** Se reforma el artículo 94. (Cambia numeración de 94 a 102). Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 162; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. Se aprueba por unanimidad.

**COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM**  
**LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL**


ARTICULADO ACTUAL	NIT: 890.704.859-0	ARTICULADO A REFORMAR
<p><b>ARTÍCULO 94:</b> Comité de Evaluación de Cartera: El Comité está integrado por tres (3) asociados hábiles. Los integrantes son elegidos por el Consejo de Administración para un periodo de un año pudiendo ser reelegidos.</p> <p>El comité de Evaluación de cartera es un órgano permanente de carácter técnico, especializado y de apoyo al Consejo de Administración y la Gerencia, que tiene como objetivo el análisis permanente de la exposición al Riesgo de la cartera de crédito.</p>		<p><b>ARTÍCULO 102:</b> Comité de Riesgo. : El Comité de Riesgo está integrado por cinco (5) personas, 3 principales y dos suplentes, uno de los principales debe ser un consejero principal o suplente hábil. Los demás integrantes podrán ser asociados hábiles y empleados con experiencia en riesgos. Los integrantes serán elegidos por el Consejo de Administración para un periodo de un año pudiendo ser reelegidos.</p> <p>El comité de Riesgo es un órgano permanente de carácter técnico, especializado y de apoyo al Consejo de Administración y la Gerencia, que tiene como objetivo el análisis permanente de la exposición a los diferentes riesgos que presenta la cooperativa.</p>

**El artículo 104.** Se reforma el artículo 104. Se adiciona un artículo. (Cambia numeración de 104 a 112). Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 162; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. Se aprueba por unanimidad.

ARTICULADO ACTUAL	ARTICULADO A REFORMAR
<p><b>CAPITULO XIII</b></p> <p><b>BALANCES, FONDOS SOCIALES, DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES</b></p> <p><b>ARTÍCULO 104:</b> Si del ejercicio resultaren excedentes, éstos se aplicarán de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales.</li> <li>2. Un veinte por ciento (20%) como mínimo para el Fondo de Educación.</li> <li>3. Un diez por ciento (10%) como mínimo para el Fondo de Solidaridad.</li> </ol> <p>El remanente podrá aplicarse, en todo o en parte según lo determine la Asamblea General, en la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.</li> <li>2. Destinándolo a servicios comunes y/o seguridad social.</li> <li>3. Destinándolo a un fondo para amortización de aportes de los asociados.</li> </ol> <p><b>PARAgraFO 1:</b> La Asamblea General podrá ordenar la constitución de fondos especiales, debidamente reglamentados, o apropiar sumas para incrementar los fondos sociales o los formados por cuotas o aportes de los asociados. Las sumas destinadas para tales fines se tomarán del remanente que trata el presente artículo.</p>	<p><b>CAPITULO XIII</b></p> <p><b>BALANCES, FONDOS SOCIALES, DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES</b></p> <p><b>ARTÍCULO 112: APLICACIÓN DE EXCEDENTES.</b> Si del ejercicio resultaren excedentes, éstos se aplicarán de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales</li> <li>2. Un veinte por ciento (20%) como mínimo para el Fondo de Educación.</li> <li>3. Un diez por ciento (10%) como mínimo para el Fondo de Solidaridad.</li> </ol> <p>El remanente podrá aplicarse, en todo o en parte según lo determine la Asamblea General, en la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.</li> <li>2. Destinándolo a servicios comunes y/o seguridad social.</li> <li>3. <b>Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios.</b></li> <li>4. Destinándolo a un fondo para amortización de aportes de los asociados.</li> </ol> <p><b>PARAgraFO 1:</b> La Asamblea General podrá ordenar la constitución de fondos especiales, debidamente reglamentados, o apropiar sumas para incrementar los fondos sociales o los formados por cuotas o aportes de los asociados. Las sumas destinadas para tales fines se tomarán del remanente que trata el presente artículo.</p>

**El artículo 108.** Se adicionan los numerales 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del artículo 108. Se adiciona un artículo. (Cambia numeración de 108 a 116). Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 161; Votos en contra 1; Votos en blanco 0. Se aprueba por mayoría.

**COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM**  
**LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL**


ARTICULADO ACTUAL	NIT: 890.704.859-0	ARTICULADO A REFORMAR
<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO XIV</b>  <b>RÉGIMEN DISCIPLINARIO</b>  <b>DE LAS CAUSALES DE SANCIÓN</b></p> <p><b>ARTÍCULO 108:</b> El Consejo de Administración sancionara a los asociados conforme a los procedimientos señalados en el presente Estatuto, y en los casos en que se constituya en infracciones a la ley, al estatuto, reglamento, principios, valores del cooperativismo y además por las causales siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar actos que causen perjuicio moral o material a la cooperativa</li> <li>2. Utilizar indebidamente o cambiar el destino de los recursos financieros obtenidos con la cooperativa.</li> <li>3. Por inasistencia injustificada a las reuniones de Asamblea General, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comités y demás actos programados por la administración.</li> <li>4. Incumplir las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.</li> <li>5. Por el incumplimiento de las obligaciones pecuniarias con la cooperativa.</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>CAPITULO XIV</b>  <b>RÉGIMEN DISCIPLINARIO</b>  <b>DE LAS CAUSALES DE SANCIÓN</b></p> <p><b>ARTÍCULO 116:</b> El Consejo de Administración sancionara a los asociados conforme a los procedimientos señalados en el presente Estatuto, y en los casos en que se constituya en infracciones a la ley, al estatuto, reglamento, principios, valores del cooperativismo y además por las causales siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar actos que causen perjuicio moral o material a la cooperativa</li> <li>2. Utilizar indebidamente o cambiar el destino de los recursos financieros obtenidos con la cooperativa.</li> <li>3. Por inasistencia injustificada a las reuniones de Asamblea General, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comités y demás actos programados por la administración.</li> <li>4. Incumplir las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.</li> <li>5. Por el incumplimiento de las obligaciones pecuniarias con la cooperativa.</li> <li>6. La no notificación a la cooperativa del cambio de dirección domiciliaria o traslado a otra ciudad, dentro de los dos meses siguientes a dicha mudanza.</li> <li>7. Negligencia en el cumplimiento de funciones en cargos de representación y comisiones especiales transitorias que se le deleguen.</li> <li>8. Faltas que atenten contra la moral y las buenas costumbres</li> <li>9. Mora no justificada superior a ciento veinte (120) días en el cumplimiento de obligaciones financieras.</li> <li>10. Agresión o irrespeto a asociados, trabajadores o miembros de cuerpos directivos de la cooperativa.</li> <li>11. Conductas irregulares en el ejercicio del sufragio cooperativo.</li> <li>12. Negarse a recibir educación cooperativa y capacitación, o impedir que otros asociados la reciban.</li> <li>13. Usar información privilegiada y/o confidencial para beneficio propio o de terceros o para generar pánico financiero.</li> </ol>	<b>Nueva numeración: Artículo 108 por 116</b> <b>Adición numerales 6 al 13</b> <b>630</b>

**15. Presentación de los candidatos a los diferentes cargos de Coopinem.**

Se realiza la presentación en videobeam de cada uno de los candidatos para los diferentes cargos a elegir, con el fin que la Asamblea General conozca su trayectoria en la Cooperativa y el sector. También se presentan de forma personal ante la Asamblea General.

Todos los candidatos al Consejo de Administración se presentan personalmente. Los candidatos a la Junta de Vigilancia Cesar Augusto Guzmán Alturo y Carlos Hernando Mendoza no se presentan. Del Comité de Ética y Buen Gobierno no se presentó Miguel Alonso Bonilla Leguizamón. Del Comité de Apelaciones no se presentó Gustavo Cardona Londoño.

La coordinadora de la Junta de Vigilancia María Janet Osorio informa que los candidatos cumplen con todos los requisitos establecidos en el Estatuto de Coopinem para participar del proceso de elecciones.

Seguidamente el presidente informa a la Asamblea General que se empezarán a entregar los tarjetones para la respectiva votación para de esta manera dar inicio a la votación.

**COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM  
LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL**

**NIT: 890.704.859-0**

Se postularon 12 asociados al Consejo de Administración, 6 asociados para la Junta de Vigilancia, 5 asociados para el Comité de Ética y Buen Gobierno, 5 asociados para el Comité de Apelaciones y para la Revisoría Fiscal 3 empresas jurídicas.

Presidente de la Asamblea Miguel Mejía Cáez y la señora María Janet Osorio Trujillo coordinadora de la Junta de Vigilancia hacen las siguientes consideraciones ante la Asamblea:

Se garantizó la transparencia y la participación democrática a todos los asociados a través de la página web de Coopinem, del boletín y la cartilla previamente entregadas 46 días de antelación en donde se presentó la convocatoria a la XL Asamblea General Ordinaria de Asociados, el perfil y requisitos que debían cumplir los candidatos a los diferentes organismos. De igual manera se explicó en los mismos medios, el proceso a seguir antes y durante la Asamblea General.

La coordinadora de la Junta de Vigilancia, informa que existe un quorum deliberatorio y decisario con 162 asociados hábiles.

**16. Elecciones.**

El señor Luis Enrique Castellanos Moreno quien se figuraba en la Comisión de escrutinios no participa en ella, por ser candidato al Consejo de Administración.

Una vez los asociados hábiles presentes ejercieron su derecho al sufragio, la comisión de votaciones y escrutinios (coordinada por Julio Alfonso Solanilla Varón) con la veeduría de los integrantes de la Junta de Vigilancia, se dio inicio al proceso de conteo de votos y consolidó el resultado final en los formularios de resultados de votación correspondiente, los cuales fueron entregados a la mesa directiva de la Asamblea quien pidió que se proyectaran los resultados de votación de los organismos de Dirección, Control y Apoyo, los cuales se presentan a continuación:

El presidente de la Asamblea presenta los resultados de las votaciones en el orden en que se presentaron las postulaciones:

<b>VOTACION CONSOLIDADA CONSEJO DE ADMON</b>						
#	<b>NOMBRES</b>	<b>C.C.</b>	<b>MESA 1</b>	<b>MESA 2</b>	<b>MESA 3</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1</b>	<b>Carlos Alberto Rubio Vivas</b>	<b>14.204.953</b>	22	22	22	<b>66</b>
<b>2</b>	<b>Hortencia Cruz Gutierrez</b>	<b>28.944.657</b>	24	13	21	<b>58</b>
<b>3</b>	<b>Luz Mery Cortes Barrios</b>	<b>38.254.653</b>	22	18	14	<b>54</b>
<b>4</b>	<b>Irma Cortes Ramirez</b>	<b>28.975.286</b>	18	18	12	<b>48</b>
<b>5</b>	<b>Martha Cecilia Trujillo Aguirre</b>	<b>38.243.980</b>	17	6	14	<b>37</b>
<b>6</b>	<b>Moises Lozano Vasquez</b>	<b>14.224.716</b>	21	25	28	<b>74</b>
<b>7</b>	<b>Jose Francisco Clavijo Modesto</b>	<b>14.227.854</b>	21	30	30	<b>81</b>
<b>8</b>	<b>Hernan Sigifredo Rubio Vivas</b>	<b>14.239.246</b>	14	21	27	<b>62</b>
<b>9</b>	<b>Jaime Alexander Castillo Trujillo</b>	<b>1.110.457.841</b>	19	16	33	<b>68</b>
<b>10</b>	<b>Gustavo Florez Molano</b>	<b>5.977.568</b>	18	20	32	<b>70</b>
<b>11</b>	<b>Luis Enrique Castellanos Moreno</b>	<b>93.361.274</b>	25	25	30	<b>80</b>
<b>12</b>	<b>Jose Daniel Quintero Quintero</b>	<b>19.383.758</b>	12	13	10	<b>35</b>
<b>13</b>	<b>Voto En Blanco</b>		1	1	2	<b>4</b>

**COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM**  
**LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL**



#	NOMBRES	NIT-890-704-859-0	MESAS				TOTAL
			MESA 1	MESA 2	MESA 3		
1	<b>Maria Janet Osorio Trujillo</b>	<b>65.696.599</b>	25	21	31	<b>77</b>	
2	<b>Aleyda Galeano Urueña</b>	<b>38.252.141</b>	20	22	26	<b>68</b>	
3	<b>Abel Armando Cartagena Londoño</b>	<b>14.220.669</b>	25	26	31	<b>82</b>	
4	<b>Alba Luz Romero Devia</b>	<b>28.679.808</b>	14	22	15	<b>51</b>	
5	<b>Cesar Augusto Guzman Alturo</b>	<b>14.219.362</b>	4	6		<b>10</b>	
6	<b>Carlos Hernando Mendoza Aranzalez</b>	<b>93.368.252</b>	6	8		<b>14</b>	
7	<b>VOTO EN BLANCO</b>		1	2	6	<b>9</b>	

632

VOTACION CONSOLIDADA COMITÉ DE ETICA Y BUEN GOBIERNO						
#	NOMBRES		MESA 1	MESA 2	MESA 3	TOTAL
1	<b>Myriam Mejia Fernandez</b>	<b>65.731.920</b>	25	25	26	<b>76</b>
2	<b>Betty Rodriguez Herrera</b>	<b>38.248.968</b>	24	21	20	<b>65</b>
3	<b>Sandra Liliana Luna Ramirez</b>	<b>65.751.450</b>	24	30	27	<b>81</b>
4	<b>Miguel Alonso Bonilla Leguizamón</b>	<b>5.947.345</b>	3	6		<b>9</b>
5	<b>Jairo Conde Cordoba</b>	<b>93.359.419</b>	19	23	14	<b>56</b>
6	<b>Voto En Blanco</b>		3	3	6	<b>12</b>

VOTACION CONSOLIDADA COMITÉ DE APELACIONES						
#	NOMBRES		MESA 1	MESA 2	MESA 3	TOTAL
1	<b>Luzmila Garcia Rojas</b>	<b>20.612.756</b>	22	23	27	<b>72</b>
2	<b>Javier Varon Pineda</b>	<b>6.012.230</b>	10	19	19	<b>48</b>
3	<b>Martha Yolanda Rodriguez Alape</b>	<b>38.242.112</b>	28	30	29	<b>87</b>
4	<b>Nubia Angelica Sanchez Zamora</b>	<b>38.260.043</b>	13	20	14	<b>47</b>
5	<b>Gustavo Cardona Londoño</b>	<b>5.924.604</b>	14	8		<b>22</b>
6	<b>Voto En Blanco</b>		4	5	4	<b>13</b>

VOTACION CONSOLIDADA REVISORIA FISCAL						
#	NOMBRES		MESA 1	MESA 2	MESA 3	TOTAL
1	<b>Consultores En Servicios Gerenciales</b>		33	31	34	<b>98</b>
2	<b>Revisar Auditores Ltda.</b>		4	6	3	<b>13</b>
3	<b>Serfiscal</b>		4	3	6	<b>13</b>
4	<b>Voto En Blanco</b>		1	2		<b>3</b>

**COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM**  
**LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL**  
**NIT:890.704.859-0**



633

A continuación, se presenta el resultado final de las votaciones ordenado de mayor a menor. No se tiene en cuenta la votación en el resultado final de los candidatos que no estuvieron presentes en la Asamblea.

VOTACION CONSOLIDADA CONSEJO DE ADMON								
#	NOMBRES	C.C.	MESA 1	MESA 2	MESA 3	TOTAL	CAMBIOS	STATUS
1	<b>Jose Francisco Clavijo Modesto</b>	<b>14.227.854</b>	21	30	30	<b>81</b>	Reelegido	Principal
2	<b>Luis Enrique Castellanos Moreno</b>	<b>93.361.274</b>	25	25	30	<b>80</b>	Nuevo	Principal
3	<b>Moises Lozano Vasquez</b>	<b>14.224.716</b>	21	25	28	<b>74</b>	Reelegido	Principal
4	<b>Gustavo Florez Molano</b>	<b>5.977.568</b>	18	20	32	<b>70</b>	Nuevo	Principal
5	<b>Jaime Alexander Castillo Trujillo</b>	<b>1.110.457.841</b>	19	16	33	<b>68</b>	Reelegido	Principal
6	<b>Carlos Alberto Rubio Vivas</b>	<b>14.204.953</b>	22	22	22	<b>66</b>	Reelegido	Principal
7	<b>Hernan Sigifredo Rubio Vivas</b>	<b>14.239.246</b>	14	21	27	<b>62</b>	Reelegido	Principal
8	<b>Hortencia Cruz Gutierrez</b>	<b>28.944.657</b>	24	13	21	<b>58</b>	Reelegido	Suplente
9	<b>Luz Mery Cortes Barrios</b>	<b>38.254.653</b>	22	18	14	<b>54</b>	Reelegido	Suplente
10	<b>Irma Cortes Ramirez</b>	<b>28.975.286</b>	18	18	12	<b>48</b>	Reelegido	Suplente

VOTACION CONSOLIDADA JUNTA DE VIGILANCIA								
#	NOMBRES	MESA 1	MESA 2	MESA 3	TOTAL	CAMBIOS	STATUS	
1	<b>Abel Armando Cartagena Londoño</b>	<b>14.220.669</b>	25	26	31	<b>82</b>	Reelegido	Principal
2	<b>Maria Janet Osorio Trujillo</b>	<b>65.696.599</b>	25	21	31	<b>77</b>	Reelegido	Principal
3	<b>Aleyda Galeano Urueña</b>	<b>38.252.141</b>	20	22	26	<b>68</b>	Reelegido	Principal
4	<b>Alba Luz Romero Devia</b>	<b>28.679.808</b>	14	22	15	<b>51</b>	Reelegido	Suplente
5	<b>Carlos Hernando Mendoza Aranzalez</b>	<b>93.368.252</b>	6	8		<b>14</b>	Anulado	
6	<b>Cesar Augusto Guzman Alturo</b>	<b>14.219.362</b>	4	6		<b>10</b>	Anulado	

VOTACION CONSOLIDADA COMITÉ DE ETICA Y BUEN GOBIERNO								
#	NOMBRES	MESA 1	MESA 2	MESA 3	TOTAL	CAMBIOS	STATUS	
1	<b>Sandra Liliana Luna Ramirez</b>	<b>65.751.450</b>	24	30	27	<b>81</b>	Nuevo	Principal
2	<b>Myriam Mejia Fernandez</b>	<b>65.731.920</b>	25	25	26	<b>76</b>	Reelegido	Principal
3	<b>Betty Rodriguez Herrera</b>	<b>38.248.968</b>	24	21	20	<b>65</b>	Reelegido	Principal
4	<b>Jairo Conde Cordoba</b>	<b>93.359.419</b>	19	23	14	<b>56</b>	Reelegido	Suplente

VOTACION CONSOLIDADA COMITÉ DE APELACIONES								
#	NOMBRES	MESA 1	MESA 2	MESA 3	TOTAL	CAMBIOS	STATUS	
1	<b>Martha Yolanda Rodriguez Alape</b>	<b>38.242.112</b>	28	30	29	<b>87</b>	Reelegido	Principal
2	<b>Luzmila Garcia Rojas</b>	<b>20.612.756</b>	22	23	27	<b>72</b>	Reelegido	Principal
3	<b>Javier Varon Pineda</b>	<b>6.012.230</b>	10	19	19	<b>48</b>	Reelegido	Principal
4	<b>Nubia Angelica Sanchez Zamora</b>	<b>38.260.043</b>	13	20	14	<b>47</b>	Reelegido	Suplente
5	<b>Gustavo Cardona Londoño</b>	<b>5.924.604</b>	14	8		<b>22</b>	Anulado	



**COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM**  
**LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL**

#	EMPRESA		NIT:890.704.859-0				CAMBIOS	STATUS	
			MESA 1	MESA 2	MESA 3	TOTAL			
<b>1</b>	<b>Consultores En Servicios Gerenciales</b>		33	31	34	98	Reelegido		
<b>NOMBRES</b>									
	<b>Leyvi Yudi Lugo Prada</b>		T.P.	<b>CEDULA DE CIUDADANÍA</b>				28.538.423	Reelegido
	<b>Diego Fernando Gil Pineda</b>		T.P. 116865-T					93.415.030	Nuevo
									Suplente

Los votos obtenidos por los asociados Carlos Hernando Mendoza Aranzalez y Cesar Augusto Guzmán Alturo postulados para pertenecer a la junta de vigilancia, son anulados por no encontrarse presentes en el desarrollo de la XL Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Los votos obtenidos por el asociado Miguel Alfonso Bonilla Leguizamón postulado para pertenecer al comité de ética y Buen Gobierno, son anulados por no encontrarse presente en el desarrollo de la XL Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Los votos obtenidos por el asociado Gustavo Cardona Londoño postulado para pertenecer al comité de apelaciones son anulados por no encontrarse presente en el desarrollo de la XL Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Los representantes de las firmas Revisar Auditores Ltda. y Serfiscal no se hicieron presentes. Sus votos son anulados.

**17. Asignación de honorarios del revisor fiscal.**

En su momento se hizo la presentación de Consultores de Servicios Gerenciales S.A.S. y su representante presenta a la contadora pública Leyvi Yudy Lugo Prada con Tarjeta Profesional T.P.228402-T. y Diego Fernando Gil Pineda con T.P. 116865-T

**La propuesta 1.** Consultores en Servicios Gerenciales S.A.S, es la firma con la mayor votación, manifiesta que sus honorarios mensuales son de 2,0 salarios mínimos legales vigentes más el IVA.

El presidente de la Asamblea Miguel Mejía Cáez solicita a la Junta de Vigilancia el número de asistentes hábiles presentes en la Asamblea. La señora María Janet Osorio Trujillo integrante de la Junta de Vigilancia informa que están presentes 117 asociados hábiles. Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 117; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 01:46 de la tarde se realiza la quinta rifa aleatoria de \$200.000. La ganadora es la Asociada Amparo Morales Buitrago, adicionalmente se rifa un arreglo floral y centro de mesa y la ganadora es la Asociada Claudia Rosa García Rondón.

**18. Toma de juramento a los dignatarios elegidos.**

El presidente de la Asamblea Miguel Mejía Cáez toma el juramento a los 22 asociados elegidos presentes para formar parte de los órganos de administración y control y comités de apoyo, quienes juraron cumplir con las normas, las leyes y los estatutos de Coopinem.

**Consejo de Administración:** José Francisco Clavijo Modesto, Luis Enrique Castellanos Moreno, Moisés Lozano Vásquez, Gustavo Flórez Molano, Jaime Alexander Castillo Trujillo, Carlos Alberto Rubio Vivas, Hernán Sigifredo Rubio Vivas, Hortencia Cruz Gutiérrez, Luz Mery Cortes Barrios, Irma Cortes Ramírez.

**Junta de Vigilancia:** Abel Armando Cartagena Londoño, María Janet Osorio Trujillo, Aleyda Galeano Urueña, Alba Luz Romero Devia.

**Comité de Ética y Buen Gobierno:** Sandra Liliana Luna Ramírez, Myriam Mejía Fernández, Betty Rodríguez Herrera, Jairo Conde Córdoba.

**Comité de Apelaciones:** Martha Yolanda Rodríguez Alape, Luzmila García Rojas, Javier Varón Pineda, Nubia Angélica Sánchez Zamora.

**Revisoría Fiscal:** Leyvi Yudi Lugo Prada y Diego Fernando Gil Pineda.

**COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM  
LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL**



**NIT:890.704.859-0**

**635**

El presidente de la Asamblea Miguel Mejía Cáez solicita a la Junta de Vigilancia el número de asistentes hábiles presentes en la Asamblea. La señora María Janet Osorio Trujillo integrante de la Junta de Vigilancia informa que están presentes 117 asociados hábiles.

La Mesa Directiva recibió de la respectiva comisión y de los asistentes las proposiciones y recomendaciones, que fueron leídas en Asamblea.

La comisión de proposiciones y recomendaciones verificó el cumplimiento de requisitos y clasificó como proposiciones y recomendaciones:

Las proposiciones se someten a consideración de la Asamblea y las recomendaciones son entregadas al Consejo de Administración para su posterior estudio:

**PROPOSICIONES**

**a) Consejo de Administración:** Que los saldos de los Fondos Sociales de Educación, Solidaridad y Recreación que no fueron agotados a diciembre 31 de 2023, sean ejecutados en el 2024. Igualmente, para los gastos que se hayan ejecutado durante el primer trimestre del 2024.

Votos a favor: 117

Votos en contra: 0

Votos en blanco: 0

La proposición es aprobada por unanimidad

**b) Consejo de Administración:** Trámite de Actualización Régimen Tributario Especial. Que la XL Asamblea General de Asociados de la Cooperativa Multiactiva Coopinem, autorice al Representante Legal, Señor Rubén Darío Arguelles Arango identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.024.462 de Venadillo (Tolima) para que adelante o trámite ante la DIAN el proceso de actualización como entidad de economía solidaria del régimen tributario especial.

Votos a favor: 117

Votos en contra: 0

Votos en blanco: 0

La proposición es aprobada por unanimidad

**c) Consejo de Administración:** Que la XL Asamblea General de Asociados de la Cooperativa Multiactiva Coopinem, autorice actualizar anualmente la cuota mensual de solidaridad de \$10.000 al 25% de un día de Salario Mínimo Mensual Legal Vigente. (\$10.833 Para el año 2024)

Votos a favor: 117

Votos en contra: 0

Votos en blanco: 0

La proposición es aprobada por unanimidad

**RECOMENDACIONES**

- a) La Asociada **Julia Lozano de Salas** con Cedula de ciudadanía N° 38.222.164. Sugiere a la Asamblea aumentar el aporte solidario pues el monto asignado no alcanzo a suplir las peticiones de los asociados en la vigencia 2023, adicionalmente recomienda que el aporte a solidaridad suba de \$10.000 a \$11.000 y se actualice con el SMLMV.
- b) La Asociada **Fabiola Jiménez** con Cedula de ciudadanía N° 38.240.608. Recomienda realizar la Asamblea general en una fecha diferente al inicio del receso laboral por semana santa. Así mismo que no coincida el día programado con un fin de semana con puente festivo y finalmente por favor cambiar el lugar donde se realiza la fiesta de fin de año.
- c) La Asociada **Nubia Bohórquez Bejarano** con Cedula de ciudadanía N° 65.735.885. Recomienda al comité de recreación realizar cursos de yoga, relajación y respiración dirigidos por la maestra Mónica Isabel Valbuena quien también es asociada a la Cooperativa.
- d) La Asociada **Martha Lucia Hernández Ducuara** con Cedula N° 28.838.624. Recomienda visitar las instituciones que se encuentras en municipios diferentes a la ciudad de Ibagué y mejorar los canales de comunicación utilizados para dar información a los Asociados.

## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL

**NIT: 890.704.859-0**

- e) La Asociada **Claudia Rosa García** con Cedula N° 35.735.594. Recomienda crear una línea de crédito para estudio de hijos de asociados con interés bajos o el no cobro de los mismo y que sea para estudios universitarios y **636** la fiesta de integración de fin año la realicen en un lugar mas central de la ciudad.
- f) La Asociada **Gloria Amparo Gómez de Devia** con Cedula N° 21.109.068. Recomienda no pedir codeudor para los créditos, buscar otra figura que respalde la deuda. Siempre que un asociado tenga un problema darle solución y no solo brindar informes que no ofrecen ningún alivio, ampliar la línea de crédito a hipotecario y finalmente que la ayuda mutua se note al estudiar los casos de los asociados.
- g) La Asociada **Rosa Miryam Martínez De Londoño** con Cedula N° 28.530.239. Recomienda al comité de educación organizar cursos de manualidades, artes, música, gimnasia, gastronomía, pastelería y finalmente que en lugar de fiesta de integración se realice un pasadilla para todos los asociados.
- h) La Asociada **Alba Ninfa Ángel López** con Cedula N° 28.638.914. Recomienda al comité de educación realizar capacitación en Resina epoxica, inteligencia artificial y talleres y cursos de pilates o ejercicios para mejorar la salud.
- i) El Asociado **Pedro Abel Marín Salas** con Cedula N° 14.239.648. Recomienda gestionar una capacitación sobre inteligencia artificial para maestros. Este enfoque pretende que cualquier persona pueda utilizar herramientas de inteligencia artificial sin necesidad de tener habilidades de programación convencionales. Además, se reconoce la importancia de mantener habilidades tradicionales de programación para fomentar el pensamiento crítico y la resolución de problemas.

El Presidente de la Asamblea General informa que las recomendaciones de la Asamblea General serán entregadas al Consejo de Administración para que se le realicen los respectivos estudios o análisis de viabilidad.

### 20. Lectura y aprobación del Acta de la presente reunión

### 21. Fin de la Asamblea

Agotado el orden del día se levanta la sesión siendo las 02:00 P.M.

En constancia se firma la presente acta por el presidente y vicepresidente de la Asamblea general y secretarios de la Asamblea.

**MIGUEL RAMÓN MELIÁ CÁEZ**  
Presidente Asamblea General

**HERNAN SIGIFREDO RUBIO VIVAS**  
vicepresidente Asamblea General

**IRMA CORTES RAMÍREZ**  
Secretaria Asamblea General

**AMPARO MORALES BUITRAGO**  
Secretaria de la Asamblea General

49

**COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM**  
**LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL**  
**NIT:890.704.859-0**

XL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE COOPINEM

637



**COMISION VERIFICADORA DEL ACTA**

Dando cumplimiento a la función encomendada por la Asamblea General a la *Comisión Verificadora del Acta*, los integrantes de la misma certificamos que una vez leído el texto del Acta No. 44 de la XL Asamblea General Ordinaria de Asociados celebrada en el 23 de marzo de 2024 en el Auditorio de la institución educativa Liceo Nacional de Bachillerato de Ibagué, los integrantes de la Comisión certificamos que ésta corresponde fielmente a los temas tratados y aprobados durante la ejecución de la misma.



ALEYDA GALEANO URUEÑA  
Comisión Verificadora del Acta



LUZ MERY CORTES BARRIOS  
Comisión Verificadora del Acta



JULIA LOZANO DE SALAS  
Comisión Verificadora del Acta

COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM  
LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL  
NIT:890.704.859-0



638

ANULADA  
ERROR DE IMPRESIÓN  
POR

**COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM**  
**LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL**

**NIT: 890.704.859-0**  
**ACTA ACLARATORIA DEL ACTA N°. 44 DEL 23 DE MARZO DE 2024**

  
639

**DE LA XL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA  
MULTIACTIVA "COOPINEM"**

En la ciudad de Ibagué, a los once (11) días del mes de junio de 2024, se reunieron MIGUEL RAMON MEJIA CAEZ, HERNAN SIGIFREDO RUBIO VIVAS; IRMA CORTES RAMIREZ y AMPARO MORALES BUITRAGO presidente, vicepresidente y secretarias de la XL asamblea general de asociados respectivamente, de la COOPERATIVA MULTIACTIVA "COOPINEM", celebrada el día sábado 23 de marzo de 2024 y contenida en el acta N° 44, con el fin de aclarar algunas omisiones en la transcripción en el texto de la misma, los cuales se presentaron al momento de su elaboración respecto de los siguientes puntos:

**6. Aprobación del Reglamento de funcionamiento de la Asamblea.** El secretario de la asamblea da lectura, al Reglamento Interno de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, previamente enviado junto con el informe de Gestión de la Asamblea, el cual se somete a votación de la Asamblea y es aprobado con los siguientes votos: Votos a favor: 85, Votos en contra: 0, Votos en blanco: 20

En este punto se omitió adjuntar como parte integral del acta, el Reglamento Interno de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

**15. Presentación de los candidatos a los diferentes cargos de Coopinem.**

Se realiza la presentación en videobeam de cada uno de los candidatos para los diferentes cargos a elegir, con el fin que la Asamblea General conozca su trayectoria en la Cooperativa y el sector. También se presentan de forma personal ante la Asamblea General.

Todos los candidatos al Consejo de Administración se presentan personalmente. Los candidatos a la Junta de Vigilancia Cesar Augusto Guzmán Alturo y Carlos Hernando Mendoza no se presentan. Del Comité de Ética y Buen Gobierno no se presentó Miguel Alonso Bonilla Leguizamón. Del Comité de Apelaciones no se presentó Gustavo Cardona Londoño.

La coordinadora de la Junta de Vigilancia María Janet Osorio informa que los candidatos cumplen con todos los requisitos establecidos en el Estatuto de Coopinem para participar del proceso de elecciones.

Seguidamente el presidente informa a la Asamblea General que se empezarán a entregar los tarjetones para la respectiva votación para de esta manera dar inicio a la votación.

Se postularon 12 asociados al Consejo de Administración, 6 asociados para la Junta de Vigilancia, 5 asociados para el Comité de Ética y Buen Gobierno, 5 asociados para el Comité de Apelaciones y para la Revisoría Fiscal 3 empresas jurídicas.

Presidente de la Asamblea Miguel Mejía Cáez y la señora María Janet Osorio Trujillo coordinadora de la Junta de Vigilancia hacen las siguientes consideraciones ante la Asamblea:

Se garantizó la transparencia y la participación democrática a todos los asociados a través de la página web de Coopinem, del boletín y la cartilla previamente entregadas 46 días de antelación en donde se presentó la convocatoria a la XL Asamblea General Ordinaria de Asociados, el perfil y

## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



NIT: 890.704.859-0

requisitos que debían cumplir los candidatos a los diferentes organismos. De igual manera se explicó en los mismos medios, el proceso a seguir antes y durante la Asamblea General. **640**

La coordinadora de la Junta de Vigilancia, informa que existe un quorum deliberatorio y decisario con 162 asociados hábiles.

Falto mencionar la forma, procedimiento y requisitos con los que se efectuó la convocatoria, incluyendo la constancia de publicación de los perfiles de los candidatos que se postularon para los órganos de administración, control y vigilancia.

### 17. Asignación de honorarios del revisor fiscal.

En su momento se hizo la presentación de Consultores de Servicios Gerenciales S.A.S. y su representante presenta a la contadora pública Leyvi Yudy Lugo Prada con Tarjeta Profesional T.P.228402-T. y Diego Fernando Gil Pineda con T.P. 116865-T.

**La propuesta 1.** Consultores en Servicios Gerenciales S.A.S, es la firma con la mayor votación, manifiesta que sus honorarios mensuales son de 2,0 salarios mínimos legales vigentes más el IVA.

El presidente de la Asamblea Miguel Mejía Cáez solicita a la Junta de Vigilancia el número de asistentes hábiles presentes en la Asamblea. La señora María Janet Osorio Trujillo integrante de la Junta de Vigilancia informa que están presentes 117 asociados hábiles. Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 117; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. Se aprueba por unanimidad.

Falto adjuntar como parte integral del acta la propuesta realizada por la firma Consultores en Servicios Gerenciales S.A.S.

Por lo tanto, mediante la presente acta subsanamos la anomalía anterior y para el efecto expresamos que la redacción correcta de las anotaciones o puntos antes mencionados, es la siguiente:

**6. Aprobación del Reglamento de funcionamiento de la Asamblea.** El secretario de la asamblea da lectura, al Reglamento Interno de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, el cual se adjunta como parte integral de la presente acta. (ANEXO RESOLUCIÓN C-001)

El presidente somete a votación de la Asamblea y es aprobado con los siguientes votos: Votos a favor: 85, Votos en contra: 0, Votos en blanco: 20

### 15. Presentación de los candidatos a los diferentes cargos de Coopinem.

El presidente de la asamblea da la palabra al señor Gerente, quien manifiesta que en la convocatoria a la XL Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa Multiactiva Coopinem fue fijada en las carteleras de la Cooperativa, publicada en sitios visibles al público, en la página web [www.coopinem.com.co](http://www.coopinem.com.co), en las listas de difusión del WhatsApp, y además, remitida a cada uno de los Asociados, a la dirección de email que tienen registrada en la Cooperativa; en ella también contenía en su artículo 6. Postulaciones la fecha límite para realizar la postulación y en el artículo 7. Describió el perfiles y requisitos para aspirantes tanto al consejo de administración, para aspirantes a junta de vigilancia, para aspirantes a comité de apelaciones y comité de ética y buen gobierno y para aspirantes a revisor fiscal.



**NIT:890.704.859-0**

Las postulaciones se realizaron en la oficina de COOPINEM, hasta el día 7 de marzo de 2024. La verificación estuvo a cargo de la Junta de vigilancia. **641**

Adicionalmente, se adjunta como parte integral de la presente acta la resolución de la convocatoria a la XL Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa Multiactiva Coopinem. (ANEXO 2. RESOLUCIÓN C-001 de Consejo de Administración)

El presidente de la asamblea da la palabra a cada uno de los candidatos de los diferentes cargos a elegir, para realizar su presentación de forma personal ante la Asamblea General, la cual se realiza utilizando en video beam, con el fin que la Asamblea General conozca su trayectoria en la Cooperativa y el sector.

Todos los candidatos al Consejo de Administración se presentan personalmente. Los candidatos a la Junta de Vigilancia Cesar Augusto Guzmán Alturo y Carlos Hernando Mendoza no se presentan. Del Comité de Ética y Buen Gobierno no se presentó Miguel Alonso Bonilla Leguizamón. Del Comité de Apelaciones no se presentó Gustavo Cardona Londoño.

La coordinadora de la Junta de Vigilancia María Janet Osorio informa que los candidatos cumplen con todos los requisitos establecidos en el Estatuto de Coopinem para participar del proceso de elecciones.

Seguidamente el presidente informa a la Asamblea General que se empezarán a entregar los tarjetones para la respectiva votación para de esta manera dar inicio a la votación.

Se postularon 12 asociados al Consejo de Administración, 6 asociados para la Junta de Vigilancia, 5 asociados para el Comité de Ética y Buen Gobierno, 5 asociados para el Comité de Apelaciones y para la Revisoría Fiscal 3 empresas jurídicas.

El Presidente de la Asamblea Miguel Mejía Cáez y la señora María Janet Osorio Trujillo coordinadora de la Junta de Vigilancia hacen las siguientes consideraciones ante la Asamblea:

Se garantizó la transparencia y la participación democrática a todos los asociados a través de la página web de Coopinem, del boletín y la cartilla previamente entregadas 46 días de antelación en donde se presentó la convocatoria a la XL Asamblea General Ordinaria de Asociados, el perfil y requisitos que debían cumplir los candidatos a los diferentes organismos. De igual manera se explicó en los mismos medios, el proceso a seguir antes y durante la Asamblea General.

La coordinadora de la Junta de Vigilancia, informa que existe un quorum deliberatorio y decisorio con 162 asociados hábiles.

#### **17. Asignación de honorarios del revisor fiscal.**

En su momento se hizo la presentación de Consultores de Servicios Gerenciales S.A.S. y su representante presenta a la contadora pública Leyvi Yudy Lugo Prada con Tarjeta Profesional T.P.228402-T. y Diego Fernando Gil Pineda con T.P. 116865-T.

**La propuesta 1.** Consultores en Servicios Gerenciales S.A.S, es la firma con la mayor votación, manifiesta que sus honorarios mensuales son de 2,0 salarios mínimos legales vigentes más el IVA.



**NIT: 890.704.859-0**  
Se adjunta como parte integral de la presente acta la propuesta entregada por dicha firma.

**642**

El presidente de la Asamblea Miguel Mejía Cáez solicita a la Junta de Vigilancia el número de asistentes hábiles presentes en la Asamblea. La señora María Janet Osorio Trujillo integrante de la Junta de Vigilancia informa que están presentes 117 asociados hábiles. Es sometido por parte del presidente a consideración de la Asamblea General y es aprobado por los siguientes votos: Votos a favor 117; Votos en contra 0; Votos en blanco 0. Se aprueba por unanimidad.

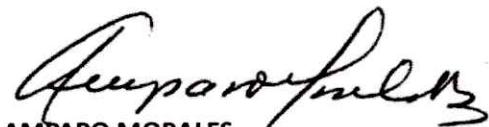
De esta manera queda aclarada el acta Nº 44 de fecha 23 de marzo de 2024, en constancia se firma por los que en ello intervinieron.



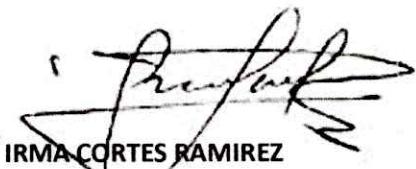
**MIGUEL RAMON MEJIA CAEZ**  
Presidente Asamblea



**HERNAN SGIFREDO RUBIO VIVAS**  
Vicepresidente Asamblea



**AMPARO MORALES**  
Secretaria Asamblea



**IRMA CORTES RAMIREZ**  
Secretaria Asamblea



NIT: 890.704.859-0  
COMISIÓN VERIFICADORA DEL ACTA

643

Dando cumplimiento a la función encomendada por la Asamblea General a la Comisión Verificadora del Acta, los integrantes de la misma certificamos que una vez leído el texto del Acta aclaratoria del acta No. 44 de la XL Asamblea General Ordinaria de Asociados celebrada en el 23 de marzo de 2024 en el Auditorio de la institución educativa Liceo Nacional de Bachillerato de Ibagué, los integrantes de la Comisión certificamos que las aclaraciones realizadas corresponden a omisiones de los temas tratados y aprobados durante la ejecución de la misma.

Colocar firmas de la comisión verificadora del acta.



LUZ MERY CORTÉS BARRIOS



JULIA LOZANO DE SALAS



ALEYDA GALEANO URUENA



ANEXO RESOLUCIÓN C-001

644

## PROYECTO DE REGLAMENTO DE INTERNO DE ASAMBLEA

### ANEXO RESOLUCIÓN C-005

#### COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM

#### PROYECTO DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA XL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

Ibagué, 19 de enero de 2024

Este proyecto de Reglamento será sometido a consideración y aprobación en el Orden del Día de la XL Asamblea General Ordinaria de Asociados realizada de manera presencial.

**ARTÍCULO 1: QUÓRUM.** El quórum para la instalación será verificado por la Junta de Vigilancia a través del control de ingreso de los Asociados al recinto de la Asamblea. La concurrencia del 50% de los Asociados constituirá el quórum mínimo para deliberar y adoptar decisiones válidas. Si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado este quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número requerido para constituir la Cooperativa.

Una vez constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se refiere el párrafo anterior.

**PARÁGRAFO 1:** El quórum para las comprobaciones posteriores será verificado por la Junta de Vigilancia, con la exhibición de la credencial.

**PARÁGRAFO 2:** En cumplimiento del Decreto Nro. 398 de 2020, (si la Asamblea fuera virtual) el Representante Legal realizará la verificación de identidad de los participantes virtuales para garantizar que sean en efecto los Asociados convocados y dejará constancia en el acta sobre la continuidad del quórum necesario durante toda la reunión, de acuerdo con la verificación realizada para el efecto por la Junta de Vigilancia.

**ARTÍCULO 2: INSTALACIÓN.** La Asamblea General de Asociados será instalada por presidente del Consejo de Administración quien, una vez verificado el quórum, procederá a orientar la elección de la mesa directiva de la presente asamblea.

**ARTÍCULO 3: MESA DIRECTIVA.** La Asamblea contará con una Mesa Directiva, conformada por un presidente y un vicepresidente, elegidos por la Asamblea. Como secretario actuará el secretario del Consejo de Administración, con la participación de un integrante de la Junta de Vigilancia y un asociado nombrado por la Asamblea, quienes conformarán la Comisión de elaboración y redacción del Acta de la Asamblea que después de la revisión y aprobación se enviará a la Superintendencia de la Economía Solidaria.



**ARTÍCULO 4: PRESIDENCIA.** La Presidencia y la Vicepresidencia, dirigirán el debate de acuerdo con los principios y procedimientos electorales universalmente aceptados. Exigirán que se cumpla estrictamente el Orden del Día aprobado, así como ceñirse a los temas del debate y en caso contrario, deberán limitar el uso de la palabra a quien no esté acatando esta disposición. **645**

**ARTÍCULO 5: TEMARIO.** La Asamblea se regirá estrictamente por el Orden del Día y el presente Reglamento una vez sean aprobados.

**ARTÍCULO 6: ASISTENCIA.** La asistencia al debate es obligatoria para todos los asociados de COOPINEM. Al momento de registrar su asistencia, el asociado recibirá una tarjeta o carnet numerado, el cual será utilizada para ejercer el derecho al voto. Ningún asociado podrá retirarse sin haber pedido permiso por escrito a la Junta de Vigilancia.

**PARÁGRAFO 1:** No podrá participar de las deliberaciones el asociado que se presente a la Asamblea General en estado de embriaguez. La Junta de Vigilancia informará al asociado y a la Asamblea General. Quien sea retirado por dicha causa, recibirá las sanciones contempladas en el estatuto social de Coopinem.

**PARÁGRAFO 2:** Sólo tendrán acceso al sitio de las deliberaciones la persona o personas que previamente hayan sido autorizadas por el presidente del Consejo de Administración, en caso de invitados especiales, éstos actuarán en términos informativos, quienes una vez escuchados se retirarán del recinto.

**ARTÍCULO 7: COMISIONES.** La Presidencia recibirá las propuestas para conformación de las Comisiones que atenderán los asuntos a tratar en la reunión y las someterá a votación de la Asamblea, en especial:

- La Comisión de Estudio y Verificación del Acta, que deberá sesionar durante toda la reunión. El Acta deberá ser concreta y contener solamente los acuerdos que adopte la Asamblea. Quienes deseen dejar alguna constancia en el Acta, deberán presentarla por escrito a la Secretaría de la Asamblea.
- Comisión de Asuntos Legales

**ARTÍCULO 8: DERECHO A VOZ Y VOTO.** Podrán participar en la Asamblea, con derecho a voz y voto, los asociados hábiles de la Cooperativa al tenor del estatuto social y reglamentos previstos. Los asociados inhábiles podrán participar con derecho a voz únicamente.

También tendrán derecho a voz para intervenir y dar informes, opiniones y conceptos durante la sesión de la Asamblea los empleados de la cooperativa y la Revisoría Fiscal, para aclarar o explicar temas a considerar en la Asamblea.

**ARTÍCULO 9: DEBATES.** En los debates generales de la Asamblea, quienes deseen hacer uso de la palabra, deberán inscribirse previamente y su intervención tendrá un máximo de dos (2) minutos, y sobre el mismo tema, sólo podrá tomar la palabra dos (2) veces.

El presidente de la Asamblea General concederá el uso de la palabra en el estricto orden de inscripción registrada en la misma.



**PARÁGRAFO 1:** Se exceptúan de este límite de tiempo, los Relatores de Comisiones y Órganos que tengan que rendir informes, así como el representante de la Administración que igualmente tengan que rendir informes o explicaciones o sustentar temas. **646**

**ARTÍCULO 10: DECISIONES Y VOTACIONES.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Estatuto Social, por regla general las decisiones de la Asamblea se tomarán por **mayoría absoluta de votos** de los Asociados asistentes. Para tomar decisiones sobre: Reforma de Estatutos, Fijación de Aportes Extraordinarios, Amortización de Aportes, Transformación y Disolución para Liquidación, será necesario el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los asistentes.

Las decisiones adoptadas por la Asamblea sobre los aspectos contenidos en el Orden del Día, se dejarán claramente consignadas en el Acta en que conste el desarrollo de la reunión.

**PARÁGRAFO 1:** El proceso de votación para conformar el Consejo de Administración, la Revisoría Fiscal, la Junta de Vigilancia, el Comité de Ética y Buen Gobierno y el Comité de Apelaciones se hará mediante votación manual escrita a través de un tarjetón, previamente conocido por los asociados, el cual contendrá el nombre y la respectiva fotografía del nominado.

**PARÁGRAFO 2:** Los ganadores a los diferentes cargos serán los que obtengan las primeras mayores votaciones así: Consejo de Administración: 10; Junta de Vigilancia: 6 Comités: 4, Revisor Fiscal: 1.

**PARÁGRAFO 3:** Las personas nominadas para el Consejo de Administración, la Revisoría Fiscal, la Junta de Vigilancia, el Comité de Ética y Buen Gobierno y el Comité de Apelaciones deberán estar presentes en el recinto, al momento de la votación.

**ARTICULO 11: ESCRUTINIO.** La comisión nombrada realizará el escrutinio, presentando el listado de nominados en orden descendente por número de votos, quedando elegidos, quienes obtengan la mayor votación en los respectivos cargos. En caso de empate ganará quien se haya postulado primero.

**ARTÍCULO 12: MOCIONES E INTERPELACIONES.** Los asistentes con voz y voto tendrán derecho a presentar las siguientes mociones:

- a. **DE ORDEN:** Cuando se considere que el orador está desviando el tema o que la Asamblea no se está ciñendo al Orden del Día. También podrá presentarse Moción de Orden, cuando se esté alterando el orden físico dentro del recinto o cuando no se acaten las decisiones de los órganos competentes. La Moción de Orden será acatada o rechazada por la Presidencia.
- b. **DE ACLARACIÓN:** La podrá solicitar un participante a otro que esté interviniendo en ese momento, a través de la Presidencia, con el único propósito de preguntar algo que no se ha entendido.
- c. **DE SUFICIENTE ILUSTRACIÓN:** La puede presentar cualquiera de los participantes cuando considere que el tema de discusión ha sido agotado. El presidente tiene la obligación de someter a consideración de la Asamblea, en forma inmediata, la moción de suficiente ilustración, la cual debe votarse.
- d. **DE PRIVILEGIO PERSONAL:** La puede solicitar cualquiera de los presentes en el eventual caso de considerar que ha sido injuriado u ofendido en su persona. La Presidencia concederá la Moción de Privilegio Personal.
- e. **DE INTERPELACIÓN:** La puede solicitar cualquiera de los participantes, durante la intervención de uno de los oradores. Ésta será concedida o no por el orador y tendrá un máximo de duración de dos (2) minutos.



**ARTICULO 13: PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.** Las proposiciones presentadas previamente en formato especial, serán puestas en consideración de la Asamblea general de asociados, en orden de presentación para su respectiva aprobación o desaprobación. Las recomendaciones serán tenidas en cuenta por el Consejo de Administración, a partir del 19 de enero de 2024 al correo: coopinemibague@hotmail.com. **647**

**PARÁGRAFO 1: PROPOSICIÓN.** es todo planteamiento que la Asamblea acoge como decisión para ser ejecutada por la Cooperativa siempre y cuando reúna las condiciones estatutarias y de factibilidad requeridas.

**PARÁGRAFO 2: RECOMENDACIÓN.** es todo planteamiento que la Asamblea presenta para ser estudiado por el Consejo de Administración, quien decidirá, de acuerdo la conveniencia y factibilidad, si se ejecuta o no.

**ARTICULO 14: PROCEDIMIENTO PARA LA COMISIÓN DE PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.**

1. Será reconocida como tal la comisión integrada previamente por el Consejo de Administración.
2. La Comisión recibirá las proposiciones y/o recomendaciones desde el momento de su conformación hasta el inicio de la discusión del punto pertinente en el respectivo orden del día.
3. La comisión actuará como ente coordinador de las proposiciones y recomendaciones recibidas, entre sus funciones tendrá:
  - Separar las proposiciones de las recomendaciones.
  - Verificar si las proposiciones y recomendaciones son procedentes, reclasificarlas, si es del caso, o abstenerse de presentarlas si no las considera pertinentes.
  - Proceder a enumerar las proposiciones y recomendaciones, con números consecutivos independientes.
  - Presentar a la Asamblea las proposiciones con las sugerencias que considere pertinentes. Las recomendaciones deben ser llevadas a la Presidencia, dejando constancia de ellas en el acta.

**PARÁGRAFO 1:** El Presidente y la secretaria de la Asamblea colaborarán con la comisión en todo lo referente a la presentación de las proposiciones y recomendaciones ante la Asamblea.

**PARÁGRAFO 2:** Las modificaciones presentadas a una proposición, serán consideradas sustitutivas o aditivas a la original en discusión.

**ARTÍCULO 15: OTRAS NORMAS.** Además de las normas contenidas en el presente reglamento interno, la Asamblea se sujetará en todo lo pertinente a las establecidas en la Ley 79 de 1988, el estatuto social de COOPINEM y respectivos Reglamentos de la Cooperativa.

**ARTÍCULO 16: COMPORTAMIENTO.** Los asistentes deberán observar un comportamiento correcto durante el transcurso de las deliberaciones, entendiéndose que será motivo de amonestación, por parte de la Presidencia o sanción por parte de la Asamblea, la falta de respeto a cualquiera de las personas presentes, o los hechos que originen desorden dentro de la Asamblea.

**ARTÍCULO 17: CONFLICTO DE INTERESES.** El Comité de Ética de la Cooperativa estará encargado de velar por el mantenimiento y respeto del conjunto de normas, principios y razones éticas que la Cooperativa ha establecido como línea directriz del desarrollo de su objeto social y que están plasmadas en el Estatuto y los Códigos de Ética, de Buen Gobierno y Electoral. Hace parte de sus funciones velar por la aplicación de las disposiciones del Código de Ética y ejercer el control ético y de conflicto de intereses en la Cooperativa y sus asociados, en lo que le corresponda y en un todo de acuerdo con el Estatuto Social.



**NIT:890.704.859-0**

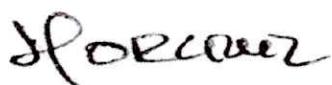
**648**

El Asociado que considere que en el ejercicio de sus funciones como miembro de la Asamblea General de Asociados a la cual se convoca, pueda verse incurso en hechos y situaciones que constituyan conflicto de interés, tal como el mismo se define en el numeral 7 del Código de Ética y Buen Gobierno versión 1 del 14 de Marzo de 2015 deberá informarlo al Comité de Ética en forma previa a la Asamblea a efectos de que se defina la existencia o no del conflicto, a través del correo electrónico [comitedeetica@coopinem.com.co](mailto:comitedeetica@coopinem.com.co) También podrá informarlo durante la Asamblea, en cuyo caso la Presidencia de la misma definirá el trámite respectivo de conformidad con lo previsto en el Estatuto Social y el Código de Ética. Ante toda situación que presente duda en relación con la posible existencia de un conflicto de interés, el dirigente, el directivo, o administrador estará obligado a proceder como si éste existiera.

Se recuerda que, conforme a lo previsto en el Estatuto, quien se encuentre incurso en conflicto de interés, se debe abstener de participar en la discusión y decisión del asunto que genere la situación de conflicto de interés. La duda respecto de la configuración de actos que impliquen conflicto de interés, no exime de la obligación de abstenerse de participar en las actividades respectivas.

Se entenderá que aquellos Asociados que asistan a la Asamblea y participen en sus deliberaciones, han evaluado la existencia de conflicto de interés, considerando, entre otros, el orden del día propuesto, y con su presencia manifiestan no estar incurso en alguno.

Reglamento aprobado por los asistentes a la XL Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa Multiactiva COOPINEM, el día 23 de marzo del año 2024.<sup>1</sup>



**HORTENCIA CRUZ GUTIERREZ**  
Presidenta Consejo de Administración



**IRMA CORTES RAMIREZ**  
secretaria Consejo de Administración



**NIT: 890.704.859-0**  
ANEXO 2

**649**

**RESOLUCIÓN C-005**  
**Consejo de Administración**  
**Ibagué, 19 de enero de 2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA  
MULTIACTIVA COOPINEM,  
CONVOCA A LA XL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva Coopinem, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el Estatuto Social corresponde al Consejo de Administración convocar a la Asamblea General Ordinaria de Asociados que se reunirá una vez al año, dentro de los tres (3) meses siguientes al corte del ejercicio económico, lo cual debe realizar con una anticipación mínima de quince (15) días calendario a la realización de la Asamblea, indicando la fecha, hora, lugar de realización y orden del día de acuerdo con el Artículo 38 del Estatuto Social.

Que mediante reunión extraordinaria del 19 de enero de 2024 el Consejo de Administración estableció la fecha de la convocatoria a la XL Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día sábado 23 de marzo de 2024 de forma presencial, según a Acta Extraordinaria No. 735.

Que, de existir algún tipo de normatividad legal del ámbito nacional o local, relacionado con restricciones o impedimentos a las reuniones masivas, se deberán atender todas las medidas de aislamiento preventivo obligatorio y otras restricciones en materia de reuniones, aforos y desplazamientos proferidas por el Gobierno Nacional y las autoridades departamentales y municipales.

Que, de existir impedimento legal para realizar la XL Asamblea General Ordinaria de forma presencial, se deberá realizar de forma mixta, en cuyo caso se deberá acondicionar la logística para ello.

Que Coopinem ha dispuesto de las plataformas tecnológicas y garantías que permiten la implementación de mecanismos virtuales para llevar a cabo una Asamblea no presencial, en las condiciones y con el alcance antes señalado, las cuales permiten habilitar el mecanismo de voto secreto, la verificación de la identidad de los participantes y la continuidad del quórum necesario.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA.** Convocar a la XL Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa Multiactiva Coopinem, acto a celebrarse el día veintitrés (23) de marzo de 2024, a las 7:00 AM en el Auditorio de la institución Educativa Liceo Nacional de la Carrera 5 Calle 30 Esquina, Barrio Hipódromo; Ibagué Tolima. (o en su defecto mixta, si el gobierno nacional lo impide, en cuyo caso se hará a través del aplicativo ZOOM, para lo cual se remitirá el respectivo link a los correos



electrónicos personales registrados por los asociados de la Cooperativa. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 398 del 17 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

**PARÁGRAFO:** La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria se hará conocer a los asociados a través de

citación escrita y/o, medios digitales y/o publicaciones de que se disponga.

**ARTÍCULO 2. FECHA DE CONVOCATORIA.** Establecer como fecha de convocatoria el sábado veintitrés (23) de marzo de 2024, la cual será publicada el sábado 26 de enero 2024 de conformidad con la antelación mínima prevista en el Artículo 38 del Estatuto Social.

**ARTÍCULO 3. ORDEN DEL DÍA.** La Asamblea General Ordinaria se convoca para atender el siguiente Orden del Día:

1. Saludo del presidente del Consejo de Administración.
2. Verificación del Quórum por parte de la Junta de Vigilancia.
3. Palabras de instalación de la Asamblea por parte del presidente del Consejo de Administración: Especialista Hortencia Cruz Gutiérrez.
4. Elección de Dignatarios de la Asamblea: presidente, vicepresidente y secretario.
5. Homenaje póstumo a asociados fallecidos
6. Aprobación del Reglamento de funcionamiento de la Asamblea.
7. Nombramiento de la Comisión Legal, de proposiciones y/o recomendaciones, de Escrutinios y de la Verificación y Aprobación del Acta.
8. Aprobación del Orden del Día.
9. Estudio, aprobación o consideración de los informes y/o propuestas de los organismos de dirección, control y apoyo:

Consejo de Administración,	presidente	Hortencia Cruz Gutiérrez
Informe de Gestión 2023,	Gerente	Rubén Darío Arguelles A.
Junta de Vigilancia,	Coordinador	María Janet Osorio Trujillo.
Comité de Educación,	Coordinadora	Doris Henao Olaya
Comité de Solidaridad,	Coordinadora	Julia Lozano de Salas
Comité de Crédito,	Coordinad	Rodrigo Mahecha Sánchez
Comité de Recreación,	Coordinadora	Luz Angela Guzmán
Comité de Riesgos	Coordinador	Rubén Darío Arguelles A.
Comité de Riesgo de Liquidez,	Coordinador	Rubén Darío Arguelles A.
Comité de Ética y B. Gno,	Coordinador	Luis Enrique Castellanos M.
Comité Apelaciones,	Coordinadora	Luzmila García Rojas.

10. Informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal, Leyvi Yudy Lugo Prada.
11. Presentación y aprobación de los Estados Financieros, Willington Guzmán Ruiz.
12. Propuesta de Incremento Reserva Protección Aportes, Rubén Darío Arguelles A.
13. Propuesta de Distribución de Excedentes 2023, Ruben Dario Arguelles Arango
14. Reforma Estatutaria Hernán Sigifredo Rubio Vivas
15. Presentación candidatos a los diferentes cargos directivos y de control
16. Elecciones: Moisés Lozano Vázquez

Ruben Dario Arguelles A.



Consejo de Administración	<b>NIT:890.704.859-0</b>
Junta de Vigilancia	(3 principales y 3 suplentes)
Comité de Ética y Buen Gobierno	(3 principales y 3 suplentes)
Comité de Apelaciones	(3 principales y 3 suplentes)
Revisor Fiscal	(1 principal y 1 suplente).

651

17. Asignación de honorarios del Revisor Fiscal
18. Toma de juramento a los nuevos elegidos
19. Proposiciones y/o Recomendaciones del Consejo de Administración
  - Saldos Fondos Sociales
  - Trámite de Actualización Régimen Tributario Especial
  - Estudio y aprobación de Proposiciones
  - Estudio de Recomendaciones.
20. Lectura y Aprobación del acta de la presente reunión.
21. Fin de la Asamblea

**ARTÍCULO 4. DERECHO DE INSPECCIÓN.** Los asociados convocados a la XL Asamblea General Ordinaria, de Asociados tendrán a su disposición, en las oficinas de la Cooperativa, quince (15) días hábiles antes de la fecha de celebración de la Asamblea (05 de marzo de 2024), los documentos, balances, estados financieros e informes que se presentarán a consideración de la Asamblea para el estudio, debate y/o aprobación.

**PARÁGRAFO:** Si existieren medidas especiales decretadas por el Gobierno Nacional con ocasión de la emergencia sanitaria que limitaran la movilidad por poner riesgo de contagio a las personas, mientras se encuentren vigentes dichas medidas, el acceso a los documentos se implementará únicamente a través de la página web de la Cooperativa – [www.coopinem.com.co](http://www.coopinem.com.co) y mediante archivo al correo electrónico personal del asociado registrado en la cooperativa.

**ARTÍCULO 5. HABILIDAD.** Son asociados hábiles los inscritos en el registro social de Coopinem que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el estatuto o reglamentos, a quince (15) días calendario previo a la Asamblea General de asociados.

Por lo anterior, para poder asistir y participar en la Asamblea con derecho al voto, los Asociados deberán estar hábiles el **siete (07) de marzo de 2024**, lo cual implica, estar al día a esa fecha con sus obligaciones de créditos, de aportes sociales y cuota de solidaridad.

**PARÁGRAFO 1.** El listado de Asociados hábiles e inhábiles para esta Asamblea será elaborado por el gerente de COOPINEM. El listado de asociados hábiles será público e informado en fecha **siete (07) de marzo de 2024** a través de los siguientes medios: carteleras de Coopinem, la página web de la cooperativa [www.coopinem.com.co](http://www.coopinem.com.co), en los correos personales de cada asociado y/o a los WhatsApp personales.

**PARÁGRAFO 2.** El **siete (7) de marzo de 2024**, Coopinem informará a cada asociado inhábil a través de oficio enviado a su residencia, a su email personal y WhatsApp registrado en la cooperativa de su **calidad de asociado inhábil** y la razón de ésta, para que se ponga al día a fin de brindar garantías para participar de la Asamblea con voz y voto, así como de las postulaciones a los diferentes cargos.



**PARA  
GRAFO 3.** Los asociados inhábiles y los invitados maternales que asistan y participen en la Asamblea General tendrán derecho solo a voz. **NIT: 890 704 859-0** **652**

**PARA  
GRAFO 4.** La Junta de Vigilancia verificará el listado de Asociados hábiles e inhábiles, éste último será fijado en las carteleras de COOPINEM diez (10) días hábiles antes de la Asamblea General (11 de marzo de 2024), tiempo durante el cual los afectados podrán presentar los reclamos relacionados con la capacidad para participar en la XL Asamblea General de Asociados con voz y voto.

**ARTICULO 6: POSTULACIONES.** Los asociados hábiles pueden postularse al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Ética y Buen Gobierno y Comité de Apelaciones hasta el día 07 de marzo de 2024.

**PARA  
GRAFO:** Los postulados al cargo de Revisor Fiscal, deberán acreditar los requisitos e inscribirse hasta el día 07 de marzo de 2024.

#### **ARTICULO 7. PERFILES DE LOS NOMINADOS.**

##### **7.1. PERFIL Y REQUISITOS PARA ASPIRANTES A CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El Consejo de Administración, Revisores Fiscales y Oficiales de Cumplimiento, deberán acreditar previo a la fecha de la Asamblea 120 horas de capacitación en asuntos cooperativos, contabilidad básica, análisis financiero, legislación en economía solidaria, deberes y responsabilidades de los administradores, régimen de inhabilidades e incompatibilidades, idoneidad, conocimiento de la normatividad cooperativa y financiera, experiencia, disposición para adquirir nuevos conocimientos.

Además de los anteriores, se exigirán los siguientes requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 51 del estatuto vigente y el decreto 962 del 2018, que son:

1. Ser asociado hábil de la Cooperativa.
2. Tener una antigüedad, como asociado, de por lo menos dos (2) años y haber participado durante por lo menos un (1) año en comités de apoyo, o Junta de Vigilancia, Comité de Ética y Buen Gobierno o Comité de Apelaciones.
3. No haber sido sancionado por la cooperativa durante los dos años anteriores a la nominación, con suspensión o perdida de sus derechos cooperativos.
4. No haber sido sancionado con multa en los últimos cinco (5) años o con suspensión, destitución o remoción del cargo por un organismo de control estatal.
5. Acreditar en el momento de la postulación, capacitación de 120 horas en asuntos cooperativos, contabilidad básica, análisis financiero, legislación en economía solidaria, deberes y responsabilidades de los administradores, régimen de inhabilidades e incompatibilidades, idoneidad, conocimiento de la normatividad cooperativa y financiera, experiencia y disposición para adquirir nuevos conocimientos.
6. Cumplir con los requisitos legales exigidos por el organismo competente del estado.
7. Conocer el Estatuto y demás reglamentos vigentes en la Cooperativa.
8. Disponer del tiempo necesario para el cumplimiento de sus funciones.
9. No haber sido considerado dimitente en el período inmediatamente anterior.
10. No haber incurrido en causales de exclusión de la Cooperativa.
11. Contar con integridad ética
12. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.
13. Acreditar experiencia suficiente en la actividad que desarrolla la organización y/o experiencia, o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones.
14. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de



gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo o junta y con observación del ordenamiento de medidas de intervención. **NIT:890.704.859-0**

**PARAGRAFO 1.** Los requisitos deberán ser acreditados al momento en que los candidatos se postulen para ser elegidos. La junta de vigilancia verificará el cumplimiento de tales requisitos al día siguiente del cierre de las postulaciones.

**PARAGRAFO 2.** Será requisito de postulación para el consejo de administración, la manifestación expresa del candidato de conocer las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y los estatutos. Para ello el candidato deberá firmar un formulario en donde se valide tales conocimientos previos.

## 7.2. PERFIL Y REQUISITOS PARA ASPIRANTES A JUNTA DE VIGILANCIA

De acuerdo con el Decreto 962 de junio de 2018 los aspirantes a ser miembros de la Junta de Vigilancia deben contar como mínimo con los siguientes requisitos **además de los anteriores para Consejo de Administración:**

1. Contar con calidades idóneas para la función de control social y para actuar en representación de todos los asociados.
2. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas.
3. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente.
4. Conocer las funciones, deberes y prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y los estatutos.

## 7.3. PERFIL Y REQUISITOS PARA ASPIRANTES A COMITÉ DE APELACIONES Y COMITÉ DE ETICA Y BUEN GOBIERNO.

Para poder ser elegido miembro del Comité de Ética y Buen Gobierno y del Comité de Apelaciones, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Ser asociado hábil de la Cooperativa.
2. Tener una antigüedad, como asociado, de por lo menos un (1) año.
3. No haber sido sancionado por la cooperativa durante el último año anterior a la nominación, con suspensión o pérdida de sus derechos cooperativos.
4. Acreditar por lo menos 40 horas de educación cooperativa, administración y/o financiera, o comprometerse a adquirirla en un término de seis meses.
5. Conocer el Estatuto y demás reglamentos vigentes en la Cooperativa.
6. Disponer del tiempo necesario para el cumplimiento de sus funciones.
7. No haber sido considerado dimitente en el período inmediatamente anterior.
8. No haber incurrido en causales de exclusión de la Cooperativa.
9. Contar con integridad ética.

## 7.4. PERFIL Y REQUISITOS PARA ASPIRANTES A REVISOR FISCAL

Ser contador público con experiencia comprobada en revisoría fiscal en el sector solidario con matrícula vigente; Diplomado certificado por universidad en riesgos y curso e-learning de la UIAF.



**NIT: 890.704.859-0**  
**PÁRAGRAFO 1:** Las personas que sean nominadas deben estar presentes en el momento de las votaciones, incluyendo los postulados al cargo de Revisor Fiscal, quienes presentaran ante la Asamblea la hoja de vida respectiva, adjuntando certificado de vigencia de su tarjeta profesional.

**PÁRAGRAFO 2:** En caso de no ser suficientes las nominaciones para completar los integrantes a los cargos directivos, de control y comités elegidos por la Asamblea, el Consejo de Administración podrá modificar la fecha de cierre de las nominaciones, la cual puede ser inferior a los 15 días calendario establecidos en el párrafo anterior.

**ARTÍCULO 8. REFORMA ESTATUTARIA.** Las reformas estatutarias propuestas por cualquier asociado, para ser tratadas en una Asamblea General de Asociados deberán ser enviadas al Consejo de Administración, a más tardar con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha en que se tenga prevista llevar a cabo dicha Asamblea, con el fin de que éstos dispongan del tiempo suficiente para estudiarlas.

**ARTÍCULO 9. FUNCIONAMIENTO.** La Asamblea se desarrollará de forma presencial. Si el gobierno nacional o local restringe las reuniones masivas, se realizará en forma mixta. En este caso, será presencial para algunos integrantes de los diferentes organismos de Coopinem y virtual para todos los demás asociados. Se realizará a través del aplicativo ZOOM, de acuerdo con el **reglamento de asamblea** que se someterá a su consideración, según proyecto que se adjunta como Anexo y el instructivo de uso de las herramientas tecnológicas dispuestas para la realización de la reunión que se pondrá a disposición en la página web - [www.coopinem.com.co](http://www.coopinem.com.co) y que será enviado al correo personal y al WhatsApp registrado en la Cooperativa. Es deber y responsabilidad de los participantes en la reunión haber dado lectura previa y cumplir el instructivo antes citado, y participar activamente en las actividades de preparación que se programen, incluyendo pruebas técnicas, de tal manera que se puedan tomar con anticipación las acciones necesarias que permitan probar el funcionamiento de las herramientas tecnológicas de forma previa a la realización de la Asamblea.

**ARTÍCULO 10. CONFLICTO DE INTERESES.** El Asociado que considere que en el ejercicio de sus funciones como miembro de la Asamblea General de Asociados a la cual se convoca, pueda verse inciso en hechos y situaciones que constituyan conflicto de interés, tal como el mismo se define en el numeral 7 del Código de Ética y Buen Gobierno versión 1 del 14 de marzo de 2015, y/o otras violaciones a las normas antes mencionadas, deberá informarlo al Comité de Ética en forma previa a la Asamblea a efectos de que se defina la existencia o no del conflicto, a través del correo electrónico [coopinemibague@hotmail.com](mailto:coopinemibague@hotmail.com) También podrá informarlo durante la Asamblea, en cuyo caso la Presidencia de la misma definirá el trámite respectivo de conformidad con lo previsto en el Estatuto Social y el Código de Ética. Ante toda situación que presente duda en relación con la posible existencia de un conflicto de interés, el dirigente, el directivo, administrador o funcionario estará obligado a proceder como si éste existiera.

Conforme a lo previsto en el Código de Ética y Buen Gobierno, quien se encuentre inciso en conflicto de interés, se debe abstener de participar en la discusión y decisión del asunto que genere la situación de conflicto de interés. La duda respecto de la configuración de actos que impliquen conflicto de interés no exime de la obligación de abstenerse de participar en las actividades respectivas.



**NIT: 890.704.859-0**  
Se entenderá que aquellos Asociados que asistan a la Asamblea y participen en sus deliberaciones, han evaluado la existencia de conflicto de interés, considerando, entre otros, el orden del día propuesto, y con su presencia manifiestan no estar incursos en alguno. **655**

**ARTÍCULO 11. PUBLICIDAD.** Copia de la presente Resolución será fijada en las carteleras de la Cooperativa, en sitios visibles al público, en la página web [www.coopinem.com.co](http://www.coopinem.com.co) y/o al WhatsApp, email y/o será remitida a cada uno de los Asociados, a la dirección que tienen registrada en la Cooperativa.

La presente Resolución fue aprobada en Reunión Extraordinaria del Consejo de Administración del 19 de enero de 2024, según consta en el Acta No. 735.



**HORTENCIA CRUZ GUTIERREZ**  
Presidenta Consejo de Administración



**IRMA CORTES RAMIREZ**  
secretaria Consejo de Administración



## ANEXO 3. Propuesta Revisoría Fiscal NIT: 890.704.859-0

656

Ibagué, marzo 5 de 2024

Señores  
ASAMBLEISTAS  
COOPINEM  
Ibagué

Nos complace presentar ustedes la propuesta de servicios de Revisoría Fiscal de nuestra firma CONSULTORES EN SERVICIOS GERENCIALES SAS, firma del sector solidario con una basta experiencia y conocimiento del sector.

### 1. Perfil del revisor

Conscientes de la responsabilidad, nuestros profesionales cumplen en su totalidad el perfil establecido en las disposiciones Normativas vigentes. En especial los requisitos señalados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, frente al SARLAFT y las normas de Buen Gobierno.

Destacamos:

- Diplomado en sistemas de Administración de Riesgos: SARC, SARL, SARM, SARO Y SARLAFT.
- Curso módulo general e-learning de la UIAF.
- Amplia experiencia en Economía Solidaria.
- Actualización permanente en la normatividad Vigente.
- Profesionales en contaduría pública con especializaciones en diferentes ramas: Revisoría fiscal, auditoria y tributaria.

### 2. Cumplimiento:

Tenemos como objetivo el examen de la información financiera y el control interno de la entidad, con el fin de:

- ❖ Formular una opinión profesional independiente sobre los estados financieros.
- ❖ Dictaminar sobre la razonabilidad de estos.
- ❖ Realizar la evaluación y supervisión de los sistemas de control.
- ❖ Evaluar la correcta aplicación de los diferentes sistemas de administración de riesgos.

Esto lo logramos a través de la correcta aplicación de las diferentes auditorias que ejecutan nuestros profesionales, con la emisión de los informes respectivos que se caracterizan por su alto contenido de valor e impacto.

- Auditoría Financiera:



Emitir una opinión sobre la razonabilidad ~~NET: 896.704.859.0~~ de los estados financieros, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y emitir opinión con corte al 31 de diciembre ~~657~~ de cada año.

Los estados financieros básicos, comprenden:

- Estado de situación financiera.
- Estado de resultados integral.
- Estado de cambios en el patrimonio.
- Estado de flujo de efectivo.
- Se incluye además las revelaciones a los estados financieros.

Igualmente, un análisis de las variaciones representativas en relación con el ejercicio anterior, especialmente en los indicadores de las cuentas de ingresos, costos y gastos y emitir una opinión sobre las principales políticas contables utilizadas. Dejando establecido en cada dictamen el alcance del examen a los estados financieros.

- Auditoría de Gestión

Medir el grado de eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos y se logran los objetivos previstos. Se hará en forma selectiva y comprende:

- Verificar la existencia de los objetivos, planes y programas coherentes.
- Comprobar la confiabilidad de la información.
- Verificar la existencia de procedimientos de operación.
- Evaluar lo adecuado en la utilización de los recursos.
- Vigilar la existencia de políticas adecuadas y el cumplimiento de las mismas.
- Seguimiento a las decisiones adoptadas por los diferentes estamentos de la organización.

- Auditoría de Cumplimiento

Examen selectivo de las operaciones financieras, administrativas y económicas para establecer que se han realizado conforme a las normas y procedimientos que le son aplicables.

Evaluación cuantitativa de las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control cumplen con las normas aplicables.

Esta auditoría comprende:

- Revisión numérica de las operaciones.
- Determinar si los procedimientos son adecuados y cumplen con las normas.
- Evaluar si las medidas de control son apropiadas y cumplen con las normas.
- Evaluar los procedimientos de contratación, con el fin de verificar que se de atención a



las disposiciones legales y estatutarias. **NIT: 890.704.859-0**

**658**

- Auditoría de Control Interno

Evaluar selectivamente la operatividad y eficiencia del Sistema de Control Interno. Esta auditoría comprende:

- Efectividad y eficacia de las operaciones.
- Suficiencia y confiabilidad de la información.
- Efectividad de los procedimientos y el ambiente de control interno.
- Actividades de control.
- Evaluaciones de riesgo.
- Conducto regular de la información (información y comunicaciones).
- Demás aspectos relacionados con el seguimiento y en control interno.

- Auditoría de Sistemas

La auditoría en informática es la revisión y la evaluación de los controles, sistemas, procedimientos de informática; de los equipos de cómputo, su utilización, eficiencia y seguridad de la organización, que participan en el procesamiento de la información, a fin de que, por medio del señalamiento de cursos alternativos, se logre una utilización más eficiente y segura de la información que servirá para una adecuada toma de decisiones.

Esta auditoria contempla:

- Evaluación de la especialización del aplicativo.
- Evaluación de equipos físicos y programas dependiendo de las necesidades de cada usuario.
- Evaluación de los procesos, procedimiento y controles de los sistemas de información.
- Evaluación de la efectividad, disponibilidad, cubrimiento y optimización de estos recursos.
- Recomendaciones que permitan implantar soluciones adecuadas.
- Revisión de los controles de procesamiento de datos para determinar si son adecuados.

- Auditoria de Riesgos

1. Verificación de la correcta aplicación del SARLAFT y mecanismo adoptados por la entidad.
2. SARL: Verificación de la correcta aplicación de las políticas de liquidez en el corto, mediano y largo plazo de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad y la normatividad vigente. Manejos de los diferentes indicadores: IRL, Brecha de liquidez y plan de contingencia de liquidez.



- NIT:890.704.859-0**
- 659
3. SARC: Verificación de la adecuada gestión del riesgo crediticio como parte integral de la estrategia de la organización, la aplicación de los modelos de referencia: perdida esperada, perdida por factor de riesgo, cupos y límites acorde a los niveles de atribución. Manejo de indicadores como: Indicador de solidez, patrimonio técnico, cupos individuales de colocación y capacitación.
  4. SARO: Apoyo constante en la verificación de los medios, procedimientos y recursos necesarios para garantizar la adecuada operación de las actividades de la entidad, dentro del marco legal vigente y las políticas definidas por los órganos de administración, dentro de los lineamientos previstos por la Supersolidaria, evaluando los diferentes indicadores e incluyendo el riesgo reputacional.
  5. SARM: Revisión constante del portafolio de inversiones para evaluar las variaciones fundamentales en las tasas de interés, en las tasas de cambio, el riesgo emisor que puedan impactar la situación financiera de la organización y verificación de los cálculos de los principales indicadores.
  6. SIAR: Verificación de la gestión integral de los riesgos y la adecuada gestión de la administración de estos, evaluando los diferentes indicadores previstos al igual que la adecuada aplicación de políticas, infraestructura tecnológica, los procesos, la documentación y las reglas adicionales previstas.

- Auditoría de Impuestos, gravámenes y tasas

Verificar el cumplimiento de disposiciones legales y tributarias, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable a Las cooperativas con sección de ahorro y crédito, tanto a nivel de impuestos nacionales: declaración de ingresos y patrimonio, declaraciones de Gravamen al movimiento financiero, IVA, Retefuente, así como impuestos distritales: Ica, Retelca y las informaciones exógenas, extendiendo el análisis a bases y tasas legales y vigentes.

- Verificar la adecuada liquidación para causación y pago de las obligaciones tributarias originadas por el cumplimiento de la Entidad solidaria en proceso de revisión.
- Evaluar la oportunidad y totalidad de los valores a pagar.
- Verificar el reconocimiento de los gastos por impuestos dentro del período fiscal que se originan.

- Auditoría de nómina y seguridad social

Verificar que la entidad cuenta con procedimientos para cada uno de los procesos asociados a la liquidación y gestión de nómina en uno o varios documentos, entre ellos, manual de funciones, manual de procesos, diagramas de flujo u otros, que permitan llevar a cabo la liquidación de nómina de forma exitosa, el registro de información contable de forma fiable y el reporte de información a terceros de forma oportuna. Asimismo, verificar que los procesos hayan sido diseñados teniendo en cuenta los objetivos estratégicos de la entidad.

## COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM

### LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



**NIT: 890 704 859-0**

- Identificar los tipos de contratos gestionados por la entidad con sus colaboradores internos y externos, modalidades de contrato, y verificar si las condiciones de estos han sido ejecutadas de acuerdo con los lineamientos del Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes.
- Revisar que la liquidación del salario, comisiones, auxilios, bonificaciones, horas extras, viáticos, recargos nocturnos y demás conceptos se estén calculando de forma adecuada.
- Verificar que el proceso de cálculo y registro de retención en la fuente, los rubros relacionados en la declaración de renta y las demás declaraciones tributarias, responden fielmente a los requerimientos de las normas fiscales del DUT 1625 de 2016, el Estatuto Tributario y demás normas concordantes.
- Revisar que las facturas, certificados de retenciones, reportes de planilla y demás soportes revelen los rubros reconocidos en la contabilidad de la entidad, en relación con aportes parafiscales, prestaciones sociales, seguridad social, gastos de viáticos, entre otros, de acuerdo con los parámetros del DUR 2420 de 2015. De igual manera, revisar que estos rubros estén bien relacionados como deducciones y retenciones ante las autoridades fiscales.
- Revisar los libros contables y conciliar los saldos, de acuerdo con las consignaciones y pagos que se hayan realizado a empleados, cajas de compensación, entidades prestadoras de servicios de salud, aseguradoras u otros terceros con los que la entidad tenga relación en torno a la nómina.
- Evaluar los descuentos que los empleados han autorizado para que se realicen por nómina.
- Identificar si existen embargos por alimentos, o por entidades financieras o fiscales a algunos de los empleados; asimismo, que el tratamiento que lleva a cabo la entidad sea realizado de acuerdo con los lineamientos del Código Sustantivo del Trabajo.
- Determinar si el proceso de nómina se realiza de forma desagregada y no existen sobrecargas de funciones a algún colaborador, verificando que la entidad cuente con los funcionarios idóneos y necesarios para llevar a cabo un adecuado proceso de gestión y liquidación de nómina.
- Evaluar el sistema contable de la entidad en cuanto a su parametrización, y que este satisfaga las necesidades de la entidad en cuanto a registro de información, procesamiento de datos y reporte.
- Evaluar la gestión de los registros de novedades por ausentismos, incapacidad, luto, permiso, calamidades, llegadas tarde.

Otras Auditorías que se realizan: Auditoría de SGST

Informes para emitir:

Como resultado de nuestro servicio profesional, emitiremos informes sobre las labores finalizadas por la Revisoría Fiscal; conforme a la planeación del trabajo realizado para el periodo a auditar o para el periodo contratado.

Informes al Consejo de administración:

**COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM**  
**LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL**



**NIT: 890.704.859-0**  
Los informes mensuales o aquellos que eventualmente solicite el consejo de administración sobre asuntos que conciernen directamente a la Revisoría Fiscal. **661**

Informe a Asamblea General – Dictamen sobre estados:

Informe a la Asamblea General de Asociados a realizarse en el año inmediatamente siguiente al corte del ejercicio contable, y dictamen de los estados financieros al cierre del Periodo Fiscal.

Informes recomendatorios:

Informes que relacionarán recomendaciones pertinentes respecto de la evaluación y mejoramiento de los controles aplicados a las operaciones de la entidad.

Informes especiales:

También se presentan informes especiales, los cuales comprenden los resultados de las pruebas aplicadas sobre algún área de alto riesgo, a las cuales se les realiza un seguimiento específico. Será una labor coordinada con cada uno de los jefes inmediatos; otros informes que soliciten al Revisor Fiscal las entidades de inspección, vigilancia y control del Estado.

Consejo de Administración:

Como complemento de nuestra labor, y en los casos en que lo consideremos necesario, participaremos en las reuniones del Consejo de administración, en las cuales se realizarían los aportes y comentarios verbales o escritos a que haya lugar.

Informes de los diferentes Sistemas de Administración de Riesgos:

Informes que abarcan el resultado de las auditorías realizadas a los diferentes sistemas de administración de riesgos. Aspectos como el nivel de cumplimiento frente a las disposiciones establecidas para cada uno de ellos, carencias y recomendaciones, específicamente del:

SARLAFT, SARL, SARC, SARO, SARM, SIAR.

En la planeación del trabajo con la entidad y para cumplir con la calidad de los servicios, se han presupuestado un total de seiscientos veintidós (648) horas anuales distribuidas mensualmente así:

HORAS	PARTICIPACIÓN	ACTIVIDADES
32 Aproximado mensual	Presenciales (Instalaciones de la Cooperativa)	Trabajo de campo realizado por los encargados.
16 Aproximado Mensual	Equipo de trabajo de la firma	Evaluación, análisis, control y elaboración de informes.

**COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPINEM**  
**LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL**

48 Anual	<b>NIT: 890.704.859-0</b> Auditoria de Sistemas y Riesgos	Trabajo de campo <b>662</b>
12 Anual	Auditoria de Nomina	Trabajo de campo
12 Anual	Auditoria de Impuestos	Trabajo de campo

Teniendo en cuenta lo anterior, nuestros honorarios se detallan a continuación:



MENSUALIDAD: 2 SMMLV \$ 2.600.000 (Dos millones seiscientos mil pesos) más IVA, a partir de la aprobación de esta propuesta.

Presentará sus servicios de Revisoría Fiscal Principal El Contador Público LEYVI YUDY LUGO PRADA, con tarjeta profesional TP 122723 – T de la JCC, y como Revisor Fiscal Suplente el Contador Público DIEGO FERNANDO GIL PINEDA, con Tarjeta Profesional TP 116865 – T de la JCC.

Cordialmente,

JOSE EILER RUIZ VARGAS  
Representante legal